



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL

ORGANISMOS ECONÓMICOS LATINOAMERICANOS

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA

Emilio Nassar Contreras

México, D.F.

1971



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis Padres:

*Por su ejemplo de amor
a través de 60 años de
feliz matrimonio*

*A mi Esposa,
eternamente*

*A mis queridos hijos
Jaimito, Liz y Gabi,
con ternura y la
esperanza de que
logren superarse.*

*Al señor Jorge Jiménez Cázares
y señora Conchita Y. de Jiménez,
con gratitud y afecto.*

*Al señor Ministro de la Suprema Corte,
Lic. Don Mario G. Rebolledo,
con admiración y respeto.*

*A mi estimado maestro
Lic. Ignacio J. Navarro Vega,
por su orientación y dirección
para la realización de este estudio.*

Cariñosamente a mis hermanos:

Cándido (q.e.p.d.)

Luis Gonzaga

Dolores

Mercedes

María Cecilia

Adela

Angelina

Mario

A mi amigo de siempre

Lic. Gonzálo Cárdenas Valdez

A mis amigos

I N D I C E

	Pág.
PROLOGO	1
CAPITULO I ORGANISMOS ECONOMICOS MULTILATERALES DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE	1
I - CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO (UNCTAD)	3
A - Antecedentes sobre la creación de la UNCTAD	3
B - Miembros de las Naciones Unidas	5
C - Los órganos de las Naciones Unidas y sus funciones	5
D - Coordinación de las actividades de la UNCTAD con otros organismos que se ocupan del comercio y desarrollo	14
II - COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA (CEPAL)	35
A - Principales características de la Comisión y de su Secretaría	36
1. Descripción General	36
2. Estados miembros y organización	39
3. Período de sesiones	41
B - Desarrollo económico y problemas conexos	42
1. Situación económica actual	42
2. Desarrollo económico de los distintos países	42
3. Proyecciones económicas	43
4. Cooperación internacional para el desarrollo	44
5. Política fiscal	45
6. Distribución del ingreso	46
C - Problemas sociales	46
D - Desarrollo industrial	49
E - Recursos naturales y energía	52
F - Agricultura	53

G - Estadística	55
H - Transporte	56
I - Comercio e integración regional	57
J - Comité de comercio	59
III - Información básica sobre su Comisión	62
A - Resoluciones que dieron origen a la Comisión	62
B - Atribuciones de la Comisión Económica para América Latina	63
C - Reglamento de la Comisión Económica para América Latina	68
D - Resoluciones aprobadas por la Comisión	83
IV - Organizaciones y funciones de la Secretaría de la CEPAL	83
A - Secretario Ejecutivo	83
B - División de investigación y desarrollo económico	85
C - División de estadística	86
D - División de desarrollo industrial	87
E - División de política comercial	88
F - División de asuntos sociales	88
G - División agrícola conjunto CEPAL/FAO	89
H - Programa de recursos naturales y energía	89
I - Programa de transportes	90
J - División de administración	91
K - Oficinas de México	92
L - Oficina de Washington	92
LL- Centro conjunto CEPAL/BNDE Río de Janeiro	93
CAPITULO II	
OTROS ORGANISMOS MULTILATERALES DE LA ONU	94
V - Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD)	94
A - Resumen y recomendaciones	94
B - Desarrollo y estructura del programa	97
C - Reglamento financiero y reglamentación financiera detallada del PNUD	98
VI - Organización de las Naciones Unidas para el desarrollo industrial. (ONUDI)	99
VII - Organización Consultiva de Navegación Marítima (IMCO)	100
VIII - Banco Mundial	100
A - Propósito fundamental y descripción general	100
B - Personalidad jurídica, privilegios e inmunidades	102

1. Personalidad jurídica	103
2. Procedimientos judiciales	103
3. Privilegios e inmunidades	103
C - Composición y organización	104
D - Estructura orgánica	105
E - Capitalización	106
CAPITULO III	
ORGANISMOS ECONOMICOS MULTILATERALES DEL SISTEMA INTERAMERICANO, DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE	108
IX - Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)	108
A - Tratado de Montevideo	108
B - Breve estudio jurídico del Tratado de Montevideo	110
1. Cláusula de Salvaguardia	117
2. Medidas a favor de países de menor desarrollo económico	119
C - Organos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio	123
1. La Conferencia	123
2. Comité Ejecutivo Permanente	127
D - Comisiones consultivas	131
X - Consejo Interamericano Económico y Social (CIES)	137
XI - Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	139
Breve estructura de la Institución	139
XII - Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA)	141
A - Coordinación y cooperación financieras de América Latina	141
1. Introducción	141
2. Coordinación y cooperación financiera	144
B - Mecanismos cooperativos de pagos y financiamiento	150
1. Cámaras de compensación	151
2. Unión de pagos	152
3. Operaciones entre bancos centrales	154
4. Otras formas de cooperación financiera	156
C - Coordinación, cooperación y financiamiento. Una nueva entidad	157
D - Conclusión.	162
XII - Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social. (ILPES)	167

A - Significación y objetivos de su política Regional de desarrollo	167
B - Contribución potencial de la integración al desarrollo de América Latina	170
XIV - Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso. (CIAP)	173
A - El CIAP y la economía latinoamericana	173
B - La crisis de la existencia externa	177
XV - Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana. (CECLA)	182
A - La reunión de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), celebrado en Alta Gracia, Argentina	182
1. Texto completo de la carta de Alta Gracia	184
B - Texto íntegro del informe final de la reunión de la CECLA	192
C - Comité de negociaciones comerciales entre países en desarrollo del GATT	197
1. Relaciones comerciales con los países industrializados	198
2. Relaciones comerciales entre los países subdesarrollados	206
3. Evaluación final	
CAPITULO IV	
EL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO	210
XVI - Su política y sus problemas generales y permanentes	210
XVII - Mercado Común Latinoamericano	220
A - Conceptos y definiciones	220
B - Antecedentes del Mercado Común Latinoamericano	223
XVIII - Organismos mexicanos para la ALALC	228
XIX - El programa de liberación del intercambio	236
XX - El principio de reciprocidad	242
XXI - Concesiones a los países de menor desarrollo económico relativo	245
XXII - Complementación económica	251
XXIII - Inversiones extranjeras	253
XXIV - El problema del transporte	255
CONCLUSIONES	261
BIBLIOGRAFIA	267

PROLOGO

La Doctrina del Derecho Internacional nos enseña que los Organismos Regionales - regulan su fundamento con "Normas de Derecho" especialmente en su efectividad y jerárquicamente subordinadas a las reglas universales del Derecho de Gentes donde ella tiene - su validez. Esta se encuentra en el origen de un orden jurídico donde ella organiza las - competencias y donde la permanencia y la técnica se expresan institucionalmente en un organismo regional" (1) .

Por su parte, tanto la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, en su Capítulo I, "Propósitos y Principios", artículo 1o., inciso 3, como la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en su Capítulo II, "Principios", inciso i); imponen jurídica y legalmente la obligación de realizar la cooperación internacional en la solución de - los problemas económicos comunes, tanto al mundo en general, como a regiones geográficas determinadas en particular.

Siendo las aspiraciones mencionadas, fines y propósitos esenciales de la comunidad de Estados Americanos y de México en particular, consideramos conveniente tratar de llevar a cabo un estudio de los principales organismos económicos que en nuestro continente - se han creado y funcionan, cuyos fines últimos son los de alcanzar un mejor nivel de vida para los miembros de esta comunidad regional.

(1) Vellas. - "Le Regionalisme International et le Organization des Nations Unies", Paris, 1948, pág. 48.

A ello constituye el origen común de la mayoría de los Estados latinoamericanos, - su relativo uniforme grado de desarrollo, la igualdad de sus tradiciones históricas, o sea, - la conjunción de una nacionalidad homogénea, y por último, el tener necesidades son factores que han determinado la formación de los numerosos, aunque no siempre efectivos, organismos económicos, cuyo análisis general intentamos en nuestro modesto estudio.

No podemos dejar de reconocer la validez de las afirmaciones del reconocido trata dista, Sr. Dr. Don Raúl Prebisch, al referirse a que también hacen falta grandes decisiones políticas para que los instrumentos de integración americana adquieran la eficacia que les permita resistir los factores negativos de estancamiento; pero ello no nos debe impedir te- ner fe en que la validez de los fines que persiguen dichos organismos, son motivos que justi fican luchar con toda nuestra energía para alcanzar esas metas.

Concientes de las fallas que pueda presentar nuestro trabajo, esperamos que en al- go pueda contribuir al conocimiento de nuestra evolución económica regional y esperamos que cuando menos, sirva para despertar el interés de otros estudiantes que después logren - ampliarlo y mejorarlo, teniendo siempre presente que debemos tratar de lograr un mayor y mejor conocimiento, por las mayorías, en todos los niveles, de esos problemas, para que - así, podamos también contribuir a realizar más amplias y efectivas soluciones.

C A P I T U L O I

ORGANISMOS ECONOMICOS MULTILATERALES
DE LA ORGANIZACION DE LAS
NACIONES UNIDAS DE LOS QUE
MEXICO FORMA PARTE

I - UNCTAD.- CONFERENCIAS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMER- CIO Y DESARROLLO

A - ANTECEDENTES SOBRE LA CREACION DE LA UNCTAD

En diciembre de 1961, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, solicitó de su Secretario General que consultara con los estados Miembros sobre la necesidad de reunir una conferencia Internacional sobre problemas del Comercio Internacional; lo que dio origen a lo que actualmente se denomina Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo.

Las Naciones Unidas.- Aunque ya es conocido de todos, este Organismo denominado "Organismo de Naciones Unidas", no está por demás, que en este estudio se diga algo al respecto.

La idea de crear una mejor y más conveniente organización Internacional de Estados, no abandonó por un momento la mente de los Estadistas y de los Internacionalistas, a pesar de la guerra de 1939. Se recordará que con anterioridad a la ONU existió una organización llamada Sociedad de Naciones, que nació por el pacto que creaba la Sociedad citada, adoptado el 28 de abril de 1919, formando parte del Tratado de Paz de Versalles; dicho pacto se cree haya sido iniciado por el Presidente Norteamericano, Wilson. Este pacto era bastante corto y muy general, dejando mucho a la interpretación, constituyendo una de sus debilidades. En realidad, fue un intento bastante apresurado para dar expresión efectiva al Internacionalismo de los hechos y a la vaga aspiración general de que las Naciones estuviesen regidas por normas jurídicas en sus relaciones recíprocas.

Por este motivo, la mayoría de los países se inclinó por una organización más orgá-

nica, de tipo Federal, lo que hizo que la ONU viniera tomando forma desde 1943, cuando las grandes potencias expidieron en octubre, la declaración en Moscú.

En las conversaciones de Dumbarton, Oaks, en 1944, realizadas entre los representantes de los Estados Unidos, Gran Bretaña, Rusia y China, se arribó a un proyecto de organización bien elaborado, que se puso en circulación entre los demás aliados para comentarios y observaciones.

Solo se dejó pendiente el sistema de votación, para acuerdo posterior. En el proyecto de Dumbarton, Oaks, se ponía énfasis en la promoción de la cooperación económica y social, elemento novedoso con respecto al Pacto.

Más de 50 Naciones se reunieron en San Francisco del 25 de abril al 26 de junio de 1945. Para entonces ya se tenían puntos de vista sobre el proyecto de Dumbarton, Oaks, en particular, muchos de importancia presentados por las Naciones de América Latina. Las pequeñas potencias ejercieron alguna influencia en esa reunión, acentuándose lo relativo a la cooperación internacional.

De la conferencia de San Francisco salió la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, que es el Estatuto de la Organización Internacional y que va acompañada del similar de la Corte Internacional de Justicia.

El nombre de "Naciones Unidas", que no es muy apropiado para una Organización Internacional de esta naturaleza, fue conservado en honor del Presidente Roosevelt, dinámico eje de la creación de ella.

En el preámbulo y el artículo 1o., de la Carta, señala los fines de la ONU; en primer lugar los de mantener la paz y la seguridad internacionales; otro fin, es el de fomen

tar entre las Naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y a la libre determinación de los pueblos; el tercero de los propósitos, es realizar la cooperación internacional en la solución de problemas mundiales de carácter económico, social-cultural o humanitario y el cuarto fin, modesto pero eminente, es servir de centro que armonice los esfuerzos de las Naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

B - MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS

En el capítulo II, de la Carta, se establece dos clases de Miembros de la Organización:

- a) Los Miembros originarios o sean los que participaron en San Francisco, los que firmaron previamente la Declaración de la ONU, el primero de enero de 1942, siendo 51 Miembros originarios.
- b) Los otros Miembros serán los Estados admitidos por una resolución tomada con el voto de las dos terceras partes de la Asamblea General, previa recomendación del Consejo de Seguridad y llenar estos requisitos: 1) Ser un Estado amante de la paz, 2) aceptar las obligaciones consignadas en la Carta, y 3) a juicio de la Organización, estar capacitados para cumplir dichas obligaciones y hallarse dispuestos a hacerlo.

C - LOS ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y SUS FUNCIONES

El artículo 7o. de la Carta, señala los principales Organos de la Organización: --

- 1) la Asamblea General, 2) el Consejo de Seguridad, 3) el Consejo Económico y Social,

4) el Consejo de Administración Fiduciaria, 5) la Corte Internacional de Justicia, y 6) la Secretaría. Pueden establecerse además, aquellos Organos subsidiarios que los Estados o la Organización de acuerdo con éstos, estimen necesarios.

Hecho este somero estudio sobre la Organización de las Naciones Unidas, regresémos a nuestro tema, el de la UNCTAD.

Esta Conferencia fue celebrada en el Cairo, denominada "Conferencia del Cairo sobre Problemas del Desarrollo", en junio de 1962, formulándose una declaración que fue -- aceptada más tarde por la Asamblea General, en que se recomendaba la Convocatoria de una Conferencia Internacional sobre Comercio y Desarrollo.

La ONU, por conducto del Consejo Económico y Social, al convocar la Conferencia citada, tuvo en cuenta varios objetivos:

- a) Los objetivos de las Naciones Unidas para el desarrollo durante el cual los países desarrollados y los subdesarrollados deberfan intensificar sus esfuerzos con el fin de lograr un crecimiento de la economía de las diversas Naciones, de modo que, en los países en vía de desarrollo, se hubiera conseguido en 1970 un ritmo mínimo anual de crecimiento del 5% en el ingreso nacional global.
- b) La importancia del desarrollo económico especialmente el de los países subdesarrollados para la estabilidad de la economía mundial y el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.
- c) Las dificultades que entorpecen el desarrollo del comercio internacional en general y del comercio entre los países menos desarrollados y los países industrialmente desarrollados.
- d) Los perjuicios padecidos en los últimos años a causa de la baja de los precios de

los productos básicos o primarios y del empeoramiento de su relación de intercambio de los países en vía de desarrollo, con los industrializados, entorpeciendo la aplicación de sus programas de desarrollo a largo plazo y que era vital para su desarrollo.

- e) La importancia de que todos los países y las agrupaciones económicas regionales y subregionales serían una política comercial dirigida a facilitar la necesaria expansión del comercio en los países en vía de desarrollo e incrementar y fomentar el indispensable crecimiento de su economía.
- f) La importancia de intensificar la entrada neta de capital a largo plazo en los países en vía de desarrollo y de mejorar las condiciones y los términos impuestos con el fin de tener en cuenta las necesidades y los problemas de los países desarrollados.
- g) Las declaraciones sobre la promoción del comercio de los países menos desarrollados y del programa de acción propuesto en la reunión de Ministros de las partes Contratantes del Acuerdo General sobre aranceles y comercio, celebrada en noviembre de 1961.
- h) El gran número de respuestas de los Gobiernos de los Estados Miembros al Cuestionario enviado por el Secretario General acerca de la conveniencia de celebrar una Conferencia Internacional sobre los problemas del Comercio Internacional.

Por lo antes expuesto, el Consejo Económico y Social (ECOSOC), resolvió convocar una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Así, la Asamblea General de la ONU, el 8 de diciembre de 1962, en su 17o. período de sesiones, aprobó, haciendo suya la decisión del ECOSOC, de convocar dicha

Conferencia sobre Comercio y Desarrollo, recomendando que ésta se reuniera a principios de 1964. La Asamblea General pidió al Secretario General que invitara a los Estados - - Miembros, Organismos Especializados y Organismo Internacional de Energía Atómica, a - participar y a elegir a un Secretario de la Conferencia, asimismo, sugirió se le prestara to da la ayuda que se requiriera y que se recomendara al ECOSOC y a la Comisión Prepara- toria que al elaborar el proyecto de programa de la Conferencia tuviera en cuenta los pun tos siguientes:

- a) La necesidad de acrecentar el Comercio de los países en vías de desarrollo, con el fin de asegurar el rápido aumento de sus ingresos y al efecto, examinar la po sibilidad de tomar medidas y formular nuevos principios.
- b) Medidas encaminadas a asegurar que las exportaciones de los países en vías de desarrollo alcancen precios estables, equitativos y remunerativos.
- c) Medidas tendientes a la eliminación gradual, por los países industrializados, individual o colectivamente de las barreras arancelarias o de otra naturaleza que afecten el comercio internacional en general.
- d) Método y organismos para la aplicación de medidas relativas a la expansión del Comercio Internacional.

La Comisión Preparatoria compuesta por 35 miembros, en acatamiento a lo dispuesto por la Asamblea General y el ECOSOC, celebró tres períodos de sesiones en los que se prepararon las principales cuestiones administrativas, líneas a seguir en la solución de los problemas y documentación necesaria, etcétera.

Las Comisiones Económicas Regionales y otras Organizaciones Regionales de carácter económico, estudiaron los problemas relacionados con el Comercio y Desarrollo de los

que habían de ocuparse de la Conferencia y aprobaron importantes resoluciones y declaraciones.

Los países subdesarrollados, entre los que se encontraban algunos latinoamericanos tales como Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela, en el 18o. período de sesiones de la Asamblea General formularon una declaración conjunta estimando que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo debía de representar la cooperación internacional encaminada al fomento de sus economías y a la expansión de la economía mundial, para lo cual están ya realizando esfuerzos para alcanzar su progreso económico y social a través de la movilización plena de sus recursos internos, considerando que siendo el comercio internacional el vehículo más poderoso de desarrollo económico, se debe procurar no sólo la expansión de exportaciones tradicionales, sino también el fomento de mercados para nuevos productos.

La Asamblea General observó con beneplácito la labor realizada por la Comisión Preparatoria y por el Secretario General de la Conferencia, y acogió con gusto la declaración conjunta de los países en vía de desarrollo con respecto a la UNCTAD, invitando a los Estados participantes, que al examinar los diferentes temas del programa de la misma, los documentos y propuestas que contribuyeron a los más elevados objetivos de la Conferencia, presten atenta consideración a la Declaración Conjunta de los países vía de desarrollo.

No podemos pasar por alto el discurso del Doctor Raúl Prebisch, titulado "Hacia una Nueva Política en Pro del Desarrollo", que fue publicado en el seno de la Comisión Económica para América Latina, como antecedente inmediato a la Conferencia.

El Doctor Prebisch no limita el problema a una cuestión internacionalista, sin que comprenda la importancia de la actividad nacional. Según él, dentro del plano nacional existen tres obstáculos que se oponen al progreso técnico y por tanto al aumento de la productividad, siendo éstos la tenencia de la tierra, la escasa movilidad social e ignorancia de las masas y la concentración del ingreso en grupos relativamente pequeños de la población, la estrechez del mercado interno, además de la falta de exportación, es causa de atraso. Es necesaria una planificación que cambie fundamentalmente conceptos y prácticas.

En el plano internacional se necesita que los países industrializados presten ayuda financiera, asistencia técnica y de otros tipos, para que luego, países en vía de desarrollo que la reciban, puedan valerse de todos los recursos que el comercio internacional - presta a los países desarrollados.

Respecto a las preferencias, el Doctor Raúl Prebisch opina que el régimen preferencial quedará abierto a todos los países en desarrollo.

Referencia a la Organización de la UNCTAD.- Antes de entrar en el tema de la organización, dejaremos establecido qué se entiende por Conferencia y qué por Congreso. Actualmente es posible establecer una pequeña diferencia: Los Congresos se orientan hoy día hacia materias técnicas, o técnico-jurídicas, y acusan, por otra parte, muchos, un marcado carácter privado, no oficial.

Las Conferencias son reuniones formales de Representantes autorizados para el propósito de discutir materias internacionales de interés común para llegar a una solución con respecto a ellas.

El procedimiento habitual de la Conferencia está constituido por una invitación que

hace un Estado a otros. Se precisan las materias sobre las que tratará la Conferencia, así como determinar el lugar y la fecha de la reunión.

Los Representantes a tales Conferencias se acreditan con plenos poderes, si son oficiales, y los participantes al Congreso se acreditan con una sola carta o una credencial.

Usualmente, el Secretario de Relaciones Exteriores del país sede de la Conferencia, es quien preside la reunión. Asimismo se forma un cuerpo que lleva la orientación general política y técnica de la Conferencia, llamado Comité de Iniciativas. Este Comité se transforma en el eje de la Sesión Plenaria, que es donde van surgiendo los asuntos aprobados en el seno de cada subcomité, presentados por el Relator de cada uno de ellos. De aprobarse los asuntos discutidos, deberá hacerlo por gran mayoría, y se señalará dicha aprobación en un documento denominado tradicionalmente Acta Final, firmada por los delegados a la Conferencia o Congreso. En caso que lo deseen, esta Acta puede ser firmada posteriormente por los Estados que no estuvieron representados.

Las Actas finales son documentos muy barrocos, pues contienen diversidad de asuntos como resoluciones, recomendaciones, declaraciones, homenajes, etcétera. No son documentos obligatorios, y, además, los Estados participantes pueden hacer reservas a ellos, al momento de firmar, con el objeto de precisar un punto o señalar una interpretación. Los representantes de los Estados enviados a la Conferencia forman parte de la llamada Diplomacia "ad hoc"; estos representantes gozan en principio, de los privilegios e inmunidades propias de la visión diplomática.

Actualmente se invita a organizaciones internacionales para que envíen representantes, pero en el curso de las exportaciones tendrá que ser examinado periódicamente para que tal régimen tenga una base de seguridad.

Los países en desarrollo procuran integrar sus esfuerzos por medio de agrupaciones preferenciales.

Las disposiciones adoptadas por la Asamblea General y por el Consejo Económico y Social, así como la labor realizada por la Comisión Preparatoria hicieron posible la apertura de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en calidad de observadores sin derecho a voto.

Enseguida de elegido el Presidente, principian los trabajos, constituyéndose diversas Comisiones Especiales a fin de tratar en cada una de ellas un aspecto particular del problema, y una vez preparados los informes, se someten a debate en sesión plenaria, en la cual pueden presentarse enmiendas a los mismos. Se procede a la votación, en donde priva la Regla de la unanimidad y se redacta el Acta Final.

La UNCTAD, como Organo de la Asamblea General, se constituyó por la resolución 1995 (XIX) de la misma Asamblea y fue inaugurada en Ginebra, Suiza, el 23 de mayo de 1964. De esta resolución vemos que la UNCTAD es una constitución en la cual se dá oportunidad para realizar un amplio examen de los problemas de comercio, así como de ese mismo comercio en relación con el desarrollo, particularmente de los problemas que afectan a los países subdesarrollados.

Con ese objeto es que fueron examinados en su funcionamiento las Instituciones Internacionales existentes y se declaró que la UNCTAD había de ser la coordinadora de estas Instituciones, que han resultado insuficientes para resolver el problema económico, por carecer de una generalidad de criterio ya que, o sólo se referían a una región en particular, o sólo abarcaban una parte del problema.

Entre otras cosas, la UNCTAD debe de recomendar a los Estados Miembros que utilicen la forma más eficaz posible las Instituciones a que pertenezcan o puedan pertenecer y los convenios en que sean o puedan ser parte. También se ha dicho que la UNCTAD debe tomar experiencia de las demás Organizaciones Económicas para desempeñar mejor su labor.

En el preámbulo de su resolución, la Asamblea General expresa: "reconociendo — que se precisa otras disposiciones institucionales para poder proseguir la labor iniciada por la Conferencia y llevar a la práctica sus recomendaciones y conclusiones".

Establece la Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo como órgano de la Asamblea General en conformidad.

Los miembros de la UNCTAD serán los Estados Miembros de la ONU, miembros de los Organismos Especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica.

La Asamblea General fijará a la Conferencia cada tres años, el lugar y la fecha — en que deba reunirse, teniendo en cuenta las recomendaciones de la misma Asamblea o de la Junta de Comercio y Desarrollo.

Las principales funciones de la Conferencia serán:

a) Fomentar el Comercio Internacional, especialmente con miras a acelerar el desarrollo económico y en particular, el Comercio entre los países en desarrollo y entre países con sistemas diferentes de organización económica y social, teniendo en cuenta las funciones desempeñadas por las organizaciones internacionales existentes.

b) Formular principios políticos sobre comercio internacional y sobre problemas afi

nes de desarrollo económico.

- c) Presentar propuestas para llevar a cabo la práctica de dicho principio y políticas y adoptar aquellas otras medidas dentro de su competencia que sean pertinentes para tal fin, habida cuenta de las diferencias existentes entre los sistemas económicos y los diversos grados del desarrollo.

D - COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNCTAD CON OTROS ORGANISMOS QUE SE OCUPAN DEL COMERCIO Y DESARROLLO

Después de la aparición de la UNCTAD hubo de hacerse una restructuración de las relaciones de los otros Organismos que se ocupan del comercio y desarrollo con la UNCTAD.

La Secretaría General de la UNCTAD, ha celebrado consultas con los Jefes de los Departamentos pertinentes, con el fin de obtener relaciones eficaces de trabajo y así asegurar una recíproca cooperación en todo momento.

Los Reglamentos de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus Comisiones han dispuesto que las Comisiones Económicas y Regionales podrán proponer la inclusión de temas en el programa de la Junta y de sus Organos Auxiliares. La Junta ha formulado a las Secretarías Ejecutivas de las Comisiones Regionales una invitación permanente para asistir a su período de sesiones.

Por otra parte, la Junta ha destacado la necesidad de que la Secretaría de la UNCTAD, mantenga estrecha colaboración y coordinación con las comisiones económicas y regionales a fin de alcanzar el mayor provecho del trabajo y experiencia de las comisiones económicas.

1 - La FAO, ha estado representada en las reuniones de la UNCTAD, especialmen

te en las de la Junta, en la comisión de productos básicos y otros grupos gubernamentales - que se ocupan de esos productos.

Se han canjeado documentos de interés mutuo y se ha iniciado satisfactoriamente la cooperación referente a la preparación de futuros estudios. Esta colaboración se desarrolla de - conformidad de los principios rectores sentados para la comisión de productos básicos.

En su 107a. sesión plenaria que fue celebrada el 16 de septiembre de 1966, la Junta aprobó la decisión tomada por la Comisión de Manufacturas en cuanto a un grupo de trabajo especial UNCTAD-FAO, integrado por los expertos designados por los Estados Miem-
bros interesados para que estudiaran los problemas de la madera y otros productos forestales. (*México obtuvo la presidencia de esta Comisión en la cual se aprobaron la gran mayoría - de las resoluciones, caso insólito en la historia de la UNCTAD).

Otro paso importante en el campo de la Organización Económica Internacional lo constituyó la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas, donde se redactaron los convenios constitutivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - - (BIRF) y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

2 - El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) tiene como propósi-
to principal promover la recuperación de las economías de los países alterados por la post-
guerra, auxiliando a la reconstrucción y desarrollo, facilitando la inversión extranjera en
las naciones de menos desarrollo, con el fin de alcanzar un incremento balanceado y man-
tener el equilibrio en las balanzas de pago.

Se han cambiado constantemente opiniones de cooperación en la Secretaría de la -
UNCTAD y el BIRF, considerando dos problemas importantes que éste último tiene en - - -
estudio.

- a) Un estudio sobre la capacidad de absorción de la ayuda que están efectuando - los expertos del Banco, especializados en ciertos países.
- b) Un estudio sobre la carga de la deuda de los países en desarrollo, en relación - con el problema general de las condiciones de financiación.

La Comisión de Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el comercio, podrá examinar informes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento sobre determinadas medidas financieras a las mismas que la Comisión deberá cuando la Junta decida enviar las actas resumidas y los documentos a instituciones internacionales interesadas.

3 - El Fondo Monetario Internacional (FMI) examina la situación del comercio y sis tema de cambio y procura la adopción de políticas para la abolición de las retribuciones - sobre división y prácticas discriminatorias junto con el AGAAC (Acuerdo General de - - - Aranceles Aduaneros y Comercio), dictamina el FMI, sobre la justificación de ciertas restricciones mantenidas por razón de balanza de pagos.

4 - (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio). (GATT).- Un punto de vital importancia es elevar el nivel de vida y lograr un desarrollo creciente de todos los países, pero en especial de los subdesarrollados, considerando necesaria la garantía a dichos países respecto de una participación en el Comercio Internacional que vaya en relación con sus necesidades y con su desarrollo económico, por ello se deben buscar mejores condiciones en el acceso de los mercados mundiales para la exportación a sus productos básicos y manufacturados.

El tema que más destaca es quizá el que expresa que los países desarrollados no esperan reciprocidad respecto de las concesiones que ellos otorgan con el objeto de reducir o modificar tarifas en otras barreras al comercio de los países en desarrollo; este punto se -

ve restringido en sus efectos por una nota que explica lo que se entiende en la frase "no - esperan reciprocidad" lo cual significa, que en el curso de las negociaciones comerciales no se espera que las partes contratantes en desarrollo hagan contribuciones que sean contra rias a su desarrollo industrial y a sus necesidades financieras y comerciales, habida cuenta de los antecedentes de acontecimientos comerciales.

De acuerdo con las partes contratantes, se dispone que los países desarrollados con cedan reducción y eliminación de barreras sobre los productos cuya exportación sea o pue- da ser de interés para los países en desarrollo contratantes y que evitarán el establecimien- to de medidas fiscales que puedan agravar las barreras al comercio. En el caso de que se considere que no se están cumpliendo con estas disposiciones, se notificará a las partes -- contratantes con objeto de que a través de consultas se llegue a soluciones satisfactorias.

De la lectura de lo anterior se desprende que su intención es la ayuda a los países en vías de desarrollo y la colaboración apropiada de la UNCTAD para lograr alcanzar los fines propuestos.

La Negociación Kennedy.- En lo que lleva de existencia el GATT, se han organi- zado períodos de negociaciones. En las cinco primeras se auspiciaron negociaciones aran celarias donde la participación de los países en desarrollo ha sido marginal, pues se trató particularmente sobre productos manufacturados y no sobre productos básicos, pero la sex- ta negociación, llamada "Negociación Kennedy", inaugurada en 1964, que fue iniciada por el desaparecido Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, John F. Kennedy, inspirado por la Ley de Expansión del Comercio de 1962, significó además de la posibili- dad de armonizar las políticas comerciales de la comunidad económica Europea con los de la Unión Norteamericana, la respuesta a la necesidad de hallar la manera de hacer que las negociaciones arancelarias contribuyeran al alivio de la situación en que se encuentran los países al practicar el comercio internacional.

Se ha visto la necesidad de extender las actividades del GATT a otros campos del comercio mundial además de las de la negociación tarifaria.

Respecto a la reciprocidad se admite que ésta sea limitada, tratándose de partes contratantes en desarrollo y partes contratantes desarrolladas, admitiéndose que deben, en general, conservar una libertad de acción para hacer uso de su flexibilidad arancelaria de acuerdo con las necesidades que entraña su desarrollo.

El Director General del GATT sugirió la posibilidad de establecer un Comité de programación compuesto por los funcionarios superiores encargados de dirigir el estudio y debates sobre cuestiones de comercio y desarrollo con los dos organismos, GATT y UNCTAD, - sus funciones serían comparar y analizar los proyectos y propuestas relativas a los problemas comerciales de los países menos desarrollados que se estuvieran examinando, o que se hubieran propuesto para su estudio, tanto en el GATT como en la UNCTAD, a fin de alcanzar una colaboración constructiva y evitar una duplicación inútil.

La UNCTAD, a través del Comité Especial de Preferencias, integrado por representantes de los distintos bloques, puede establecer un mecanismo adecuado para decidir acerca de qué países deben gozar de preferencias, sobre qué producto y por cuánto tiempo estas resoluciones pueden servir de base a los acuerdos realizados en el seno del GATT.

La función de la UNCTAD es pues, la de fijar los conceptos y principios del comercio internacional para que el GATT los haga efectivos en el terreno práctico de los acuerdos bilaterales o multilaterales.

Relaciones con las Comisiones Económicas Regionales.- Las divisiones orgánicas de la UNCTAD han seguido intercambiando documentos con las Secretarías de las Comisio-

nes Económicas Regionales, en particular sobre proyecciones de industrialización, desarrollo regional, navegación y otros aspectos del comercio invisible, y sobre todo la expansión del comercio entre los países en desarrollo.

Los organismos regionales con los que debe establecerse relación, son:

Asociación Europea de libre intercambio
Asociación Interamericana de libre Comercio
Banco Interamericano de Desarrollo
Consejo de Asistencia Económica Mutua
Liga de Estados Arabes
Organización Común Africana y Malgoche
Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
Organización de la Unidad Africana
Organización de Estados Americanos
Organización de Países Exportadores de Petróleo
Unión Internacional para la Protección Industrial

UNCTAD, el GATT y los Países Subdesarrollados.- Analizaremos, sin pretender hacer un análisis exhaustivo, los puntos concordantes y discordantes, los resultados obtenidos y las fallas, tanto en el GATT como en la UNCTAD.

Se había dicho que el GATT surgió como una organización provisional, mientras se creaba en la carta de la Habana un organismo encargado de regular y reglamentar el desarrollo de una economía mundial: El International Trade Organization. El GATT es un tratado multilateral que ofrece a los países que a él se adhieren, un marco jurídico dentro del cual los países miembros pueden determinar las bases que habrán de regir sus relaciones comerciales en lo sucesivo.

En los veintidos años que tiene de existencia el Acuerdo General, o sea el GATT, ha realizado una serie de actos con resultados positivos, pero también ha sido centro de críticas, principalmente de los países en desarrollo, los cuales no han recibido todos los beneficios que habrían esperado obtener, según las razones siguientes:

En la Carta de la Habana se partió del principio clásico, según el cual, el libre juego de las fuerzas de la economía internacional lleva por sí solo a la máxima expansión de los intercambios o al mejor aprovechamiento de los recursos productivos, o sea, se tuvo la certeza de que sus libres intercambios podría traer el progreso económico de los pueblos.

El resultado anterior sólo se obtiene entre los países que tienen una estructura similar, pero desafortunadamente no tiene mucho éxito entre países de estructura económica diferente, tal es el caso de los países altamente industrializados y aquellos que se encuentran en desarrollo. Por esta razón, las "Partes Contratantes" del Acuerdo General se apartaron del concepto de reciprocidad convencional del que erróneamente se había partido en la Carta de la Habana, agregando en 1966 un cuarto capítulo al Acuerdo, que se encuentra dividido en tres artículos:

Así, de este modo, el artículo XXVI, inciso 8, nos dice que:

"Las Partes Contratantes" desarrolladas no esperan reciprocidad por los compromisos contraídos por ellas en negociaciones comerciales de reducir o suprimir los derechos de Aduana y otros obstáculos al comercio de las partes contratantes poco desarrolladas.

Con ello se creyó que el comercio entre los países industrializados y los subdesarrollados volverían a tomar auge en beneficio de estos últimos, pero desafortunadamente, en un anexo interpretativo del capítulo IV se indica que por la expresión "No esperan reciprocidad", se entiende que "no se deberá esperar que una parte contratante poco desarrollada aporte en el curso de negociaciones comerciales una contribución incompatible con las necesidades de su desarrollo, de sus finanzas y de su comercio.

Es decir, que en la interpretación del concepto "No reciprocidad" parece que va implícita la idea de que se puede y debe esperarse cierta reciprocidad por parte de los países en desarrollo.

Pero los países industrializados han encontrado una forma de eludir los compromisos establecidos en el Acuerdo General y esta forma ha sido otra de las causas principales, la cual la GATT no ha llegado a desarrollarse en la forma esperada, o sea que el "Incumplimiento de las reglas y principios" impuestos en sus estatutos ha llevado al GATT, desde el punto de vista de los países en desarrollo, a la ineficacia y al escaso beneficio recibido por este tipo de países.

Las partes contratantes del GATT se han valido de diversos medios para eludir sus obligaciones; en algunos casos se han aprovechado de las cláusulas de escape que el Acuerdo General, en diferentes artículos establece. El artículo XI prohíbe, en general las restricciones cuantitativas, en el punto 2, especialmente el subíndice permite mantener restricciones cuantitativas a la importación de los productos agrícolas o pesqueros; en otros casos se han valido de su fuerza política e incluso han hechado mano de medidas totalmente injustificadas dentro del texto del Acuerdo General.

Mas a pesar de muchos defectos en su funcionamiento y en los logros alcanzados, el GATT cuenta en su crédito con importantes contribuciones.

Desde su establecimiento introdujo en el Comercio Internacional un nuevo concepto de reglas jurídicas.

Podría ponerse en duda el carácter de algunas de estas reglas, mas el hecho que resulta es la decisión que tomarán los gobiernos de someter el Comercio Internacional de reglas permanentes.

Son también deseosas de alabanza los objetivos perseguidos por el Acuerdo General, ya que su propósito es ayudar al mejoramiento de los niveles de vida y al reconocimiento de las necesidades de los países menos desarrollados; lograr el pleno empleo, apro-

vechar los recursos mundiales, aprovechar y desarrollar la producción y el intercambio de mercancías, así como suprimir todos los obstáculos que entorpezcan al comercio, principalmente la reducción de aranceles y la supresión de las restricciones cuantitativas a la importación y fomentar el desarrollo económico.

Otro mérito del GATT, radica en el establecimiento de un nuevo mecanismo para formular reclamaciones y consultas, en el cual cada país miembro tiene la oportunidad de presentar los casos en los cuales considera que se le ha lesionado en sus intereses por otro miembro, teniendo derecho también a reclamar la consideración de las medidas pertinentes para que no se siga sufriendo daños algunos o pedir una compensación adecuada.

En los últimos años se ha reducido considerablemente el número de reclamaciones sometidas por las partes contratantes por lo que podríamos deducir que los gobiernos prefieren resolver sus diferencias amistosamente por medio de negociaciones bilaterales, en lugar de someterlas al GATT.

Antes de la Conferencia de la ONU sobre comercio y desarrollo de 1964, era el GATT el único que ofrecía un lugar adecuado para la discusión internacional entre países sobre las incidencias o problemas que se suscitaban por las medidas de políticas comerciales adoptadas con el fin de llegar a arreglos satisfactorios.

El GATT, para satisfacer uno de los objetivos como lo es el promover el comercio mundial mediante reducciones arancelarias y la visión de otros obstáculos, ha verificado hasta la fecha sus grandes conferencias de negociaciones arancelarias en 1947, en Ginebra; en 1949, en Annecy, Francia; en 1951, en Torquay, Inglaterra; en 1959 y 1960-61, en Ginebra, donde también se logró la denominada "Rueda Kennedy" del 6 de mayo de 1964 al 30 de junio de 1967.

Analizaremos ahora los resultados de la Rueda Kennedy, los que consideramos de importancia por sí la labor más reciente del GATT y además porque constituyen los últimos beneficios alcanzados por los países asociados al Acuerdo General.

Los resultados logrados finalmente fueron menores de los previstos en los que se par tía del 50% en las barreras arancelarias y abarcar, en términos generales, las negociaciones sobre derechos de Aduanas y los obstáculos no arancelarios con respecto, tanto a los productos industriales como a los agrícolas; negociaciones referentes a las uniones aduanarias y de libre comercio entre los gobiernos de los Estados miembros de la comunidad europea del carbón y el acero y otras partes contratantes, un acuerdo sobre cereales, incluyen do una provisión para el programa de ayuda en alimentos a los países subdesarrollados: un acuerdo sobre productos químicos, así como la adopción de una cláusula antidumping y un protocolo de adhesión para aquellos países que no habiendo firmado el convenio, desearan participar en el mismo.

Las negociaciones Kennedy arrojaron como resultado una importante reducción de las barreras arancelarias (aproximadamente del 36% para los productos industriales) pero no así en las barreras no arancelarias no se consiguió ninguna mejora respecto al acceso de las mercancías a los mercados, mediante la modificación de los sistemas internos de apoyo o las medidas fiscales, casi obtiene repercusión en los regímenes preferenciales exis tentes y en lo que respecta a la protección efectiva que en muchos países mantienen en re lación a sus industrias de transformación, continuó siendo un impedimento para el acceso a los mercados de las manufacturas y semimanufacturas exportadas por los países en desarrollo.

Entre los beneficios parcialmente obtenidos por los países menos desarrollados, ade más de los que les fueron extendidos por la aplicación de la "cláusula de la Nación más

favorecida" en las concesiones de aquellos productos que interesan más bien a los países -- desarrollados, está la promesa de disminución inmediata de los aranceles aduaneros y la -- constitución de un fondo de ayuda alimentaria de trigo, el cual, debido al problema demográfico del mundo subdesarrollado, está muy lejos de satisfacer las necesidades actuales.

Concluiremos diciendo que las negociaciones arancelarias Kennedy fueron esencialmente un acuerdo entre países desarrollados, ya que en la mayoría de los casos, los países subdesarrollados carecieron de la capacidad de negociación necesaria para participar adecuadamente en dicha reunión y no obstante que la Rueda Kennedy ha constituido indudablemente un hecho muy trascendental en materia de liberación del comercio, no ha mejorado considerablemente las condiciones de acceso a los mercados para la mayor parte de -- los países en desarrollo. Al respecto el representante del Perú, José R. Encinas, dijo: -- " . . . los problemas de los países subdesarrollados continúan aún sin solución y consecuentemente estos países no pueden sentirse satisfechos con las conclusiones y acuerdos a que se ha llegado."

Como hemos señalado con anterioridad, mucho tiempo antes, los países en vía de -- desarrollo comprendieron que el GATT únicamente había sido aprovechado por los países -- desarrollados y que era imprescindible una reforma a la creación de un nuevo organismo -- que regulara el comercio internacional, decidiéndose por la segunda posición y reuniendose para el efecto en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Esta idea fue también expresada por el entonces Secretario General de la UINCTAD, Raúl Prebisch, el cual afirma que " . . . ese imponente Código de Reglas y Principios elaborados en la Habana, y parcialmente traducido, en el Acuerdo General de Aranceles -- Aduaneros y Comercio, no responde a una concepción positiva de política económica, si --

por tal se entiende el designo de obrar en forma racional y deliberada sobre las fuerzas de la economía para modificar su curso espontáneo y lograr claros objetivos; por el contrario, parece inspirarse en una concepción de esa política, según la cual bastaría eliminar los - impedimentos que estorban el libre juego de esas fuerzas en la economía internacional para exponer el intercambio con recíprocas ventajas para todos".

Apoyándose además esas reglas y principios sobre una noción abstracta de homogeneidad económica que impide reconocer las grandes diferencias de estructura entre centros industriales y países periféricos, con las consecuencias importantes que ellas comparten. - De ahí que el GATT no haya tenido eficacia para estos países como la tuvo para aquellos. En fin, no ha contribuido a crear el nuevo orden de cosas que responda a las exigencias de desarrollo ni ha podido cumplir tampoco la tarea inaseguible de restablecer el que antes - existía.

La finalidad principal para la cual fue creada la UNCTAD, como parte del sistema de las Organizaciones de las Naciones Unidas, fue la de acelerar el desarrollo económico de todos los países, formulando y ejecutando nuevas políticas comerciales orientadas al desarrollo a través de los esfuerzos combinados de toda la comunidad internacional.

Los esfuerzos iniciales de los países en vías de desarrollo se dirigían a lograr que - el GATT quedara incorporado al nuevo mecanismo internacional, formando parte de él y - recibiendo de sus más altas autoridades las orientaciones para su acción, por lo menos estableciendo formas sistemáticas de coordinación.

Desgraciadamente esta aspiración se vió truncada en la Recomendación A.V.I. de la primera conferencia de la UNCTAD, celebrada en 1964, en la cual se dice que la Junta de Comercio y Desarrollo "tomara, según sea necesario, disposiciones para obtener in-

formas de los organismos intergubernamentales cuyos antecedentes guardan relación con sus fundaciones y establece relaciones con ellos. Con el fin de evitar duplicaciones, deberá valerse siempre que sea posible de los informes pertinentes presentados por el congreso económico y social y otros órganos de la ONU".

De lo anterior resulta que el GATT, en la práctica puede permanecer aislado de la nueva estructura y que sólo a base de acuerdos especiales se establecía relaciones entre el Acuerdo General y la UNCTAD, por lo tanto, lo que el GATT pueda hacer de los beneficios de los países en desarrollo seguirán dependiendo de la decisión de sus partes contratantes, a través de los programas elaborados por el mismo GATT o de los acuerdos en que sus miembros convengan dentro de la conferencia de la ONU sobre Comercio y Desarrollo y posteriormente se emplean por medio del mecanismo establecido en el Acuerdo General.

Tanto el GATT como la UNCTAD, están tratando de unir sus esfuerzos para tratar de solucionar los problemas internacionales sobre la estabilidad del comercio mundial y el desarrollo de los pueblos, así como evitar la protección generalizada de la agricultura - (restricción al comercio de productos agrícolas), la inestabilidad de los precios de los productos y la imposibilidad que tienen los países subdesarrollados para aumentar su comercio de exportación al ritmo que exigen sus necesidades de importación.

En principio, ambos organismos siguen celebrando reuniones internacionales con el fin de intercambiar impresiones que conduzcan a soluciones concretas en el mundo del desarrollo.

Otra acción ha sido la creación del "Centro de Comercio Internacional", del cual hicimos mención en el segundo capítulo y en la actualidad está laborando en condiciones óptimas de trabajo y al cual acuden diferentes naciones para que se les instruya y asesoren problemas de tipo económico y comercial.

Aunque la labor UNCTAD-GATT apenas se está iniciando y que ambas separadamente tienen como objeto fines laudables de desarrollo y medios para alcanzarlos, podemos decir respecto a los organismos lo siguiente:

1) El GATT, está lejos de tener universalidad, a fines de 1968 tenían 38 partes contratantes.

2) El GATT ha sido concebido como un mecanismo de expansión del comercio internacional, mediante el régimen arancelario, el comercio entre Estados se ha considerado como una excepción. De ahí que los países con economía dirigida, como los socialistas, que regulara su comercio mediante convenios bilaterales de importación y exportación, se les haya excluido de este mecanismo.

La UNCTAD, pretende que las relaciones comerciales sean mutuamente ventajosas sobre la base del trato de la nación más favorecida, debiendo estar exenta de toda medida que vaya en perjuicio de los intereses comerciales de otros países.

3) El GATT ata los problemas del comercio internacional en una forma fragmentaria y no como parte del problema general de desarrollo.

La UNCTAD, sobre todo en su segunda reunión, atacó con objetivos claramente definidos, aunque no extensos, los problemas y necesidades del mundo subdesarrollados.

4) Si bien es verdad que el GATT ha manifestado ser un mecanismo apto para tratar los problemas de comercio entre los países industrializados ha demostrado ser francamente dudoso su desenvolvimiento al intervenir en los problemas comerciales a los que se enfrentan los países subdesarrollados, de ahí en el interés de este tipo de países para formar una organización que resuelva las situaciones comerciales presentadas por el mundo subdesarrollado.

5) La mayor parte de los convenios y otras actividades sobre productos básicos o primarios se intercambian en su mayoría al margen del GATT y no están sometidos a una acción coordinada, como sucede en la UNCTAD.

Hasta la fecha, el GATT ha demostrado que no puede escapar al signo que lo dió al nacimiento al servicio únicamente a los países desarrollados: o sea, que el Acuerdo General por esta razón no puede ser una entidad abstracta con vida propia e independiente.

Con respecto a la UNCTAD, podemos argüir que todavía es de muy reciente creación como para poder efectuar una apreciación de sus resultados, aunque ya ha hecho ser entre los países desarrollados los problemas que aquejan a los países subdesarrollados, ha empujado infectuosas y decididamente hacia nuevos propósitos y ha estimulado a otros organismos internacionales a reexaminar e intensificar sus esfuerzos hacia la creación de un mundo donde infiere la ayuda mutua, el desarrollo creciente y la ausencia de la misma.

Lo fundamental, la UNCTAD en su aspecto abstracto presenta soluciones perennes motivadas por los estudios y documentos que posee, así como por su propia organización y funcionamiento, resulta una institución carente de interés o privilegio para alguna o algunas partes, si no, más bien buscar la coordinación y el mejoramiento de las economías de los pueblos.

Beneficios que presta la UNCTAD al desarrollo de los países latinoamericanos.

1) Acogió con beneplácito la transferencia de apoyo orgánico para la asistencia técnica del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, destacando la importancia que debe concederse a la continuación sin interrupción de dicho apoyo orgánico de existencia técnica; a través de órganos adecuados de las Naciones Unidas, recomendó la Conferencia que se tomarán las medidas administrativas acostumbradas para que la Secretaría -

que unos precios remuneradores para las exportaciones de productos primarios ayudarán a los gobiernos de los países en desarrollo a garantizar ingresos razonables a los productores.

Para tal fin, pidió al Secretario General de la UNCTAD que en colaboración con los organismos especializados competentes, presentara a la Comisión de Productos Básicos el esquema de un primer estudio sobre la posibilidad de definir los elementos de un ingreso agrícola mínimo para los productores, asalariados o no, de productos primarios de los países en desarrollo, así como las relaciones que podrían establecerse entre tal ingreso agrícola mínimo y una organización del Comercio de Productos Básicos de interés para esos países.

Subrayó también la Conferencia, la importancia que tiene el papel del FMI, el BIRF, la AIF, en lo tocante a ayudar a resolver los problemas financieros y de desarrollo que plantea el comercio mundial de productos básicos, tomando en cuenta la resolución relativa a la estabilización de precios de los productos básicos, aprobada por la Junta de los Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Consejo de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional en la reunión celebrada en septiembre de 1967, en Río de Janeiro, en la que se pensó en llegar a la creación de un dispositivo idóneo para alcanzar un equilibrio de compromisos entre los países productores y consumidores, asignando al mismo los fondos necesarios.

Los países participantes en el segundo período de sesiones de la UNCTAD, reafirmaron que la expansión del comercio y la cooperación e integración económica entre las naciones en desarrollo, constituye un elemento importante de una estrategia internacional de progreso y aporta una contribución esencial para el crecimiento económico de los países en vías de desarrollo.

La Conferencia reconoció que el Comercio mutuo de los países en desarrollo y la creación de mercados multinacionales entre ellos, es un buen estímulo en muchos casos, por el establecimiento de nuevas industrias y la utilización económica de la capacidad de producción existente, facilitando la diversificación y la especialización de la producción de las exportaciones de los países en desarrollo, tanto agrícolas como industriales, ampliando la gama de artículos aportables y las oportunidades de acceso al mercado.

Se reconoció también por la Conferencia que es de la incumbencia de los países en desarrollo, establecer planes de integración regional o adoptar medidas para la expansión de su comercio mutuo.

Debemos advertir que la creación de estos mercados multinacionales entre países en desarrollo, no debe significar que sea menos necesario acentuar las exportaciones a los países desarrollados; es menester lograr medidas eficaces para que ésto no suceda.

Reconoció la Conferencia que la financiación externa y una existencia técnica adecuada, facilitada por países desarrollados e instituciones internacionales, permitiría a los países en desarrollo vencer los obstáculos y progresar con mayor rapidez en lo concerniente a la expansión de su comercio y su integración y contribución a los esfuerzos especiales que en la actualidad despliegan los países subdesarrollados.

Para esta integración económica, afirma posteriormente, es necesaria la asistencia técnica por parte de los países desarrollados, así como de las instituciones internacionales.

En América Latina, el Mercado Común Centroamericano y la AIALC, siguen aplicando sus tratados y han iniciado un proceso cuyo objeto es crear un mercado común latinoamericano que abarque las agrupaciones existentes; así como los países de la región que

en la actualidad no forman parte de ellas.

Por su parte, los países desarrollados con economía de mercado, se manifestaron --
acordes con asignar su asistencia técnica a los países en desarrollo y a apoyar las iniciati-
vas de cooperación regional que tomen estas naciones.

En la Resolución 24, del mismo día 28, ofrecida al incremento del comercio y al im-
pulso económico y social de los países subdesarrollados, recomendó la UNCTAD la elabora-
ción de disposiciones especiales dentro del marco de una estrategia global, para que las na-
ciones miembros de la UNCTAD, especialmente entre países desarrollados y en vías de --
serlo.

Pidió, en particular a las comisiones económicas regionales de América Latina y -
la de Asia y el Lejano Oriente, que en sus programas de trabajo presten particular atención
a los problemas especiales a los países de menor desarrollo económico relativos dentro de
sus regiones, lleven a cabo estudios y adopten cualesquiera otras medidas adecuadas para -
ayudar al Secretario General de la UNCTAD a seguir las normas siguientes:

- 1) Empezar estudios sobre los diversos problemas especiales de los países de me-
nor desarrollo económico relativo.
- 2) Proseguir los estudios ya avanzados sobre la identificación de los países de me-
nor desarrollo económico relativo y examinar los diversos enfoques de este pro-
blema, tomando en cuenta las recomendaciones y el informe de la Conferencia,
el trabajo efectuado por las comisiones económicas regionales y la invitación -
del precedente párrafo 2, con miras a sugerir normas prácticas para el procedi-
miento de identificación.

En cuanto al mejoramiento y atención de los problemas de la deuda exterior, entre

los puntos que criticó, está el referido a la ayuda vinculada, haciendo suyo el juicio sobre los efectos de la vinculación que figura en la Declaración Conjunta.

La vinculación de la ayuda, limita las oportunidades de los países en desarrollo para aprovechar las ventajas de precios y calidades que normalmente se derivan de la libre elección de proveedores. Así ocurre en especial cuando se imponen restricciones no sólo en cuanto a la naturaleza de éstos. Además, la vinculación tiende a reducir el valor real de la ayuda, por cuanto limita la determinación y elección de los proyectos y de la tecnología más adecuadas a las necesidades de los países en desarrollo. Algunos de esos inconvenientes pueden atenuarse si un país puede recurrir libremente a distintas fuentes, a fin de que sea suministrada una amplia gama de mercancías y servicios de una sola fuente. Además, algunos préstamos vinculados se utilizan para reembolsar pagos de importaciones correspondientes a contratos obtenidos en competencia internacional abierta.

Por su parte, los países subdesarrollados deben adoptar una política sana de administración de la deuda, en tanto que los países desarrollados deben contribuir prestando su asistencia en condiciones y modalidades adecuadas.

La Conferencia instó a los países desarrollados para que adopten individual o colectivamente, cuantas medidas prácticas les sea posible para reducir el grado de vinculación mitigar todo efecto negativo. La Conferencia para tratar de atenuar los efectos perjudiciales de la vinculación, propuso las siguientes medidas prácticas.

- a) Permitir en mayor medida el empleo de los fondos de ayuda para cubrir los gastos locales.
- b) Autorizar la obtención de suministros en países en desarrollo.

- c) Ampliar la gama de productos básicos o de servicios a que pueda destinarse la ayuda, de modo que los beneficios tengan una razonable libertad de elección.
- d) Mejorar la administración de los suministros obtenidos, y
- e) Crear sistemas mancomunados con arreglo a los cuales se puedan decidir los contratos por medio de licitación competitiva internacional dentro de un grupo de países donantes.

También pidió la Conferencia, por otro lado, al Secretario General de la UNCTAD, que solicite el asesoramiento del BIRF y de los Bancos regionales de desarrollo, con miras al examen del problema que tienen los países en desarrollo por la cuestión de su acceso y el de las instituciones multilaterales de desarrollo a los mercados de Capitales.

Reconoció también la Conferencia, que atañe a los propios países en desarrollo la responsabilidad primordial de su desarrollo. Si bien aprecia los esfuerzos realizados internos y hacer un caso eficaz de los mismos, la Conferencia considera indispensable desplegar nuevos esfuerzos en ese sentido para aclarar la expansión económica de los países subdesarrollados. Estos esfuerzos son también importantes para movilizar a la opinión pública en los países desarrollados en apoyo a sus programas de asistencia.

Para acelerar su crecimiento, los países en desarrollo deben de movilizar de modo más completo sus recursos internos y asegurar la utilización eficaz de los recursos disponibles, tanto internos como externos. La Conferencia se percató con satisfacción de que se realizan constantes progresos en la planificación del desarrollo y de que se reconoce cada vez más que la eficaz ejecución de parte esencial del proceso de planificación. La ejecución entraña una amplia gama de políticas económicas y sociales encaminadas al desarrollo, también depende de la creación de las instituciones adecuadas.

Los países que aportan recursos externos en favor del desarrollo; desean que los -- mismos no se utilicen para sustituir al adecuado esfuerzo intemo, sino para complementar- lo y ayudar a su movilización y se apliquen de manera eficaz.

La Conferencia reconoció, sin embargo, que las prioridades, los problemas y las - posibilidades de los distintos países en desarrollo son diferentes y que el nivel del esfuerzo que cabe esperar razonablemente, depende de las circunstancias peculiares de cada uno - de ellos.

II- COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA (CEPAL)

INTRODUCCION

Cada cierto tiempo, desde que fue creada la Comisión Económica para América La tina, de las Naciones Unidas, en 1948, se viene publicando información general relativa a la CEPAL. En los últimos años se han producido importantes cambios a la estructura y - funciones de la Comisión y su Secretaría que justifican la publicación de esta guía, cuyo propósito es atender la demanda creciente de información actualizada de este tipo.

Una parte consta de una descripción breve de los objetivos, el plan general de - trabajo, los países miembros, la Organización y los Períodos de Sesiones de la CEPAL, así como de sus actividades relacionadas con el Desarrollo Económico, los problemas sociales, el Desarrollo Industrial, los recursos naturales y la energía, la agricultura, las estadfisti-- cas, el transporte, el comercio y la integración económica regional.

Otra parte contiene una nota sobre la creación de la CEPAL, textos actualizados de las Atribuciones y del Reglamento de la Comisión, y una referencia a las resoluciones aprobadas por la misma.

La otra, suministra información sobre la organización y funciones de la Secretaría de la CEPAL, incluyendo un organograma y una lista de personal dirigente, las direcciones y teléfonos de las oficinas de la CEPAL, y una sucinta referente a sus principales publicaciones y documentos.

Santiago de Chile, Julio, 1966.

A - PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LA COMISION Y DE SU SECRETARIA.

1 - DESCRIPCION GENERAL

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) fue creada en febrero de 1948 con el propósito de ayudar a los gobiernos latinoamericanos a fomentar el desarrollo económico de sus países y elevar el nivel de vida de sus pueblos. Al mismo tiempo, la Comisión procura establecer las relaciones de carácter económico existentes entre los países de la región y entre éstos y las demás naciones del mundo. En 1962, este aspecto a sus actividades se vio reforzado por la creación, bajo la égida de la CEPAL, del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.

En sus trabajos, la Comisión actúa en estrecha coordinación con las divisiones sustantivas pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York, con otros órganos y comisiones regionales de las Naciones Unidas, y con los organismos especializados. Gran importancia se ha concedido además a la tarea de coordinar las actividades de la Comisión con las de aquellas organizaciones internacionales que trabajan en Améri

ca Latina. Con este fin, se suscribió en 1961 un convenio (que en lo sucesivo se denominará Convenio Tripartita), entre el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en virtud del cual habría de emprenderse conjuntamente una serie de programas y actividades a lograr la mejor utilización de los recursos disponibles. También se han concertado acuerdos con el BID para realizar actividades conjuntas en el campo de la integración, especialmente en los sectores agropecuario e industrial. Además, la CEPAL trabaja en estrecha relación con la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y con los Organos del Trabajo General de Integración Económica del Istmo Centroamericano. La CEPAL dispone, asimismo, de mecanismos de consulta que la enlazan con numerosas organizaciones no gubernamentales de carácter internacional debidamente acreditados ante su entidad matriz, el Consejo Económico y Social.

El programa fundamental de trabajo y las actividades de la CEPAL y de su secretaria fueron establecidos por los Estados Miembros en la sesión inaugural de la Comisión. Dicho programa de trabajo ha venido evolucionando hasta alcanzar una gran expansión, pero los principios centrales que lo motivaron han permanecido esencialmente inalterados. Ellos son: en primer lugar, el concepto de que el crecimiento desde adentro en los países de América Latina exige, para su aceleración, programas políticos de desarrollo de carácter dinámico; en segundo lugar, que dichos programas, planes y políticas, para ser verdaderamente eficaces, deberán fundamentarse en los hechos, así como en el análisis sistemático de las economías nacionales y de las perspectivas de crecimiento. Así, tanto como la recopilación inicial de datos sobre cada país y sobre América Latina en su conjunto, como los estudios, a menudo sin precedentes y cada vez más amplios, sobre los diversos sectores de la economía, han conducido gradual y lógicamente a un programa orienta

do a prestar asistencia práctica a los gobiernos. Se ha hecho especial hincapié en la necesidad de capacitar a los funcionarios públicos que trabajan en capacitar a los funcionarios públicos que trabajan en la planificación del desarrollo económico y de ayudar posteriormente a los gobiernos a crear organismos de planificación. Accediendo a numerosas peticiones de Estados Miembros, la Secretaría de la CEPAL comenzó en 1959 a enviar grupos asesores a los países que deseaban crear mecanismos de planificación y de formulación de políticas, o que aspiraban a mejorar los mecanismos ya existentes. Con arreglo al Convenio Tripartita, los programas de asesoramiento constituyeron una empresa conjunta -- CEPAL/OEA/BID, siendo la CEPAL el organismo ejecutivo. Luego de su fundación, en 1962, el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, reemplazó a la CEPAL en las funciones de capacitación y asesoramiento.

Paralelamente a estas actividades, la CEPAL realiza estudios profundos sobre los problemas que plantean el comercio multilateral y la integración económica, siendo tal vez éste el campo donde más influencia ha tenido el pensamiento de la Comisión. Un aspecto de esta labor ha sido la asistencia prestada a los gobiernos latinoamericanos para forjar una política unificada frente a sus problemas de comercio exterior y el haber destacado la necesidad de coordinar la política comercial de los países de la región. Otro aspecto ha sido el papel orientador de la CEPAL en la elaboración de nuevos conceptos que permitieran reorganizar el comercio mundial sobre bases más adecuadas, considerando debidamente la situación y problemas específicos del comercio exterior de los países en desarrollo. Muchos de estos conceptos fueron recogidos en los principios y recomendaciones de la UNCTAD y se reflejan en las actividades que auspicia dicha organización.

Otro aspecto relevante de la labor de la Comisión es el impulso dado al Programa --

de Integración del Istmo Centroamericano —iniciado en 1952— y a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, creada en junio de 1961. El año de 1965 marca un nuevo avance, pues en una reunión especial de expertos gubernamentales de la región, organizada por la CEPAL, se examinaron diversas proposiciones tendientes a acelerar el progreso hacia un mercado común latinoamericano.

En consecuencia, con este enfoque en el trabajo de la CEPAL, se ha dado particular importancia al efecto que tendría un mercado latinoamericano integrado sobre el desarrollo de la industria, la agricultura, el transporte, los recursos naturales, etc. Dentro del marco del programa general, se han tenido en cuenta especialmente las perspectivas que la integración brinda a las industrias nuevas o incipientes, las cuales podrían beneficiarse con economías de escala y otras ventajas inherentes a un mercado común latinoamericano, y se han considerado también las posibilidades de exportar productos manufacturados a los mercados internacionales.

2 - ESTADOS MIEMBROS Y ORGANIZACION

Los 27 Estados miembros de la Comisión son: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Los Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela. La Guayana Británica y Honduras Británica (Belice) son miembros asociados. Como las demás comisiones regionales, la CEPAL puede invitar a cualquier Estado que no sea miembro de la Comisión pero sí de las Naciones Unidas (y también a la República Federal de Alemania y a Suiza), a participar como consultor en los debates que se realicen sobre todo asunto que interese a dicho país.

La Comisión ha establecido dos órganos permanentes para atender a necesidades es

pecíficas de su programa de trabajo: el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centro Americano y el Comité de Comercio. Estos órganos auxiliares a su vez han creado Subcomités o Grupos de trabajo con carácter permanente o temporal, según las exigencias impuestas por sus actividades.

La Sede de la Comisión se encuentra en Santiago de Chile, a partir de 1966 ocupa un nuevo edificio construido expresamente para su albergue. El personal de la Secretaría está formado por 130 funcionarios profesionales y 228 funcionarios locales de servicios; trabaja bajo la dirección de un Secretario Ejecutivo con rango de Subsecretario de las Naciones Unidas. El actual secretario ejecutivo es el Doctor José Antonio Mayebre, de Venezuela, nombrado en agosto de 1963.

La Secretaría de la CEPAL está constituida por las divisiones de investigación y de desarrollo económico, de política comercial, de asuntos sociales, de desarrollo industrial, de estadística y de administración. A éstos se agregan la división agrícola conjunta - - - CEPAL/FAO y los programas especiales de recursos naturales y energía, y de transporte. En 1964, la CEPAL aportó su división de Desarrollo Industrial a un Programa Conjunto de Integración del Desarrollo Industrial, en el que participaron también el Instituto Latino Americano de Planificación Económica y Social y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Desde 1962 funciona una Unidad Coordinadora de Asistencia Técnica, dependiente de la oficina ejecutiva de la CEPAL. A principios de 1965, el Centro Latino Americano de Proyecciones Económicas, que formaba parte de la División de Investigación y Desarrollo Económico pasó a constituir una Unidad aparte.

En 1952 se estableció en la Ciudad de México una Oficina de la CEPAL para la República, América Central, Panamá y los Países del Caribe. En 1966 se comenzó a orga

nizar en Port of Spain una unidad especial para atender a las necesidades de las nuevas naciones independientes para atender a las necesidades de las nuevas naciones independientes de la región del Caribe. Pronto se abrirá en Bogotá una oficina de la CEPAL que se encargará de los proyectos relativos a Colombia, Ecuador, Guayana y Venezuela. La Secretaría tiene además oficinas de enlace en Washington y Montevideo; esta última se dedica especialmente al asesoramiento de la Asociación Latino Americana de Libre Comercio. — Además, en unión con el Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico (BNDE) del Brasil, en julio de 1960 se fundó en Río de Janeiro, el Centro Conjunto CEPAL/BN de desarrollo económico, que tiene por finalidad realizar tareas de capacitación e investigar los problemas económicos del Brasil.

3 - PERIODOS DE SESIONES

Hasta ahora la Comisión ha realizado once períodos de sesiones; los cuatro primeros en años consecutivos. Las reuniones subsiguientes se han venido efectuando cada dos años. Por orden cronológico, los períodos de sesiones han tenido lugar en las siguientes capitales latinoamericanas; junio de 1948, Santiago de Chile; mayo a junio de 1949, La Habana, Cuba; junio de 1950, Montevideo, Uruguay; mayo a junio de 1951, Ciudad de México; abril de 1953, Río de Janeiro, Brasil; agosto a septiembre de 1955, Bogotá, Colombia; mayo de 1957, La Paz, Bolivia; mayo de 1959, Ciudad de Panamá; mayo de 1961, Santiago de Chile; mayo de 1963, Mar de Plata, Argentina; mayo de 1965, Ciudad de México; abril a mayo de 1967, Caracas, Venezuela y mayo de 1969, en Santiago de Chile.

B - DESARROLLO ECONOMICO Y PROBLEMAS CONEXOS

1 - SITUACION ECONOMICA ACTUAL

Puesto que en los primeros años de existencia de la CEPAL se disponía de pocos datos concretos, la primera tarea de la Comisión fue reunir información adecuada sobre la situación económica de la región en su conjunto y la de cada país. Esta actividad ha girado principalmente en torno al Estudio Económico de América Latina, que se ha venido preparando y publicando anualmente por la Secretaría de la CEPAL desde 1949, con excep--ción de los años 1961 y 1962. En estos dos años, con arreglo al Convenio Tripartita OEA/CEPAL/BID, el Estudio Económico fue preparado en forma conjunta, siendo la OEA el organismo ejecutivo. A partir de 1963, sin embargo, la CEPAL reanudó la publicación de su propio análisis de la situación económica de América Latina.

Otras dos publicaciones periódicas de la CEPAL, que aparecen semestralmente, son el Boletín Económico de América Latina, editado por primera vez en 1955 y el Boletín Estadístico que se inició como anexo del anterior en 1958 y pasó a ser una publicación independiente de 1960.

2 - DESARROLLO ECONOMICO DE LOS DISTINTOS PAISES

A un examen de los problemas teóricos y prácticos que plantea el crecimiento económico (1951), siguió, dos años más tarde, un estudio preliminar de las técnicas de programación. Estas actividades de investigación condujeron en varios países a trabajos en el terreno destinado a analizar más profundamente los procesos de desarrollo económico y so-

cial; esto se tradujo en la publicación de una serie de estudios por países, que incluyó a Ecuador (1952), Colombia (1957), Argentina (1958), Perú (1959), El Salvador (1959), - - Honduras (1960) y Nicaragua (1965). En 1957 se publicó un estudio sobre el desequilibrio externo y sus efectos en el desarrollo, que estuvo basado en el caso de México. En 1957, las conclusiones de todos estos estudios indujeron a los gobiernos latinoamericanos a solicitar que la Secretaría de la CEPAL proporcionara a los gobiernos que la pidieran, la asistencia necesaria para la preparación de programas sectoriales y globales de desarrollo. Con el fin de atender a esta petición, en 1959 se inició el programa de grupos asesores. Conforme a este programa, la CEPAL destacó grupos asesores en Colombia, Cuba y Bolivia sucesivamente y núcleos pequeños en Chile y Venezuela. Inicialmente, estos grupos fueron concebidos como equipos móviles, pero pronto se hizo evidente que los países requerían -- asistencia prolongada y que ésta debía tener un carácter más intensivo que el permitido -- por los recursos de la CEPAL. Por consiguiente, y como paso inicial para coordinar toda -- la posible asistencia a las actividades de planificación, en el Convenio Tripartita OEA/- CEPAL/BID, se consideró la creación de grupos asesores conjuntos, actuando la CEPAL como organismo ejecutor. El primero de estos grupos fue enviado a Haití en 1961. En mayo del mismo año, la Comisión tomó medidas para ampliar y consolidar las actividades de capacitación y de asesoramiento mediante la creación del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social. Esta idea recibió el apoyo del Fondo Especial de las Naciones Unidas y del Banco Interamericano de Desarrollo, que proporcionaron el financiamiento necesario para que el Instituto entrara en funciones en julio de 1962.

3 - PROYECCIONES ECONOMICAS

La CEPAL, entre tanto, pudo dedicar parte de los recursos liberados hacia una in-

investigación de las proyecciones económicas, labor que era conveniente reforzar por muchas razones. Contabanse entre ellas la necesidad de desarrollar una metodología sistemática; la de preparar proyecciones económicas concretas para ayudar a las naciones latinoamericanas en la tarea de formular sus planes de desarrollo y de efectuar investigaciones profundas de los factores que limitan el crecimiento económico; la de evaluar los recursos internos y externos necesarios para alcanzar determinadas metas de crecimiento en el marco de la integración regional y reducir el déficit de comercio exterior, así como la de determinar el financiamiento exterior requerido; y, finalmente, la necesidad de coordinar eficazmente estas tareas con el trabajo que venían realizando las Naciones Unidas en materia de proyecciones a través de su Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas de Desarrollo, y a través de la Secretaría de la UNCTAD.

A principios de 1965 se inició este trabajo sobre una base permanente, y hasta la fecha se ha centrado en la preparación de un modelo de proyecciones económicas que se ajusta a la situación de los países latinoamericanos, y de las proyecciones específicas que necesita la UNCTAD.

4 - COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Paralelamente a este trabajo se han realizado investigaciones en el campo de la cooperación internacional y del financiamiento del desarrollo. En un estudio preparado en 1954 y presentado en la Conferencia Interamericana de Ministros de Hacienda, realizada ese año en Brasil bajo el patrocinio de la OEA, figuraban numerosas ponencias específicas que iban desde la creación de un Banco Interamericano de Desarrollo (que se concretó cinco años más tarde) hasta la necesidad de combinar reformas estructurales bien planificadas con una gran asistencia técnica y financiera del exterior, englobadas en una política

amplia de cooperación internacional, semejante a la que fue incorporada más tarde al programa Alianza para el Progreso, aprobado en Punta del Este en 1961. A un temprano estudio de 1954 dedicado al capital extranjero en América Latina, siguió otro en 1961 sobre el papel del financiamiento externo. En ese mismo año, la CEPAL puso al día su análisis de los problemas básicos internos y externos de la América Latina con la publicación de un estudio sobre desarrollo económico, planificación y cooperación internacional, seguido dos años más tarde por proposiciones para lograr una política dinámica de desarrollo. Se completó además, en 1963 un amplio examen del desarrollo económico y social experimentado por América Latina desde el fin de la Segunda Guerra Mundial.

5 - POLITICA FISCAL

Otras actividades de la CEPAL que tienen importancia para los esfuerzos de desarrollo económico, tienen relación con la política fiscal. Se realizaron tres seminarios organizados por la CEPAL, la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica (DOAT), la División de Administración Pública y la Subdirección Fiscal y Financiera del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. Dichos seminarios obedecieron al propósito de estudiar las técnicas presupuestarias modernas y fomentar el intercambio de opiniones entre los funcionarios superiores de las oficinas de presupuesto de la región. El grupo especial de estudio, creado en 1959 dentro de la Secretaría de la CEPAL, analizó los problemas inflacionarios en su relación con el desarrollo económico. Además, la CEPAL, que ha destacado siempre en sus estudios e informes la necesidad de aumentar la capitalización interna en América Latina mejorando la administración de los programas tributarios y aplicando reformas tributarias, organizó en 1961 con la OEA y el BID, un programa tributario conjunto, bajo cuyos auspicios se efectuó en Buenos Aires una conferencia regional sobre problemas de administración tributaria. En 1962 se realizó una conferencia

sobre política fiscal, bajo los mismos auspicios, en la sede de la Comisión.

Ultimamente se han emprendido investigaciones sobre las políticas fiscales de diferentes países y su utilidad como instrumento del desarrollo económico.

6 - DISTRIBUCION DEL INGRESO

En 1963 la CEPAL y el gobierno de la Argentina realizaron un estudio conjunto sobre la distribución del ingreso en dicho país, haciendo especial hincapié en la elaboración de los datos estadísticos necesarios. Los resultados se publicaron en Argentina y han servido de modelo a la CEPAL para trabajos similares en otros países, y para un análisis global de los problemas de distribución del ingreso en toda la región.

C - PROBLEMAS SOCIALES

Junto con avanzar en el estudio de los problemas que el desarrollo económico plantea en América Latina, la CEPAL ha intensificado sus esfuerzos por esclarecer los problemas sociales conexos, los que surgen en el proceso de adaptación de la sociedad latinoamericana a las nuevas funciones requeridas por su desarrollo económico y a las nuevas funciones requeridas por su desarrollo económico y a las nuevas formas de vida y de estratificación social que el cumplimiento de dichas funciones exige como paso preliminar, en 1955 se trazó un esquema general de todos estos problemas en un estudio sobre las condiciones sociales del desarrollo económico.

A este estudio siguió un análisis de problemas sociales concretos; a medida que avanzan las investigaciones, sus resultados tuvieron expresión en numerosos seminarios especializados y grupos de trabajo; las actividades se ampliaron gradualmente para apoyar los servicios sociales y, últimamente, en vivienda; también se colaboró para fundar y mar-

tener centros de investigación y de capacitación. A través de la CEPAL, se encauzan hacia América Latina las recomendaciones y la asistencia del Consejo Económico y Social y de sus órganos auxiliares, como la Comisión de Asuntos Sociales y la Comisión de Población. Es por ello que sus actividades se hallan estrechamente coordinadas con las de la Dirección de Asuntos de las Naciones Unidas (DAS).

Entre las reuniones y seminarios sobre problemas sociales organizados o auspiciados por la CEPAL con la ayuda de los respectivos gobiernos anfitriones, y financiados generalmente con fondos de asistencia técnica, se encuentran los siguientes: sobre financiamiento de la vivienda (1955 y 1957, conjuntamente con la DAS y la OEA); sobre problemas de urbanización (Santiago, 1959, organizada por el DAS y la UNESCO, con colaboración de la OIT y la FAO); sobre resultados de censos de población (Santiago, 1959, conjuntamente con la DAS, el CELADE y el IASI); aspectos del desarrollo social (Ciudad de México, 1960, conjuntamente con la DAS y la UNESCO); sobre desarrollo de los medios de información (Santiago, 1961, UNESCO); sobre la educación y el desarrollo económico y social (Santiago, 1962, conjuntamente con la UNESCO, la DAS y la OEA, y la colaboración de la OIT y la FAO); sobre programas y estadísticas de la vivienda (Copenhague, 1962, conjuntamente con la oficina de Estadística de las Naciones Unidas, la DAS, el IASI y la CEPE); sobre desarrollo de la comunidad (Santiago, 1964, conjuntamente con la DAS); una gira de estudio y un seminario sobre organización y funciones de los organismos nacionales encargados de la ejecución de los programas de vivienda (gira de estudio y seminario, Copenhague, Oslo y Estocolmo, 1964, conjuntamente con la DAS); la infancia y la juventud en el desarrollo nacional (Santiago, 1965, conjuntamente con el UNICEF y el Instituto). En junio de 1966, se realizó en Buenos Aires, una segunda conferencia sobre educación, auspiciada conjuntamente por la UNESCO y la CEPAL, cuyo objetivo fue

reunir a los Ministros de Educación y a los funcionarios encargados de la planificación del desarrollo.

Las conclusiones de la constante actividad de la CEPAL en el terreno de las investigaciones sociales han sido expuestas en numerosos estudios presentados en estas reuniones y seminarios, y en los períodos de sesiones de la Comisión. Se viene asignando a los estudios demográficos una posición de creciente importancia en las actividades de la CEPAL, - debido, sobre todo a su íntima colaboración con el Centro Latino Americano de Demografía (CELADE), creado en Santiago en 1957 con el auspicio de las Naciones Unidas, el - - Gobierno de Chile y el Population Council Incorporated. Regularmente se publican datos y cuadros sobre la estructura y las tendencias demográficas, y se han preparado estudios es peciales para diversas reuniones y seminarios y, recientemente, para la Conferencia Mundial de Población, celebrada en 1965. La CEPAL ha alentado a las autoridades de América Latina a intercambiar pareceres sobre los problemas y las políticas de población y les ha suministrado antecedentes para ello.

Desde hace años la CEPAL viene examinando los problemas de vivienda en su relación con los problemas concretos que plantea la integración del Istmo Centroamericano. - En 1964 se dio comienzo a la investigación de los problemas generales de la política habitacional en América Latina, con el fin de coordinar dicha política con la planificación ge neral del desarrollo y prestar apoyo a la labor que realizan los asesores regionales de asistencia técnica. Algunas de estas investigaciones han sido ampliadas con ocasión del curso de programación de la vivienda realizado por la CEPAL, el Instituto y la DOAT, en mayo y julio de 1966.

Se han completado estudios sobre los temas siguientes: desarrollo social de Améri-

ca Latina en la postguerra (1963); modalidades de asentamiento rural y organización de la comunidad (1964); relación entre el servicio social y el desarrollo (1965), y, con ayuda económica del UNICEF, un estudio sobre los problemas de la juventud en los asentamientos urbanos marginales (1965). Se ha iniciado un examen preliminar del papel que desempeña el empresario industrial (1963), y se ha tratado de coordinar los trabajos sobre problemas vinculados a la mano de obra calificada, a través de un Grupo Mixto de Trabajo sobre la mano de obra Calificada en América Latina, fundado en 1959. Este grupo, que ha efectuado varias reuniones, está formado por representantes de la CEPAL, OIT, UNESCO, OEA, FAO y CIME.

Los diferentes estudios y actividades descritos han puesto de relieve la amplitud y complejidad de los problemas sociales de América Latina, y han ayudado a formular técnicas y métodos de planificación para los diversos sectores sociales. En 1965 se avanzó hacia la integración social y de acción social al prepararse un estudio sobre los problemas conceptuales y prácticos del desarrollo social y de la planificación social de América Latina.

D - DESARROLLO INDUSTRIAL

Una parte considerable de las investigaciones realizadas por la CEPAL se ha orientado tradicionalmente hacia los problemas que involucra la industrialización. En los primeros estudios se enfocaban los aspectos técnicos y económicos de la producción de los sectores industriales básicos. En algunos casos, sus conclusiones fueron examinadas posteriormente en reuniones de expertos efectuadas en 1952 (Bogotá) y en 1956 (Sao Paulo); éstas a su vez, prepararon el terreno para la creación del Instituto Latinoamericano del Hierro y del Acero (1959). De igual modo, los estudios sobre la industria de la celulosa y el

papel, preparados en una reunión de expertos auspiciada por la CEPAL y la FAO (Buenos Aires, 1954). Como resultado de esta reunión, en 1955 se constituyó el Grupo Asesor CEPAL/FAO/DOAT en Celulosa y Papel, que ha investigado las perspectivas de esta industria en varios países de América Latina. En 1962 se completaron estudios sobre las tendencias de la industria maderera, y también sobre la situación actual y las perspectivas futuras de la celulosa y el papel en el marco de la integración regional. A un primer estudio consagrado a la productividad en la industria textil algodonera (1952), siguieron estudios sobre las industrias textiles de once países de América Latina, realizados entre 1961 y 1965.

Las conclusiones de estos estudios iniciales señalaban la necesidad de llevar a cabo investigaciones más profundas de las perspectivas que eventualmente podría abrir a esta industria la integración regional. Esto coincidió con el movimiento hacia un mercado común latino americano, iniciado en los años sesenta, de modo que los estudios emprendidos desde entonces han explorado las posibilidades de colaboración regional para un mejor aprovechamiento de los recursos.

Se hicieron estudios similares sobre equipo ferroviario, que condujeron más tarde a una reunión de Funcionarios de Gobierno y altos Funcionarios de ferrocarriles (Córdoba, Argentina, 1959). Lo mismo sucedió con los estudios consagrados a la industria química, que culminaron en un seminario sobre el desarrollo de esta industria, en el que se pasó revista a los resultados de tres años de investigaciones (Caracas, 1964). Otra serie de estudios efectuados entre 1961 y 1965 tuvo por meta un mejor conocimiento de los obstáculos a la industrialización; dichos estudios abarcaron algunos países y en ellos se examinó la fabricación de equipo básico (en Argentina, Brasil y Chile) y de máquinas herramientas (en Argentina y Brasil) y las industrias mecánicas (en Venezuela y Uruguay). Actualmente, -

estos estudios se están extendiendo a otros países y están siendo utilizados para evaluar las perspectivas de desarrollo de determinadas industrias en un plano regional.

Junto con este trabajo se emprendieron estudios sobre problemas de productividad y economías de escala. Los primeros fueron examinados en una reunión convocada en una reunión convocada en 1962 por la CEPAL y la OIT. El año siguiente, la CEPAL la DOAT y el Centro de Desarrollo Industrial organizaron conjuntamente un seminario en que se estudiaron los problemas inherentes a la programación industrial (Sao Paulo, marzo, 1963).

En el mes de junio de 1964, la CEPAL, el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y el Banco Interamericano de Desarrollo, iniciaron un programa Conjunto de Integración del Desarrollo Industrial, con el fin de intensificar las actividades tendientes a la integración del desarrollo industrial en la región. Se ha hecho hincapié en la industria siderúrgica, en la de metales ferrosos y en la industria química, dando especial importancia a los fertilizantes y productos petroquímicos y se han examinado las perspectivas que ofrece la región para los productos textiles y las industrias mecánicas. Los estudios sobre fertilizantes son parte de un esfuerzo conjunto originado en un grupo mixto de trabajo que se reunió en Washington (junio de 1965) con participación de representantes de todos los organismos internacionales interesados.

Entretanto, la Secretaría realizó dos estudios de gran envergadura, uno sobre el proceso de industrialización latinoamericana, y el otro sobre las conclusiones de los diferentes estudios sectoriales y los problemas que plantea la industrialización de América Latina. La Comisión examinó ambos estudios en su undécimo período de sesiones (mayo de 1965), y adaptó resoluciones destinadas a impulsar las industrias latinoamericanas de modo

compatible con la integración y el desarrollo económico de la región.

Para continuar con estas actividades, la CEPAL y el Centro de Desarrollo Industrial de las Naciones Unidas organizaron en Santiago, el Simposio Latinoamericano de Industrialización (marzo de 1966), el cual forma parte de una serie de reuniones regionales previas a una conferencia internacional que se realizó en 1967. En esta ocasión se pasó revista al resultado de las investigaciones de los últimos años, e igualmente las monografías por países y a los dos grandes estudios mencionados, adaptándose además algunas resoluciones referentes a la posición que tomará América Latina en el Simposio Internacional.

E - RECURSOS NATURALES Y ENERGIA

Los estudios iniciales se encontraron de preferencia en la generación de energía, reflejando la necesidad de fortalecer este sector, para que el desarrollo económico de América Latina pueda avanzar con ritmo satisfactorio. En 1957 se abrió el camino en este campo con la publicación de un estudio estimativo de la generación y el consumo de energía en ese momento y en el futuro. Este estudio preparó el terreno para el seminario latinoamericano de Energía Eléctrica que tuvo lugar en la ciudad de México (1961) bajo el patrocinio conjunto de la CEPAL, la DOAT, la Subdirección de Recursos y Transportes de la Secretaría de las Naciones Unidas y el Gobierno de México. De acuerdo con las recomendaciones que en esa ocasión se aprobaron, la CEPAL llamó, o prestó asesoramiento técnico, a reuniones más reducidas de expertos. En 1962 se efectuaron dos de ellas, dedicadas respectivamente al estudio de la terminología y estadísticas de la industria eléctrica y al estudio de las tarifas de electricidad; a ellas siguió, en 1964, una reunión dedicada a la electrificación rural, organizada por el Gobierno de Argentina con el concurso de la CEPAL. Otros gobiernos proyectaron y efectuaron reuniones sobre este último tema, no sólo para el desarrollo agrícola, sino también económico y social.

Numerosas misiones de estudio de los recursos hidráulicos se han efectuado con la DOAT y más tarde con la OMM y la OMS. Las misiones que trabajaron en Chile y Ecuador (1958-59) impulsaron a los respectivos gobiernos a preparar proyectos destinados a mejorar y ampliar sus redes nacionales de estaciones hidrométricas e hidrometeorológicas, planes que ulteriormente se llevaron a la práctica con el concurso financiero del Fondo Especial de las Naciones Unidas. Misiones similares han sido enviadas a Venezuela (1960), Patagonia Septentrional (Argentina, 1959), Bolivia y Colombia (1961), Argentina (1963-64), Perú (1964) y Uruguay (1965).

Recientemente la CEPAL presentó estudios sobre recursos naturales renovables interrelacionados y sobre geología y Mineralogénica, a la Conferencia sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo de América Latina (Santiago 1965). Al mismo tiempo se han realizado investigaciones y estudios en el terreno e investigaciones sobre petróleo y otros recursos minerales. Una vez terminados los trabajos sobre el petróleo, se presentaron sus conclusiones ante una reunión de expertos.

F - AGRICULTURA

La CEPAL, en unión de la FAO, investigan los problemas económicos que enfrenta la agricultura; los resultados aparecen anualmente en el Estudio Económico de América Latina y en el informe anual de la FAO, sobre la agricultura y la alimentación. En los estudios iniciales del desarrollo económico se incluían siempre capítulos sobre diversas actividades agrícolas, tales como aprovechamiento de la tierra, producción y comercio de productos. Uno de los primeros estudios que preparó la Comisión examinaba la expansión selectiva de la producción agropecuaria en la América Latina (1957). Más tarde, se publicaron trabajos sobre la economía cafetalera de Brasil, Colombia y El Salvador y otros sobre

la producción ganadera de Brasil, Colombia, Cuba, México, Uruguay y Venezuela.

Se ha dedicado también considerable atención a la situación y perspectivas de los productos agropecuarios en los planes de Integración Económica Latino Americana. En un primer estudio sobre la materia, concluido en 1961, se analizaba el papel que desempeña la agricultura en los acuerdos latinoamericanos para la formación de mercados comunes de zonas de libre comercio. Dos años más tarde se preparó un estudio especial sobre el desarrollo agropecuario latino americano en el período 1945-60. En 1964 se concluyó una monografía experimental sobre un país, en la cual se examinaban los principales insumos físicos utilizados en la agricultura y su relación con la productividad agrícola en el marco de la integración regional.

En 1965 dichas investigaciones se extendieron a otros Estados Miembros de la Asociación Latino Americana de Libre Comercio. En la etapa inicial se dio énfasis a los fertilizantes, habiéndose obtenido la colaboración del BID debido al interés que abriga esta entidad por el desarrollo de proyectos concretos que ofrezcan perspectivas sólidas a los acuerdos de financiamiento. Aparte del valor económico y técnico de estas investigaciones, la experiencia en ellas adquirida facilitará la aplicación de medidas y políticas adecuadas a factores tan importantes como la maquinaria agrícola, los fertilizantes, los pesticidas, los insumos ganaderos, etcétera.

Los estudios mencionados han suministrado también un material valioso para la investigación de los problemas que plantea la integración agrícola, con especial referencia a la situación competitiva que tiene dentro de la región una amplia gama de productos. Se espera que las conclusiones de esta investigación definan las perspectivas de complementación agropecuaria, las estructuras necesarias para ponerla en práctica, y la política comercial que habrá de aplicarse a los productos mencionados.

Los problemas de la Reforma Agraria han sido por muchos años una preocupación de la CEPAL. En 1961, la Comisión examinó un estudio de la Secretaría en que se destacaba la necesidad de programas de reforma agraria que estuvieran bien concebidos y bien ejecutados. Ultimamente la CEPAL participó, con la FAO, el BID, la OEA y el Instituto Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA), el cual ha efectuado las investigaciones que se realizan en América Latina sobre los problemas vinculados a la reforma agraria y sobre los servicios de extensión agrícola.

G - ESTADISTICA

Ha sido de capital importancia el trabajo que en materia de estadística a realizado la Comisión y su Secretaría, teniendo en cuenta que las fuentes principales de información dentro de cada país son los servicios nacionales de Estadística. Se ha considerado de particular interés asesorar a los gobiernos respecto al campo de aplicación de sus programas estadísticos y a los requisitos técnicos para alcanzar niveles satisfactorios. Se han organizado seminarios, generalmente con el concurso de la DOAT, las Oficinas de Estadística de las Naciones Unidas y el IASI, sobre el cálculo de ingreso nacional (Río de Janeiro, 1959), estadísticas industriales (Santiago, 1960), registro civil (Lima, 1964), cuentas nacionales (Santiago, 1965) y otros temas ya mencionados. Por otra parte, equipos de asesores han prestado asistencia a los gobiernos para introducir las mejoras necesarias.

Se ha concedido especial atención a las estadísticas dedicadas a las condiciones sociales, dándose prioridad a las encuestas por muestreo de las familias, con el fin de recopilar información sobre una amplia unidad de actividades económicas y condiciones individuales; también se ha asignado prioridad a la investigación de los complejos factores que configuran los niveles de vida, como son la vivienda, la educación, las modalidades de

consumo, la estabilidad familiar y la migración. En 1961, la Secretaría concluyó un estudio comparado de los precios y el poder adquisitivo de la moneda en diez países de América Latina. La segunda parte que abarca el resto de los países de la región, se concluyó en 1963. Este trabajo se está ampliando actuando para incluir investigaciones del costo de la mano de obra.

H - TRANSPORTE

El transporte es de vital importancia para el desarrollo económico y para todo plan de integración regional. En 1951, la CEPAL examinó los problemas de transporte de los países centroamericanos y propuso varias soluciones. La CEPAL trabajó también en la preparación de estudios anteriores por países y en los aspectos relativos al transporte del programa de grupos asesores.

Desde 1962, las investigaciones sobre el transporte se han efectuado conjuntamente con la OEA, organización que destaca dos expertos para estas labores. Fruto de esta cooperación fue un extenso estudio de los problemas de transporte marítimo, ferroviario y aéreo en América Latina, publicado en 1965, y que constituye el primer documento que analiza este tema en la esfera regional. También se ha dado gran importancia a la evaluación de los resultados de la conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo en lo que concierne al comercio invisible (Transporte Marítimo, Seguros, Turismo, etc.), y a los estudios preparatorios sobre el transporte y la integración económica de América Latina. Como parte integrante de este último proyecto, se comenzó un estudio sobre las carreteras internacionales y los ferrocarriles existentes entre Argentina, Brasil y Uruguay.

Otros estudios analizan la incidencia de los fletes marítimos y de las primas de se-

guros y exportación entre Chile, otros países de la ALALC y Venezuela, y también la incidencia de los fletes marítimos en el precio de los productos siderúrgicos transportados entre puentes latinoamericanos y entre éstos y los puentes de Europa y América del Norte, - dichos análisis se confeccionaron en relación con un estudio sobre la industria siderúrgica latinoamericana. Se realizó además otro estudio sobre métodos y prácticas para facilitar el transporte internacional por mar y tierra.

I - COMERCIO E INTEGRACION REGIONAL

La expansión del comercio con otras partes del mundo y dentro de la región Latinoamericana ha sido objeto de especial preocupación para la CEPAL desde su creación. Los fundamentos de sus actividades en este terreno fueron establecidos en los capítulos pertinentes del estudio económico Anual, pero pronto comenzaron a aparecer estudios especializados sobre este sector de la economía. Al principio se trataba en ellos del comercio entre América Latina y Europa, pero ya en 1952 la CEPAL exploraba las perspectivas que para el comercio interamericano ofrece la zona meridional de la región, al mismo tiempo que se daban los primeros pasos hacia la integración económica del Istmo Centroamericano. Los estudios emprendidos hasta 1959 suministraron la base necesaria para que los gobiernos pudieran actuar subrayaron la necesidad de que los países latinoamericanos aunaran sus esfuerzos para llegar gradualmente a la formación de un Mercado Común Regional.

Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.- En 1951, la Comisión, accediendo a los deseos de los gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, fundó su primer organismo auxiliar, en Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano. Panamá se hizo miembro del

Comité en 1959. A medida que los programas lo requerían, el Comité iba creando Subcomités y grupos de Trabajo.

La Oficina de la CEPAL en México, proporciona la Secretaría del Comité, prepara los estudios e investigaciones necesarias en colaboración con los gobiernos interesados y con el concurso de los expertos en asistencia técnica de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados.

Desde su creación, el Comité se ha preocupado de establecer instrumentos básicos para el mercado común centroamericano. En junio de 1958, se firmó un tratado multilateral de libre comercio e integración económica centroamericana y en diciembre de 1960, se suscribió el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, creándose en esta ocasión una Secretaría Permanente del Tratado (SIECA).

En diferentes oportunidades se suscribieron acuerdos complementarios referentes a las industrias de integración, tráfico caminero y señalización, equiparación de gravámenes a la importación y creación del Banco Centro Americano de Integración Económica -- (BCIE), fundado en 1961 con un capital social de 16 millones de dólares. Otro paso se dio al año siguiente al suscribirse el convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Es así como se acabaron las bases para alcanzar los objetivos fundamentales del -- programa de integración centro americana y, ya en 1965, último año del período de transición y antes de entrar plenamente en vigor el mercado común, el comercio de la región al canzaba la cifra de 140 millones de dólares, cifra que superaba en más de cuatro veces la de 1961 (30 millones) y que contrastaba fuertemente con los 8 millones de dólares registra-

dos en 1950. Se habían establecido las dos primeras industrias de integración (llantas y cámaras, en Guatemala; sosa cáustica e insecticidas clorados en Nicaragua) con financiamiento del BCIE. Como lo demostró un estudio preparado por la CEPAL para el noveno período de sesiones del CCE, después de una etapa de creación rápida de los instrumentos básicos para la integración entre 1958 y 1962, se iniciaba una segunda etapa de consolidación y aprovechamiento de oportunidades, como parte de la compleja tarea de formular y aplicar una política económica regional para el desarrollo del mercado común en sus principales áreas de actividad. Se han realizado progresos en el terreno de los aranceles, coordinación estadística, transportes, interconexión eléctrica y vivienda.

En 1954 se fundó, en San José, Costa Rica, la Escuela Superior de Administración Pública de América Central, destinada a capacitar funcionarios gubernamentales de alto nivel, mientras que en 1956 se creaba en la ciudad de Guatemala el Instituto Centroamericano de Investigación Tecnológica Industrial, destinado a investigar los recursos y su utilización regional.

En 1963 se creó la Misión Conjunta de Programación Centroamericana en virtud del convenio tripartita OEA/CEPAL/BID; estaba dirigida por un Comité Asesor formado por representantes de las tres Organizaciones mencionadas, el Secretario General de la SIECA y el presidente del BCIE. En 1965 la Secretaría de la CEPAL preparó un estudio sobre institucionalización regional de la planificación, que allanó el camino para incorporar a la SIECA las funciones y el personal de la Misión Conjunta de Programación.

J - COMITE DE COMERCIO

En su sexto período de sesiones, la CEPAL creó el Comité de Comercio, que se reunió por primera vez, en noviembre de 1956. Eran sus objetivos promover el establecimien

to de un mercado común que abarcara la totalidad de los países Latinoamericanos, y fomentar el comercio intraregional y el comercio con el resto del mundo. Se crearon dos grupos de trabajo, uno de ellos con la misión de estudiar y proponer formas y medios conducentes a la introducción de un sistema multilateral de pagos en América Latina, con el fin de facilitar el comercio; el segundo grupo debía preparar recomendaciones detalladas relativas a los principios, finalidades y estructuras del mercado común latinoamericano que se proyectaba. Se organizaron varias reuniones de expertos gubernamentales para prestar asesoramiento sobre problemas concretos.

Estas actividades echaron las bases para la Asociación Latino Americana de Libre Comercio (ALALC), que se creó conforme a las disposiciones del tratado de Montevideo, firmado en febrero de 1961, por Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay. En 1961, Colombia y Ecuador suscribieron también el tratado que entró en vigor en junio de ese mismo año. En 1965, Venezuela anunció su intención de hacer lo mismo. — La CEPAL ha venido proporcionando asesoramiento al Comité Ejecutivo Permanente y a la Secretaría de la ALALC, participando también en las actividades de su Comité especializado y de sus cinco negociaciones arancelarias anuales.

En 1964, la CEPAL dio comienzo a un acucioso examen de las actividades económicas de la región con el fin de equilibrar los resultados obtenidos hasta la fecha y encontrar el medio de acelerar la transición hacia la etapa de acción práctica. Las diversas soluciones sugeridas fueron examinadas detenidamente en una reunión de expertos gubernamentales que tuvo lugar en septiembre de 1965. Este intercambio de opiniones permitió a la Secretaría cumplir con su misión de asesorar a los miembros de la ALALC y preparar una lista de propuestas que el Comité Ejecutivo Permanente consideraría con anterioridad a la reunión que tendrían en noviembre los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miem--

bros de la ALALC. Muchas de las resoluciones que en esa ocasión se aprobaron reflejan las orientaciones y conceptos emanados de la reunión de expertos gubernamentales.

Se está investigando también la manera de vincular el mercado común Centroamericano y la Asociación Latino Americana de Libre Comercio. En diciembre de 1965 se reunieron por primera vez representantes del gobierno de México y de las organizaciones de integración centroamericana. Esta reunión tuvo por objetivo buscar los medios para estimular las exportaciones de Centroamerica a México con el fin de equilibrar su comercio recíproco y de abrir camino a negociaciones similares con otros países de la ALALC. Centro-América y Panamá estudian también la posibilidad de suscribir un convenio de Asociación Económica entre este país y el mercado común.

La prioridad e importancia asignadas a las actividades de la CEPAL en el campo de la integración económica latinoamericana no han aminorado en modo alguno el interés de este organismo por ampliar e intensificar el comercio de la región con el resto del mundo. Con anterioridad a la primera conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD , Ginebra, 1964). La CEPAL preparó documentos que fueron sometidos a la consideración de una reunión de expertos gubernamentales (Brasilea, enero de 1964) y que sirvieron de marco a los gobiernos latinoamericanos para presentar ante la UNCTAD una posición común en relación con sus problemas de comercio. Aparte de esto, los gobiernos solicitaron a la Secretaría de la CEPAL que continuara asesorandolos durante la conferencia. Los resultados obtenidos fueron evaluados en el cuarto período de sesiones del Comité de Comercio de la CEPAL (Santiago, noviembre de 1964), ocasión en que se aprobaron recomendaciones para el curso de acción que se seguiría en la esfera regional e internacional. Algunas de estas recomendaciones se referían a la colocación de productos básicos y a los mercados potenciales para productos industriales, sobre la base de un sistema de preferen-

cias. Esto ha conducido a investigaciones conjuntas de la CEPAL y la UNCTAD, sobre las posibilidades de exportar manufacturas, sobre los problemas de transporte marítimo, sobre los problemas del comercio invisible y sobre proyección del comercio.

En diciembre de 1965 la Secretaría de la CEPAL, en unión con una nómina de consultores de alto nivel, examinó una serie de problemas clave planteados por el cumplimiento de las recomendaciones de la UNCTAD, especialmente en relación con productos básicos, manufacturas, tarifas preferenciales, etc. También se pasó revista a las relaciones entre América Latina y la comunidad Económica Europea (CEE), el acuerdo general sobre aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y la UNCTAD, y a las medidas que puedan dar eficacia a la política comercial de los países latinoamericanos. Se estudiaron asimismo los problemas de la liquidez internacional y los diferentes propuestos para modificar el sistema monetario internacional, en relación con sus efectos sobre el sector externo y el desarrollo económico de América Latina. El propósito central de esta reunión era obtener de los consultores indicaciones acerca del papel que podría haber a la CEPAL ante los problemas comerciales de Latino América con el resto del mundo.

III - INFORMACION BASICA SOBRE LA COMISION

A - RESOLUCIONES QUE DIERON ORIGEN A LA COMISION

Los antecedentes legales que dieron origen a la creación de la Comisión Económica para América Latina pueden encontrarse en dos resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su segundo período de sesiones (Lacke Success, Nueva York, 16 de septiembre al 29 de noviembre de 1947).

La resolución 119 (II), con el fin de crear condiciones de estabilidad y de bienestar, promover el progreso social y mejorar los niveles de vida y teniendo en cuenta el hecho de que la prosperidad es indivisible y requiere la cooperación de todos los Estados - - Miembros dentro de la estructura de las Naciones Unidas, exhorta a todos los Estados miembros a que apliquen todas las recomendaciones aprobadas por la Asamblea General sobre asuntos económicos y sociales.

La resolución 120 (II), en vista del interés de las Naciones Unidas en los problemas relativos al desarrollo económico de todas las regiones poco desarrolladas, toma nota de la resolución adoptada por el Consejo Económico y Social en su quinto período de sesiones, mediante la cual se pide a la Comisión de Asuntos Económicos y Empleo que estudie los problemas generales referentes a la creación de comisiones regionales como medio de promover los propósitos y fines de las Naciones Unidas; expresa su satisfacción por la decisión adoptada por el Consejo en aquel período de sesiones "de establecer una comisión especial encargada de estudiar los factores relativos a la creación de una comisión económica para América Latina", y toma nota de "la favorable acogida general dispensada por la segunda Comisión a la proposición de crear una comisión económica por América Latina".

La CEPAL fue oficialmente creada por la resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social adoptada el 25 de febrero y el 5 de marzo de 1948. Esta resolución y sus enmiendas posteriores están contenidas en el texto de las atribuciones de la Comisión que se reproduce en las páginas siguientes:

B - ATRIBUCIONES DE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA.

1.- La Comisión Económica para América Latina, actuando conforme a los princi-

pios de las Naciones Unidas y bajo la fiscalización general del Consejo a condición de no adoptar medida alguna respecto a ningún país sin el consentimiento de éste, deberá:

- a) Tener iniciativa y participación en medidas destinadas a facilitar una acción - concertada para resolver los problemas económicos urgentes suscitados por la guerra, elevar el nivel de la actividad económica de la América Latina y mantener y reforzar las relaciones económicas de los países Latinoamericanos, tanto entre sí como con los demás países del mundo.
- b) Realizar o hacer realizar las investigaciones y estudios que la Comisión estime pertinentes sobre los problemas económicos y técnicos, y sobre la evaluación económica y tecnológica de los países de América Latina.
- c) Empezar o hacer empezar la compilación, evaluación y difusión de informa ciones económicas, técnicas y estadísticas, según la Comisión estime pertinente.
- d) Prestar especial atención en sus actividades a los problemas relativos al desarro llo económico y cooperar en la tarea de formular y desarrollar normas coordina das que sirvan de base a una acción de carácter práctico tendiente a promover el desarrollo económico de la región.
- e) Ayudar al Consejo Económico y Social y a su Comité de Asistencia Técnica a - desempeñar sus funciones relativas al programa de asistencia técnica de las Na - ciones Unidas, y ayudarlas especialmente a evaluar estas actividades de la re - gión de la América Latina.
- f) Ocuparse, según convenga, al desempeñar las funciones arriba citadas, de los aspectos sociales del desarrollo económico y de la relación que existe entre los factores económicos y los sociales.

2.- La Comisión dedicará especialmente sus actividades al estudio y a la búsqueda de soluciones para los problemas suscitados por el desajuste económico mundial en América Latina y para los problemas relacionados con la economía mundial en América Latina, a fin de obtener la cooperación de los países latinoamericanos en el esfuerzo común para lograr la recuperación y estabilidad económica en todo el mundo.

3.- a) Podrá ser miembro de la Comisión todos los Miembros de las Naciones Unidas en América del Norte, del Centro y del Sur, y de la región de las Antillas, así como Francia, los Países Bajos y el Reino Unido. Todo territorio o parte o grupo de territorios dentro de la esfera geográfica de la labor de la Comisión podrá, dirigiendo a la Comisión una solicitud que será presentada por el miembro responsable de las relaciones internacionales de dicho territorio, de esa parte o de ese grupo de territorios, ser admitido por la Comisión como miembro asociado. Si uno de estos territorios, una de estas partes o uno de estos grupos de territorios llega a ser responsable, él mismo o ella misma, de sus relaciones internacionales, podrá, presentando directamente su propia solicitud, ser admitido como miembro asociado de la Comisión.

b) Los representantes de los miembros asociados podrán participar, sin derecho a voto, en todas las sesiones de la comisión, ya se reúna ésta como tal o como Comisión constituida en Comité.

c) Los representantes de los miembros asociados podrán ser nombrados miembros de cualquier Comité o de cualquier órgano auxiliar que crea la Comisión y podrán ocupar cargos en la Mesa de tales órganos.

4.- El radio de acción geográfico de la Comisión comprenderá los veinte Estados latinoamericanos miembros de las Naciones Unidas, los territorios de la América Central y de la América del Sur, que participen en los trabajos de la Comisión y que tengan fronteras comunes con cualquiera de esos Estados, así como los territorios de la región de las An tillas que participen en los trabajos de la Comisión.

5.- La Comisión está facultada para dirigir recomendaciones sobre cualquier asunto de su competencia, directamente a los gobiernos interesados que son miembros asociados de la Comisión a los gobiernos admitidos con carácter consultivo y a los organismos especializados interesados. La Comisión deberá presentar al Consejo, para su examen previo, toda propuesta relativa a actividades que tendrían repercusiones importantes en la economía del mundo entero.

6.- La Comisión invitará a cualquier miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro de la Comisión a participar, con carácter consultivo, en el examen de cualquier asunto de interés especial para él, según el uso adoptado por el Consejo Económico y Social.

7.- a) La Comisión invitará a representantes de los organismos especializados y a los de otras organizaciones intergubernamentales, a título consultivo, a participar en el examen de cualquier asunto de particular importancia para tal organismo u or ganización, según el uso adoptado por el Consejo Económico y Social.

b) La Comisión concertará arreglos para celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales a quienes el Consejo haya otorgado carácter consultivo, -- conforme a los principios aprobados por el Consejo a tal efecto.

8.- a) La Comisión adoptará medidas para asegurar el mantenimiento del enlace -

necesario con otros órganos de las Naciones Unidas, así como con los organismos especializados; procurando particularmente evitar toda duplicación del trabajo.

- b) La Comisión establecerá el enlace y la cooperación adecuadas con otras comisiones económicas regionales y conformidad con las resoluciones e instrucciones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General.

9.- La Comisión colaborará con los órganos competentes del sistema interamericano y adaptará las medidas necesarias para coordinar sus actividades con las de aquellos; en caso necesario, hará lo mismo con la Comisión de las Antillas a fin de evitar toda duplicación indebida de las actividades de esos órganos y sus propias actividades; a tal efecto, la Comisión podrá concertar arreglos de trabajo con los órganos competentes del sistema interamericano respecto al estudio, efectuado conjunta o separadamente, de los problemas económicos de su competencia, o respecto a la manera de resolverlos, así como respecto al más completo intercambio de las informaciones que sean necesarias para la coordinación de sus esfuerzos en el campo económico. La Comisión invitará a la Unión Panamericana a designar un representante para asistir, con carácter consultivo, a las sesiones de la Comisión.

10.- La Comisión podrá, después de consultar a los organismos especializados interesados y con la aprobación del Consejo, crear los organismos auxiliares que estime convenientes para facilitar el desempeño de sus obligaciones.

11.- La Comisión adoptará su propio reglamento, inclusive el método para designar a su presidente.

12.- La Comisión presentará al Consejo una vez al año, un informe completo sobre sus actividades y proyectos, así como sobre los de todos sus organismos auxiliares.

13.- El presupuesto administrativo de la Comisión será financiado con fondos de las Naciones Unidas.

14.- El Secretario General de las Naciones Unidas nombrará el personal de la Comisión, el cual formará parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

15.- La Comisión tendrá su sede en Santiago de Chile. El primer período de sesiones de la Comisión se celebrará en esa ciudad durante el primer semestre del año 1948. En cada período de sesiones, la Comisión decidirá el lugar en que habrá de celebrarse su período de sesiones siguiente, observando el principio de que todos los países de la América Latina deben ser escogidos a tal efecto sucesivamente.

16.- El Consejo procederá a examinar periódicamente los trabajos de la Comisión.

C - REGLAMENTO DE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

CAPITULO I

PERIODO DE SESIONES

Artículo 1

a) En cada período de sesiones, la Comisión propondrá previa consulta con el Secretario General, la fecha y el lugar de su próximo período de sesiones, quedando dicha proposición sujeta a la aprobación del Consejo. Los períodos de sesiones de la Comisión también tendrán lugar dentro del plazo de 45 días que siga a la comunicación dirigida por el Consejo Económico y Social al Secretario Ejecutivo y en tal caso, el Secretario General fijará el lugar de dichos períodos de sesiones, previa consulta con el Presidente de la Comisión.

b) En casos especiales, el Secretario General podrá cambiar de fecha y el lugar - de un período de sesiones, previa consulta con el presidente de la Comisión y - con el Comité Interino del Consejo encargado del Programa de Conferencias. - El Secretario General podrá asimismo cambiar la fecha y el lugar de un período de sesiones a petición de la mayoría de los miembros de la Comisión, previa -- consulta con el presidente de la Comisión y con el Comité Interino del Consejo encargado del Programa de Conferencias.

Artículo 2.- Al recomendar el lugar en que haya de celebrarse un período de sesiones, la Comisión tendrá en cuenta el principio de que los países de la América Latina deben ser elegidos en forma rotativa.

Artículo 3.- El Secretario Ejecutivo cuidará de que lleguen a poder de los gobiernos miembros, con no menos de seis semanas de anticipación al comienzo de cada período de sesiones, convocatorias en las cuales se consigne la fecha de apertura del período de sesiones, juntamente con una copia del temario provisional y tres ejemplares, por lo menos, de cada uno de los informes, trabajos y documentos que habrán de ser objeto de consideración en el período de sesiones convocado.

Tales informes, trabajos y documentos deberán ser remitidos a los Gobiernos Miembros redactados en el idioma que ellos indiquen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de este reglamento.

Artículo 4.- La Comisión invitará a todo miembro de las Naciones Unidas que no pertenezcan a la Comisión a participar con carácter consultivo, en cuantos debates interesen especialmente al miembro en cuestión.

Artículo 5.- La Comisión invitará a los representantes de los organismos especializa-

dos para que asistan a sus reuniones y participen sin derecho a voto, en las deliberaciones sobre los puntos de su temario que se relacionen con materias de la competencia de dichos organismos y puede invitar, en calidad de observadores, a aquellas organizaciones intergubernamentales cuyo concurso estime deseable, de acuerdo con las prácticas del consejo.

Artículo 6.- La Comisión invitará al Consejo Interamericano Económico y Social para que designe un representante que asista a las reuniones de la Comisión, con carácter consultivo.

CAPITULO II

PROGRAMA

Artículo 7.- El Secretario Ejecutivo, en consulta con el Presidente, redactará el Programa Provisional para cada período de sesiones y lo comunicará, juntamente con la convocatoria de la Comisión, a los miembros de ésta, a los organismos especializados, al Consejo Interamericano Económico y Social, a las organizaciones no gubernamentales de la Categoría A y a las organizaciones no gubernamentales de la categoría B e inscritos en el Registro, cuya asistencia se considere oportuna.

Artículo 8.- El programa provisional para cada período de sesiones comprenderá:

- a) El examen del informe del Secretario Ejecutivo a que se refiere el artículo 24.
- b) Los temas procedentes de anteriores períodos de sesiones de la Comisión.
- c) Los temas propuestos por el Consejo Económico y Social.
- d) Los temas propuestos por cualquier miembro de la Comisión.
- e) Los temas propuestos por un organismo especializado, de conformidad con los convenios de relación concertados entre las Naciones Unidas y dichos organismos.
- f) Los temas propuestos por el Consejo Interamericano Económico y Social.

- g) Los temas propuestos por organizaciones no gubernamentales comprendidos en la categoría A, sujetos a lo dispuesto en el artículo 10.
- h) Cualesquiera otros temas que el Presidente o el Secretario Ejecutivo estimen con venientes incluir.

Artículo 9.- Antes de que el Secretario Ejecutivo incluya en el programa provisional un tema propuesto por un organismo especializado o por el Consejo Interamericano Económico y Social, deberá llevar a cabo con el organismo o con la entidad interesada las consultas que sean necesarias.

Artículo 10.- Las organizaciones no gubernamentales de la categoría A, podrán proponer temas para su inclusión en el temario provisional, con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Toda organización que desee proponer un tema deberá notificarlo al Secretario Ejecutivo, por lo menos 63 días antes de la apertura del período de sesiones y, -- antes de proponerlo oficialmente, deberá tomar debidamente en cuenta cualquier observación que pudiere formular el Secretario Ejecutivo.
- b) La proposición, acompañada de la documentación básica pertinente, deberá ser presentado oficialmente, a más tardar 49 días antes de la apertura del período de sesiones. El tema propuesto será incluido en el temario de la Comisión si és ta lo aprueba por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

Artículo 11.- Una vez que el programa haya sido aprobado, la Comisión podrá modificarlo en cualquier momento.

Caso de que algún gobierno no reciba, con la antelación de seis semanas prescrita en el artículo 3 que antecede, los informes, trabajos y documentos que habrán de conside

rarse en el período de sesiones de que se trata, tendrá el derecho de solicitar que los temas a que se refieren tales informes, trabajos y documentos sean excluidos del temario y así la Comisión deberá acordarlo tan pronto le sea solicitado.

No obstante lo que antecede, si al someterse el asunto a la consideración de la Comisión, las tres cuartas partes o más de los miembros acreditados en el período de sesiones de que se trate insisten en que el tema de todos modos sea tratado, se respetará la decisión de esa mayoría.

CAPITULO III

REPRESENTACIONES Y CREDENCIALES

Artículo 12.- Cada país miembro de la Comisión deberá estar representado en ella por un delegado acreditado.

Artículo 13.- Todo delegado podrá ser acompañado, en los períodos de sesiones de la Comisión, por delegados suplentes y con consejeros y cuando se ausentare podrá ser sustituido por un suplente.

Artículo 14.- Las credenciales de cada delegado ante la Comisión, juntamente con los nombramientos de delegados suplentes, deberán someterse al Secretario Ejecutivo, sin demora alguna.

Artículo 15.- El Presidente y los Vicepresidentes examinarán las credenciales e informarán acerca de ellos a la Comisión.

CAPITULO IV

MESA

Artículo 16.- Al comienzo de cada período de sesiones, la Comisión elegirá de su seno, un presidente, dos vicepresidentes y un relator, quienes se mantendrán en los cargos respectivos hasta que sean elegidos sus sucesores. Los cargos mencionados podrán ser cubiertos por reelección de sus titulares.

Artículo 17.- Si el Presidente no asistiera a una sesión o se ausentare en el curso de la misma, ocupará la presidencia uno de los vicepresidentes. Si el Presidente dejare de asistir igualmente a la siguiente sesión, presidirá el otro Vicepresidente, alternando ambos en sucesión, por orden alfabético español. Lo preceptuado en este artículo sólo será aplicable a cada una de las sesiones o a parte de ellas.

Artículo 18.- Si el Presidente cesare de ser delegado de uno de los países miembros o si se incapacitase de tal suerte que no pudiera mantenerse en el cargo, uno de los Vicepresidentes deberá ser elegido Presidente por el resto del período presidencial. El otro Vicepresidente continuará actuando con las facultades prescritas en este reglamento.

Artículo 19.- El Vicepresidente que actuare como Presidente tendrá las mismas facultades y deberes que el Presidente Ejecutivo.

Artículo 20.- El Presidente o el Vicepresidente en funciones de Presidente, participará en las sesiones de la Comisión en calidad de tal y no como delegado del país que le hubiere acreditado. La Comisión admitirá a un delegado suplente que represente al país miembro en cuestión en las sesiones de la Comisión y en el ejercicio del derecho a voto.

CAPITULO V

SECRETARIA

Artículo 21.- El Secretario Ejecutivo actuará en calidad de tal en todas las sesiones de la Comisión y de sus órganos auxiliares. Podrá designar a otro miembro del personal para que le sustituya en cualquier sesión.

Artículo 22.- El Secretario Ejecutivo o su representante podrá en cualquier sesión hacer declaraciones tanto orales como escritas, sobre cualquier cuestión que se esté discutiendo.

Artículo 23.- El Secretario Ejecutivo dirigirá el personal designado por el Secretario General y requerido por la Comisión o por sus órganos auxiliares.

Artículo 24.- El Secretario Ejecutivo tendrá a su cargo la organización y preparación de las sesiones, al iniciarse éstas, deberá rendir un informe de los trabajos que haya realizado entre la sesión anterior y la corriente.

Durante el período entre la celebración de una y otra sesión, el Secretario Ejecutivo cuidará, dentro de lo posible, de informar a los gobiernos de los países miembros acerca del resultado de las labores que haya realizado y de las opiniones que sobre dichas labores hayan expresado esos gobiernos.

Artículo 25.- El Secretario Ejecutivo actuará en el desempeño de sus funciones en nombre del Secretario General.

Artículo 26.- Antes de que la Comisión apruebe nuevas propuestas que entrañan gastos para las Naciones Unidas, el Secretario Ejecutivo preparará y distribuirá entre los

miembros un cálculo de aquella parte del costo de las propuestas que no pueda satisfacerse con los fondos a disposición de la Secretaría. El Presidente deberá señalar este cálculo a la atención de los miembros y someterla a debate antes de que se aprueben las propuestas.

CAPITULO VI

DIRECCION DE LOS DEBATES

Artículo 27.- La mayoría de los miembros de la Comisión constituirá el "quórum" necesario para la validez de los debates y acuerdos, salvo lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo II de este reglamento.

Artículo 28.- Además de ejercer las atribuciones que le confieren otras disposiciones del Reglamento, el Presidente abrirá y levantará cada una de las sesiones de la Comisión, dirigirá los debates, velará por la aplicación de este Reglamento, concederá la palabra, pondrá a votación las cuestiones y proclamará las decisiones recaídas. El Presidente podrá también llamar al orden a un orador cuando sus observaciones sean ajenas al tema que se esté discutiendo.

Artículo 29.- Durante la discusión de cualquier asunto, cualquier delegado podrá plantear cuestiones de orden y en tal caso el Presidente decidirá inmediatamente si la ques tion planteada es o no procedente. Si se apelare de esta decisión, el Presidente comentará inmediatamente el caso a la Comisión y la decisión prevalecerá, a menos que sea revocada por la mayoría de los miembros.

Artículo 30.- Durante la discusión de cualquier asunto podrá cualquier delegado proponer el aplazamiento del debate. Tal moción tendrá precedencia y sometida a debate, -

se concederá un turno en pro y otro en contra. El autor de la moción podrá intervenir -- sin consumir turno.

Artículo 31.- Cualquier delegado podrá proponer en cualquier momento la clausura - del debate, aun cuando otro delegado haya manifestado su deseo de hablar. No se concederá la palabra a más de dos oradores para oponerse a la clausura del debate.

Artículo 32.- El Presidente apreciará el parecer de la Comisión acerca de la moción sobre cierre del debate. Si el sentir de la Comisión se manifiesta a favor de la moción, el Presidente declarará cerrado el debate.

Artículo 33.- La Comisión podrá limitar la duración de las intervenciones de cada -- orador.

Artículo 34.- Los proyectos de resolución y las enmiendas o mociones de fondo deberán ser presentados por escrito y entregados al Secretario Ejecutivo, quien distribuirá coppias de ellos a los representantes, veinticuatro horas antes de que puedan ser discutidos y sometidos a votación, a menos que la Comisión decida otra cosa.

Este artículo no se aplicará a mociones de procedimientos tales como el cierre o el aplazamiento de los debates.

Artículo 35.- Las mociones y los proyectos de resolución de mayor importancia serán puestos a discusión y cometidos a votación en el orden en que fueron presentados, a - no ser que la Comisión decida lo contrario.

Artículo 36.- Cuando una enmienda modifique una proposición, o le añadan o supriman conceptos, se notará en primer lugar, la enmienda misma y, si fuera aprobada, se votará después la proposición así enmendada.

Artículo 37.- Cuando se presenten dos o más enmiendas a una proposición, la Comisión votará primero la que se aparte más, en cuanto al fondo, de la proposición original, y en seguida, si fuere necesario, procederá a votar la enmienda que, después de la votada anteriormente se aparte más de la proposición original, y así, sucesivamente, hasta que se haya sometido a votación todas las enmiendas.

Artículo 38.- La Comisión podrá decidir, a solicitud de cualquier delegado, que se someta a votación por partes cualquier moción o proyecto de resolución.

Si así se hiciere, el texto resultante de las votaciones parciales se votará después en conjunto.

CAPITULO VII

VOTACIONES

Artículo 39.- Cada miembro de la Comisión tendrá derecho a un voto.

Artículo 40.- Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de los miembros presentes y votantes, salvo lo dispuesto en el artículo 10 y en el tercer párrafo del artículo 11 de este Reglamento.

Artículo 41.- De ordinario, las votaciones de la Comisión se harán a mano alzada. Si cualquier delegado solicitare votación nominal, ésta se efectuará siguiendo el orden alfabético español correspondiente a los nombres de los países miembros.

Artículo 42.- Todas las elecciones se efectuarán por votación secreta.

Artículo 43.- Si se produjere empate en cualquier votación que no sea de carácter

electoral, dicha votación se repetirá en la sesión siguiente y si también se produjere empate, la proposición votada se entenderá desechada.

CAPITULO VIII

IDIOMAS

Artículo 44.- El texto definitivo de los informes de la Comisión al Consejo Económico y Social y de las resoluciones de la misma se redactará en español, francés, inglés y portugués, que serán los idiomas oficiales de la Comisión. Los tres primeros idiomas mencionados serán los idiomas de trabajo de la Comisión.

Artículo 45.- Los discursos pronunciados en cualquiera de los idiomas de trabajo, serán traducidos oralmente a los demás idiomas del mismo carácter.

CAPITULO IX

ACTAS

Artículo 46.- La Secretaría levantará Actas resumidas de las Sesiones de la Comisión. Copias de estas Actas se enviarán, tan pronto como sea posible, a los delegados de los países miembros y a los representantes de cualquier otro organismo o entidad gubernamental que haya participado en la sesión respectiva. Los delegados y representantes deberán informar a la Secretaría, a más tardar setenta y dos horas después de la distribución de cualquier Acta, acerca de cualquier modificación que deseen hacer en el texto de la misma.

Artículo 47.- La versión corregida de las actas de sesiones publicadas se distribuirá tan pronto sea posible, de acuerdo con los usos de las Naciones Unidas. La distribución comprenderá a los miembros asociados, si los hubiere y una vez admitidos, al Consejo In-

teramericano Económico y Social y, cuando sea del caso, a los gobiernos admitidos con carácter consultivo.

Artículo 48.- La versión corregida de las Actas de sesiones sin carácter público se distribuirá tan pronto como sea posible a los miembros de la Comisión, a los miembros asociados, si los hubiere, y una vez admitidos a los gobiernos participantes a título consultivo, en la sesión respectiva, a los organismos especializados y al Consejo Interamericano Económico y Social. La distribución comprenderá también a los miembros de las Naciones Unidas cuando la Comisión así lo decida.

Artículo 49.- El texto de todos los informes, resoluciones, recomendaciones y otras decisiones oficiales adoptadas por la Comisión, por sus subcomisiones u otros órganos auxiliares y por sus Comités, se comunicará, a la brevedad posible, a los miembros de la Comisión, a los miembros asociados, si los hubiere y una vez admitidos, a todos los demás miembros de las Naciones Unidas, a los organismos especializados, al Consejo Interamericano Económico y Social, a las organizaciones no gubernamentales de la categoría A y B, e inscritos en el Registro.

CAPITULO X

SESIONES PUBLICAS Y SESIONES A PUERTA CERRADA

Artículo 50.- Las sesiones de la Comisión de ordinario serán públicas. La Comisión podrá decidir que cualquier sesión o sesiones se celebren a puerta cerrada.

REPUBLICA ARGENTINA
E. S. A. M.

CAPITULO XI

RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Artículo 51.-

- a) Las organizaciones no gubernamentales de las categorías A y B, y las organizaciones inscritas en el registro, podrán designar a representantes autorizados para que asistan, en calidad de observadores, a las sesiones públicas de la Comisión.
- b) Las organizaciones de la categoría A y B podrán presentar por escrito exposiciones relacionadas con los trabajos de la Comisión o sus organizaciones, respecto de asuntos que van de la competencia particular de tales organizaciones. El Secretario Ejecutivo comunicará dichas exposiciones a los miembros de la Comisión, con excepción de aquellos que ya no fuesen de utilidad como, por ejemplo, los referentes a asuntos ya resueltos.
- c) Para la presentación y comunicación de las susodichas exposiciones, deberán cumplirse los siguientes requisitos:
 - I. Las exposiciones por escrito deberán presentarse en alguno de los idiomas oficiales de la Comisión.
 - II. Deberán presentarse con el tiempo suficiente para que el Secretario Ejecutivo y la organización interesada puedan celebrar las consultas del caso antes de que sean comunicados.
 - III. Antes de presentar la exposición en su forma definitiva, la organización deberá tomar debidamente en consideración cualquier observación que pudiera formular el Secretario Ejecutivo durante las consultas.

- IV. El texto de las exposiciones presentadas por escrito por las organizaciones de la categoría A o B, será comunicado "in extenso", si no consta de más de dos mil palabras. En caso contrario, la organización deberá presentar un resumen que será distribuido en su lugar, o suministrará un número suficiente de ejemplares del texto "in extenso", en los tres idiomas de trabajo. No obstante, a solicitud expresa de la Comisión, también se comunicará "in extenso" el texto de cualquiera de dichas exposiciones.
- V. El Secretario Ejecutivo podrá invitar a las organizaciones inscritas en el registro a presentar exposiciones por escrito. Las disposiciones de los incisos 1, 3 y 4, que preceden, se aplicarán en tales casos.
- VI. El Secretario Ejecutivo comunicará el texto de las exposiciones presentadas por escrito, o resúmenes de las mismas, según sea el caso, en los idiomas de trabajo de la Comisión.

Artículo 52.-

- a) La Comisión podrá consultar a las organizaciones de la categoría A o B, ya sea directamente o por conducto de un Comité o Comités creados expreso. En todos los casos, tales consultas podrán celebrarse a invitación de la Comisión o a solicitud de la Organización. Por recomendación del Secretario Ejecutivo y a petición de la Comisión, también podrán ser oídas las organizaciones inscritas en el Registro.
- b) Con sujeción a las disposiciones que rigen los aspectos financieros, la Comisión podrá proponer que una organización que posea especial competencia en una esfera particular, emprenda determinados estudios e investigaciones, o prepare determinados documentos para la Comisión. No regirán, en tal caso, las limitaciones Impuestas por el inciso c) IV), del artículo 51.

CAPITULO XII

SUBCOMISIONES, COMITES Y OTROS ORGANOS AUXILIARES

Artículo 53.- La Comisión podrá, previa consulta con cualquier organismo especializado competente y con la aprobación del Consejo Económico y Social, establecer las subcomisiones y órganos auxiliares que estime necesarios al mejor desempeño de sus funciones y fijará la competencia y composición de cada uno de ellos. Podrá delegarles la autonomía necesaria al cumplimiento eficaz de las labores técnicas que se les encomienden.

Artículo 54.- La Comisión podrá establecer los comités y subcomités que estime necesarios al mejor desempeño de sus funciones.

Artículo 55.- Las subcomisiones u otros órganos auxiliares podrán darse sus propios reglamentos, salvo que la Comisión decida lo contrario.

CAPITULO XIII

INFORMES

Artículo 56.- La Comisión presentará anualmente al Consejo Económico y Social un informe completo sobre sus actividades y proyectos, con inclusión de los trabajos y programas de sus órganos auxiliares y presentará además, informes provisionales en cada período ordinario de sesiones del Consejo.

CAPITULO XIV

ENMIENDAS Y SUSPENSIONES

Artículo 57.- La Comisión podrá modificar cualquier artículo del presente Reglamen-

to o suspender su vigencia, siempre que las modificaciones o suspensiones en cuestión no -
tendan a eludir las atribuciones establecidas por el Consejo Económico y Social.

D - RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISION

Las resoluciones adaptadas por la Comisión desde que fue creada son muy numero--
sas para mencionarlas en esta guía. Los textos de las resoluciones, sin embargo, pueden -
encontrarse en la parte III de los informes anuales de la Comisión al Consejo Económico y
Social. Por lo demás, teniendo en cuenta la utilidad múltiple del estudio sistemático de -
las resoluciones de la CEPAL, está en preparación un índice. De las resoluciones de la -
Comisión, se proyecta publicarlo más tarde, como suplemento de esta guía.

IV - ORGANIZACIONES Y FUN- CIONES DE LA SECRETARIA DE LA CEPAL

A - SECRETARIO EJECUTIVO

1.- Oficina del Secretario Ejecutivo.- Dirige y coordina la labor -
de la Secretaría y fiscaliza el cumplimiento del programa de trabajo aprobado por la Comi-
sión.

Se encarga, conjuntamente con los servicios administrativos, de planificar, organi-
zar y preparar todas las reuniones de la comisión, incluidas las negociaciones con los go-
biernos huéspedes y de prestar servicios de Secretaría a tales reuniones, así mismo, repre-
senta a la Comisión ante otras conferencias y reuniones.

Mantiene contacto con gobiernos organismos especializados y otras organizaciones
gubernamentales y no gubernamentales, así como con la sede de las Naciones Unidas, las

oficinas de la comisión en otros países la conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social:

Se ocupa de todos los asuntos relativos a protocolo, prerrogativas e inmunidades.

2.- Servicios de Información.- Prepara artículos especiales y comunicados de prensa sobre el trabajo de la comisión y se encarga del enlace con la prensa, la radio y la televisión.

3.- Servicio Editorial y de Idiomas.- Se encarga de pulir la redacción y arreglar la presentación de todos los documentos de la CEPAL y de preparar los originales para la imprenta. Traduce y revisa documentos; proporciona servicios de traducción y redacción de actas resumidas para todas las reuniones de la comisión.

Supervisa los servicios de monografía, reproducción y presentación gráfica de la CEPAL.

4.- Sección de Documentos.- Se ocupa de la distribución de documentos.

5.- Unidad Coordinadora de Asistencia Técnica.- Se encarga de todas las actividades de asistencia técnica confiadas a la Secretaría de la CEPAL en virtud de la política de descentralización y mantiene la coordinación y el contacto sobre estos proyectos con la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica y las divisiones Técnicas de la Secretaría de la CEPAL;

Mantiene el enlace con los representantes residentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

6.- Unidad de Administración Pública.- Se encarga, bajo la dirección del Secretario Ejecutivo, de las actividades de la CEPAL en el campo de la Administración Pública.

7.- Centro Latinoamericano de Proyecciones Económicas.- Bajo la dirección del Secretario Ejecutivo Adjunto, el centro Latinoamericano de Proyecciones Económicas, creado en 1963 en cumplimiento de la resolución 1708 (XVI) de la Asamblea General, desempeña las siguientes funciones principales:

Prepara de una manera sistemática y permanente, proyecciones de las economías latinoamericanas en general, de algunos países y de grupos de países; investiga técnicas y métodos de proyección, con el fin de proponer y aplicar los que se consideren más adecuados a las condiciones prevalentes en los países latinoamericanos.

Examina la información estadística y técnica que se requiere para elaborar las proyecciones; compila y analiza las proyecciones que elaboran otras organizaciones internacionales sobre la economía mundial y sobre América Latina, especialmente en lo que concierne a aquellos países y materias que más interesan para apreciar las perspectivas y el desarrollo económico de los países latinoamericanos.

B - DIVISION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO ECONOMICO

Efectúa un análisis continuo de la evaluación económica de América Latina y prepara el Estudio Económico anual, en que se describen y analizan los cambios de corto plazo y los principales factores que los determinan.

Investiga los principales factores que contribuyen al proceso de desarrollo a largo plazo de las economías latinoamericanas, la naturaleza de los obstáculos para un crecimiento más acelerado y los lineamientos de la política de desarrollo que tiendan a superarlos.

Estudia y avalúa experiencias en materia de política económica, y su relación con

los problemas estructurales del desarrollo.

Mantiene información actualizada sobre estructura de la economía latinoamericana y examina los aspectos que constituyen características comunes o diferencias significativas sobre países o grupos de países de la región, considerados individualmente.

Analiza asuntos económicos generales en relación con problemas y proposiciones específicas, incluidas la integración económica regional y las relaciones comerciales de la región con el resto del mundo.

Coopera con otras instituciones en el estudio de algunos problemas que interesan a los países de la región, especialmente en lo que toca al contexto económico que condiciona tales problemas.

Presta estímulo y contribución técnica para profundizar las investigaciones de entidades nacionales sobre diversos aspectos del desarrollo económico en sus países.

Prepara artículos, informes y documentos de alcance regional o nacional sobre temas vinculados al desarrollo económico de América Latina.

Realiza estudios, análisis y evaluaciones continuas de la política de desarrollo y de las actividades de planificación de los países latinoamericanos.

Colabora con el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social en asuntos que conciernen por igual al programa de trabajo de ese organismo y de la División.

C - DIVISION DE ESTADISTICA

Reúne series estadísticas básicas para uso de las divisiones técnicas.

Realiza investigaciones sobre aspectos específicos de las estadísticas.

Estudia los medios para mejorar las estadísticas económicas y sociales en los países miembros; organiza, en colaboración con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y otras entidades internacionales y regionales, seminarios sobre métodos, técnicas y programas estadísticos y trabaja directamente con los servicios de estadística a fin de conseguir series estadísticas mejores y más amplias que se ajusten a las normas internacionales.

Coordina la labor de los asesores estadísticos regionales.

Coopera en las actividades de capacitación y asesoría del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.

D - DIVISION DE DESARROLLO INDUSTRIAL

Prepara estudios e informes sobre el desarrollo industrial y minero para orientación de los gobiernos y de la industria.

Promueve el establecimiento de comités de industria o de institutos industriales y coadyuva a su funcionamiento; propone la adopción de criterio técnico económico para productos, procesos y métodos.

Organiza seminarios o reuniones de expertos relacionados con los distintos sectores o problemas de la industria.

Analiza el desarrollo industrial para colaborar en los estudios sobre el mercado regional. A este efecto la división forma parte del Programa Conjunto CEPAL/INSTITUTO/BID de Integración del Desarrollo Industrial en América Latina.

E - DIVISION DE POLITICA COMERCIAL

Reúne y analiza Información sobre problemas y políticas comerciales internacionales e intrarregionales.

Estudia y promueve la creación de un mercado común en la región y presta servicios de asesoramiento a los órganos de la Asociación Latinoamericana de libre comercio, para cuyo propósito se ha establecido una oficina en Montevideo, Uruguay.

Presta servicios de asesoramiento en política comercial a los gobiernos latinoamericanos.

Promueve la simplificación de los reglamentos y prácticas del comercio regional, inclusive de los trámites aduaneros.

Proporciona servicios de secretaría y documentación al Comité de Comercio y a otras reuniones sobre comercio intrarregional, integración económica de América Latina, etc.

F - DIVISION DE ASUNTOS SOCIALES

Estudia, conjuntamente con la división de Investigación y Desarrollo Económico y el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, enfoques de política y técnicas de programación para promover la integración de los aspectos Económicos y Sociales del desarrollo.

Prepara estudios sobre problemas de cambio social en la región y sobre sectores específicos de política social.

Se encarga de misiones especiales relacionadas con los programas de trabajo de las comisiones de Asuntos Sociales y de Población y del Comité de Vivienda.

Colabora con los organismos especializados en estudios y proyectos de asistencia técnica.

G - DIVISION AGRICOLA CONJUNTA CEPAL/FAO

Reúne y analiza información sobre el desarrollo de la agricultura en la región y colabora en el Estudio Económico de América Latina y en el Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, preparado por la FAO.

Prepara estudios sobre los aspectos económicos del desarrollo agrícola; con referencia especial a la planificación de ámbito Nacional y sobre el papel de los productos agrícolas en el Mercado Común Latinoamericano.

Estudia las posibilidades de expansión de ciertos productos agrícolas y de la industria de la ganadería; estudia las posibilidades de aumento de las inversiones en la agricultura.

Colabora con la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA), a través de representantes directos, en aspectos de intercambio comercial y desarrollo agrícola y con el Instituto en asuntos de programación agropecuaria.

H - PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES Y ENERGIA

Estudia las necesidades, los problemas y los recursos básicos disponibles que en materia de abastecimiento de energía tienen los países de la región, principalmente en relación a su desarrollo económico y social y a la integración regional. También reúne información sobre los aspectos económicos de la energía atómica y su empleo en la investigación de los recursos Naturales.

Examina, en colaboración con la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica, la Organización Meteorológica Mundial y la Organización Mundial de la Salud, los recursos hidráulicos de América Latina, sus diversos usos actuales y futuros, así como el control de los efectos nocivos.

Analiza todos los factores que inciden en la conservación del agua y los recursos naturales interrelacionados, incluyendo los Juridicoadministrativos.

Evalúa la factibilidad económica de proyectos específicos de aprovechamiento hidráulico.

Colecta informaciones sobre los recursos minerales conocidos, la producción minera y el correspondiente comercio y examina los factores que afectan a su desarrollo.

Organiza seminarios y reuniones de expertos relacionados con los distintos sectores o problemas de los recursos naturales y de la energía.

I - PROGRAMA DE TRANSPORTE

Estudia los problemas y necesidades en materia de transportes, tanto desde el punto de vista del desarrollo económico de cada país como de la integración económica regional. Colabora y presta asesoramiento en el campo de los transportes, a la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica, a la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a los organismos regionales, gubernamentales y no gubernamentales. Asociación Latinoamericana de Armadores (ALAMAR), y la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF).

J - DIVISION DE ADMINISTRACION

Administra las finanzas y el personal de las varias oficinas de la secretaría, ya sea directamente o, en el caso de la Oficina de México, por medio del funcionario administrativo, con arreglo a los créditos presupuestarios y a otras disposiciones financieras (incluidas las planillas del personal), emanadas de la Oficina del Contralor, de la sede, al Estatuto y al Reglamento de Personal (con sujeción, en ciertos casos, a la aprobación del Director de Personal).

Se ocupa de la administración del Instituto Latino Americano de Planificación Económica y Social por medio del funcionario administrativo destacado en el Instituto por la División de Administración de la CEPAL.

En nombre de la oficina de personal de la sede, contrata para la secretaría de la CEPAL, tanto a los funcionarios como a los expertos de asistencia técnica necesarios para los proyectos de asistencia técnica que incumben a la comisión.

Se ocupa del funcionamiento de la biblioteca.

Con sujeción a las normas y procedimientos generales establecidos por la oficina de servicios generales de la sede, está encargada de la conservación del edificio y de las oficinas, la adquisición de equipo, materiales y servicios, y los servicios de registro, correo y comunicaciones.

Adapta las disposiciones administrativas necesarias para la celebración de las reuniones de la Comisión y órganos auxiliares y proporciona servicios de conferencias.

K - OFICINA DE MEXICO

El Director preside el Comité asesor de Programación que dirige las actividades de la Misión Conjunta de Programación para Centroamérica, auspiciada por la CEPAL, el BID, la OEA, la SIECA y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

La oficina presta servicios de secretaría y documentación al Comité de cooperación Económica del Istmo Centroamericano y a sus subcomités y grupos de trabajo.

La oficina se encarga de las labores que se le han encomendado, relacionadas con los países septentrionales de la región.

Prepara todo el material informativo sobre los países de su jurisdicción para el estudio Económico de América Latina y el Boletín Económico de América Latina.

Efectúa investigaciones y análisis sobre los mismos países para estudios a largo plazo del desarrollo económico y el comercio exterior.

Actúa como asesora de los gobiernos centro americanos en lo que concierne a su política económica y el mercado común centroamericano, y coopera con los órganos regionales de Integración económica.

Coordina el funcionamiento y administración de los proyectos de asistencia técnica que han sido delegados en la oficina de México.

L - OFICINA DE WASHINGTON

Representa a la CEPAL en las reuniones celebradas en los Estados Unidos y presta apoyo técnico y administrativo a los funcionarios de la CEPAL que visitan ese país.

Proporciona servicios administrativos y otros al personal que, en comisión oficial, -

trabaja con la Organización de los Estados Americanos en diversos programas conjuntos.

LL - CENTRO CONJUNTO CEPAL/BNDE, RIO DE JANEIRO

Efectúa estudios sobre problemas básicos de la economía brasileña de especial interés para el Gobierno del Brasil; recopila datos, lleva a cabo investigaciones y prepara estudios sobre problemas generales de interés para la CEPAL; organiza cursos intensivos de capacitación en colaboración con el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.

CAPITULO II

OTROS ORGANISMOS MULTILATERALES DE LA O.N.U.

V - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - (PNUD)

A - RESUMEN Y RECOMENDACIONES

Introducción. - En el presente se analiza el programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas como una función de la Organización, según su carta y en relación con otros programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas.

En informes anteriores del Secretario General al Consejo de Administración, versaron también sobre el programa ordinario. En un informe presentado al Consejo en su Quinto Período de sesiones, se reseñó sucintamente que la estabilización del nivel de los créditos consignados en el Título V del presupuesto ordinario ha tenido sobre la capacidad del programa para alcanzar los objetivos que se le habían fijado.

Al respecto, casi todos los representantes hablaron en términos muy conceptuosos de la asistencia facilitada a los países en desarrollo por conducto del programa ordinario, y muchos de ellos encarecieron que se elevase el nivel de las consignaciones de créditos respectivos. Sin embargo, el Consejo decidió recomendar la continuación con carácter provisional del actual nivel de planificación de 6.4 millones de dólares

para 1969, en espera que el Secretario General presentase al Consejo, en su Séptimo Período de sesiones un "amplio estudio de los propósitos y objetivos del programa ordinario y sus relaciones con los programas del PNUD, junto con cualquier otras recomendaciones que estimara convenientes.

El emprender este estudio, se realizaron detenidamente las características, el alcance, la estructura y la magnitud del programa ordinario. Esto puso más de relieve su utilidad y su función especial que desempeña. El programa ordinario complementa y robustece tanto al sector Asistencia Técnica como el sector Fondo Especial del PNUD.

El programa ordinario es la fuente principal de los fondos destinados a financiar los proyectos de asistencia técnica y la esfera del desarrollo social y de la administración pública, esferas que, según se ha reconocido, son ingredientes indispensables de la mezcla en procura del desarrollo.

Es también la fuente principal de los fondos, para financiar los proyectos de asistencia técnica ejecutados en los niveles subregionales, regionales e interregionales, y constituye, pues, uno de los pilares de los esfuerzos de las Naciones Unidas en caminados a promover la cooperación regional y las políticas de desarrollo global que han llegado el Consejo Económico y Social y la Asamblea General.

Debido a la flexibilidad que es una de las características principales, el programa ordinario reúne las condiciones ideales para: a) proporcionar asistencia, previa solicitud de los gobiernos, en aquellos sectores que han sido menos favorecidos en otros programas, pero que son vitales para el desarrollo; b) prestar relativamente más

atención a los menos desarrollados de los países en desarrollo; c) emprender rápidamente misiones a corto plazo para hacer frente a situaciones apremiantes imprevistas o para preparar nuevos proyectos, muchos de los cuales han de emprenderse con arreglo a los sectores Asistencia Técnica o Fondo Especial del PNUD; d) introducir y ensayar nuevos criterios y métodos de asistencia técnica, un ejemplo reciente lo constituyen las misiones de programación que ayudan a gobiernos solicitantes a planificar sus necesidades totales de asistencia técnica en relación con los objetivos de su desarrollo; e) traducir las recomendaciones normativas de la Asamblea General del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios en operaciones tangibles de una manera más inmediata y directa de lo que sería posible mediante otros programas de cooperación técnica. Este aspecto cobra aún más importancia con motivo del Segundo Decenio para el desarrollo y de las muchas actividades que surgirán de él, en los niveles mundial, regional y nacional.

El Secretario General considera que estas cualidades especiales del programa ordinario son de gran valor y recomienda que, en lo futuro, este programa dirigido principalmente a aquellas actividades para las cuales mejor se preste, tales como ayudar a los gobiernos solicitantes en la planificación y la política del desarrollo económico y social general. Esto incluiría el robustecimiento de su mecanismo de planificación y coordinación, la organización de misiones de expertos en diversas disciplinas para ayudar a formular la estrategia del desarrollo económico y social integrado; la preparación de cuadros claros, coherentes y a largo plazo de sus necesidades en materia de ayuda técnica y de los recursos con que se podría contar procedentes de diversos donantes, y de todo esto conformar aquella combinación de ayuda técnica total -

que quizá sea lo que mejor contribuya al logro de los objetivos de los países en materia de desarrollo.

Ampliar el alcance y la disponibilidad de asistencia técnica en aquellos campos de actividad de la comunidad internacional y sus órganos normativos consideran que son de alta prioridad, así como en aquellos sectores vitales relacionados con las funciones gubernamentales generales que han sido menos favorecidas en otros programas de asistencia técnica, tales como la planificación y la política del desarrollo social y la administración pública.

Atender muchas de las necesidades a corto plazo con respecto a las cuales los gobiernos solicitan asistencia para hacer frente a exigencias y situaciones urgentes imprevistas, preparar proyectos a largo plazo o evaluar y complementar proyectos concluidos.

Al reconocer la contribución especial del programa ordinario al esfuerzo total de cooperación técnica de las Naciones Unidas, el Secretario General desea subrayar la importancia de asegurar que sus recursos sean adecuados a efectos de atender las muchas solicitudes para las que está especialmente bien preparado.

B - DESARROLLO Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Alcance. - Las actividades del programa ordinario abarcan hoy prácticamente todos los aspectos económicos y sociales que son de la incumbencia de las Naciones Unidas. El origen de este programa se remonta a la resolución 58 (I) de la Asamblea General, aprobada en diciembre de 1964, por la que se traspasaron a las Naciones Unidas las funciones de asesoría en cuestiones de servicio social desempeña

dos por la Administración de Socorro y Rehabilitación de las Naciones Unidas.

En años posteriores, la Asamblea General aprobó varias resoluciones en virtud de las cuales se amplió el alcance de los campos sustantivos de actividad abarcados - por el programa ordinario, con lo cual la mayoría de los gobiernos miembros expresaron la creencia de que el programa ordinario era una vía útil para atender nuevas y - crecientes necesidades de asistencia técnica. En casi todos los períodos de sesiones, - la Asamblea General tomó decisiones relativas a algún aspecto del programa ordinario. Entre ellas figuran las resoluciones básicas que configuraron su desarrollo como las relativas a la inclusión de actividades de desarrollo económico (resolución 200 - III -); los servicios de asesoramiento en materia de bienestar social (resolución 418 - V -), - la extensión de las actividades de asistencia técnica a las esferas de la Administración Pública (resolución 723 - VIII -), los derechos humanos (resolución 926 - X -), y la fiscalización de los estupefacientes (resolución XIV).

C - REGLAMENTO FINANCIERO Y REGLAMENTACION FINANCIERA DETALLADA DEL P. N. U. D.

A fin de establecer el marco jurídico de un reglamento financiero unificado - para todo el PNUD, la Asamblea General, en su 1495a. sesión plenaria celebrada el 16 de diciembre de 1966, tomó nota de la siguiente interpretación de la modifica- - ción introducida en el párrafo 53 de la parte B de la resolución 1240 (XIII), de 14 de octubre de 1958, por la resolución 2029 (XX) de 22 de noviembre de 1965.

" El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se regirá por un re- - glamento financiero en armonía con el reglamento y la política financieras de las Na- - ciones Unidas. El reglamento financiero del Programa de las Naciones Unidas para el

Desarrollo será preparado por el Secretario General de la O.N.U., en consulta con el Administrador y sometido a la aprobación del Consejo de Administración previo examen de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto".

Tras lo expuesto, se elaboró el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, conforma al siguiente articulado:

Art. I.- Aplicación; Art. II.- El ejercicio económico; Art. III.- La cuenta del PNUD; Art. IV.- La custodia de los fondos; Art. V.- Inversión de fondos; - - Art. VI.- Contribuciones voluntarias; Art. VII.- Contribuciones de los gobiernos a los proyectos; Art. VIII.- Otros pagos a los gobiernos; Art. IX.- Donaciones; Art. X.- Ingresos diversos; Art. XI.- Apertura de créditos por el Consejo de Administración; Art. XII.- Asignación de fondos por el Administrador; Art. XIII.- Ejecución de Proyectos; Art. XIV.- Contabilidad, y Art. XV.- Comprobación de cuentas.

VI - ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL - (ONUDI)

Descripción.- Esta organización fue creada en enero de 1967 por la - - Asamblea General como un organismo autónomo dentro de las Naciones Unidas para - - promover la industrialización y coordinar las actividades en este campo.

El órgano principal es la Junta de Desarrollo Industrial integrada por 45 miembros.

VII - ORGANIZACION CONSULTIVA DE NAVEGACION MARITIMA-(IMCO)

Descripción.- Esta organización fue establecida el 13 de enero de 1959- en Londres, como órgano intergubernamental del que forman parte 55 países.

Promueve la cooperación internacional en materia de navegación.

VIII - BANCO MUNDIAL

A - PROPOSITO FUNDAMENTAL Y DESCRIPCION GENERAL

Desde los comienzos de la segunda guerra mundial, los expertos económicos y financieros de las naciones aliadas, empezaron a preocuparse por los problemas económicos de la paz y reconocieron que para ganarla sería indispensable atender no tal solo a la labor del socorro inmediato y de reconstrucción material de las economías deshechas por la guerra, sino también a la "expansión, mediante medidas nacionales e internacionales apropiadas, de la producción y del empleo, y a los problemas del intercambio y consumo que son las bases materiales de la libertad y bienestar de todos los pueblos.

Entre tales propuestas figuraban varios planes monetarios y financieros para la postguerra que habían empezado ya a ser considerados en el año de 1941, surgiendo - dos instituciones financieras complementarias: la primera que tomó el nombre de Fondo Monetario Internacional, cuya misión fue la de promover la estabilización de las - monedas en el plano internacional y la otra institución, llamada Banco Internacional de Construcción y Fomento y al que se le llama frecuentemente Banco Mundial, había

de encargarse, como su nombre lo indica, de ayudar a financiar las obras de reconstrucción y fomento en los países miembros.

En 1944, después de prolongados y detenidos cambios de impresiones entre los representantes de las Tesorerías de los Estados Unidos de América y del Reino Unido, y de consultar con los representantes de otros países, las propuestas para la creación de ambas organizaciones, habían alcanzado una fase preparatoria muy adelantada. Se convocó entonces una Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas.

Después de una reunión preliminar en Atlantic City, 44 naciones se reunieron en Bretton Woods, Estado de New Hampshire, el 10. de julio de 1944 y complementaron los proyectos definitivos de los Convenios Constitutivos del Fondo y del Banco - que habían de someterse a la aprobación de los diversos gobiernos participantes.

Todas las Naciones que participaron en la Conferencia de Bretton Woods, con excepción de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Liberia y Nueva Zelanda, aprobaron subsiguientemente los Convenios Constitutivos del Fondo y del Banco. - El 27 de diciembre de 1945, una mayoría de los países participantes habían aceptado oficialmente el Convenio Constitutivo del Banco, y el 25 de junio de 1946, inició sus actividades y procedió a pedir el desembolso del capital suscrito por sus gobiernos miembros.

Los participantes en la Conferencia de Bretton Woods se dieron cuenta de que, al terminar la guerra, había una necesidad apremiante de capital internacional para financiar tanto la reconstrucción de los medios de producción destruidos por la guerra como la creación de nuevos medios para incrementar la productividad y elevar el ni-

vel de vida, particularmente en las zonas insuficientemente desarrolladas del mundo. Se reconoció que las necesidades de capital serían tan considerables, y los riesgos tan grandes, que el capital privado no podría satisfacer las primeras ni aceptar los segundos sin contar con alguna forma de garantía de los gobiernos. En la Conferencia de Bretton Woods se estimó que la mejor manera de resolver este problema podría consistir en la creación de un nuevo tipo de institución internacional de Inversiones con facultad para conceder y garantizar préstamos para obras productivas de reconstrucción y proyectos de desarrollo, tanto con sus fondos propios como mediante la movilización de capitales privados. La proyectada institución estaría dotada de una estructura financiera en la que los riesgos de esas inversiones serían compartidos por todos los miembros, con proporción a su economía. Esta es la solución a la que se dió forma en el Convenio Constitutivo del Banco, siendo éste una institución intergubernamental de carácter cooperativo, autorizando un capital equivalente a 21,000 millones de dólares.

Se ha conseguido en los Estados Unidos un vasto mercado para las obligaciones del Banco y el 30 de junio de 1963 había 1,900 millones de dólares en bonos y pagarés pendientes de pago. Se han emitido bonos del Banco en los mercados de capital de Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Italia, Países Bajos, El Reino Unido y Suiza en las respectivas monedas de esos países.

B - PERSONALIDAD JURIDICA, PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Con arreglo a ciertas disposiciones del Convenio Constitutivo, el Banco goza en el territorio de cada uno de sus miembros de personalidad jurídica y de

ciertos privilegios e inmunidades. Los gobiernos deben adoptar en sus territorios medidas necesarias a fin de hacer efectivas en su legislación esas disposiciones, - de las referidas disposiciones del Convenio Constitutivo las más importantes pueden resumirse como sigue:

1.- Personalidad Jurídica.- El Banco goza de plena personalidad jurídica con capacidad para hacer contratos, adquirir y enajenar bienes, demandar y ser demandado en juicio.

2.- Procedimientos Judiciales.- Puede demandarse al Banco en los territorios de cualquier miembro donde aquél tenga una oficina, o haya nombrado un agente con poder para recibir notificaciones judiciales, o haya emitido o garantizado títulos; pero ninguna acción puede ser seguida contra el Banco por sus miembros o personas que representen a los miembros o cuyas reclamaciones deriven de éstos.

3.- Privilegios e Inmunidades.- Los Gobernadores y Directores Ejecutivos y sus Suplentes, así como los funcionarios y empleados del Banco, gozan de inmunidad respecto de acciones judiciales por los actos que hayan ejecutado en el ejercicio de sus funciones oficiales, excepto cuando el Banco renuncia a tal inmunidad.- Salvo en los casos en que se trate de nacionales del propio país, cada uno de los gobiernos miembros eximirá a las personas citadas de las restricciones impuestas a la inmigración, de la obligación de inscribirse en los registros de extranjeros y de toda la obligación de servicio nacional y les concederá las mismas facilidades de viaje que aquellas de que gocen los funcionarios de rango comparable de otros gobiernos miembros.

Los archivos del Banco son inviolables. Sus bienes y activo no están sujetos a embargo, comiso o ejecución sin previa sentencia firme. Cada uno de los miembros concederá a las comunicaciones oficiales del Banco el mismo trato que a las comunicaciones oficiales de los demás miembros.

El Banco, sus haberes, sus bienes, sus ingresos, sus operaciones y transacciones autorizadas, están exentas de toda clase de impuestos y derechos de aduana. El Banco está asimismo, exento de toda responsabilidad respecto del pago o recaudación de cualquier impuesto o derecho.

Están exentos de impuestos los sueldos que el Banco paga a los Directores Ejecutivos, Suplentes o funcionarios del Banco que no sean nacionales del país de que se trate. Los valores que el Banco emite tampoco estarán sometidos a ningún impuesto que represente una discriminación contra tales valores, basada únicamente en el hecho de que se trate de valores emitidos por el Banco, ni podrá imponerseles ningún tributo que tenga como única base legal o moneda en que se emitan, o sean pagaderos o pagados, o la ubicación de una oficina cualquiera del Banco.

C - COMPOSICION Y ORGANIZACION

Miembros y Derecho de Voto.- El 30 de junio de 1963, el Banco contaba con 85 miembros. Según el Convenio Consultivo, ser miembro del Fondo, es condición precisa para ser admitido en el Banco y por consiguiente los gobiernos miembros de éste, lo son también del Fondo. De los 41 gobiernos que ingresaron en el Banco, a raíz de la Conferencia de Bretton Woods, Polonia se retiró del Banco en marzo de 1950, Checoslovaquia en diciembre de 1954 y Cuba se retiró del Banco en noviem

bre de 1960. Cada uno de los miembros del Banco tiene 250 votos, más un voto adicional por cada acción de \$100,000 dólares de capital suscrito por él. El Convenio Constitutivo dispone que, con ciertas excepciones concretamente mencionadas, todas las decisiones del Banco se tomarán por mayoría de los votos emitidos.

Todo miembro tiene derecho a retirarse en cualquier momento. Todo miembro que deje de cumplir cualquiera de las obligaciones que tiene contraídas con el Banco puede ser suspendido por decisión de una mayoría de los Gobernadores, que representen la mayoría de la totalidad de los votos.

D - ESTRUCTURA ORGANICA

Forman la estructura orgánica del Banco:

- a) Una Junta de Gobernadores compuesta de un Gobernador y un Gobernador Suplente, nombrados por cada uno de los miembros.
- b) Los Directores Ejecutivos, actualmente en número de 19, de los cuales, -- cinco son nombrados por los cinco accionistas principales y 14 elegidos por los miembros restantes. Cada uno de los Directores Ejecutivos nombra un suplente con facultades para actuar en su nombre durante su ausencia.
- c) Un personal internacional encabezado por el Presidente, que es elegido -- por los Directores Ejecutivos. El personal del Banco está integrado por -- unas 900 personas de 55 nacionalidades distintas.

Comisión de Préstamos.- El órgano principal para lograr la coordinación de las operaciones de préstamos y asistencia técnica del Banco entre sus departamentos y oficinas, es la Comisión de Préstamos, cuya función consiste en asesorar al -

Presidente sobre estos aspectos de la labor de la Institución. Integran la Comisión de Préstamos uno de los Vicepresidentes (que la preside), los Directores de los distintos Departamentos Regionales de Operaciones y del Departamento de Operaciones Técnicas, el Consejero Jurídico General, los Directores del Departamento de Estudios Económicos y del Departamento de Servicios de Desarrollo y el Tesorero.

El Banco tiene su sede en Washington, D.C., con una Oficina en Nueva York y para Europa, en París. Además, cuando las circunstancias lo requieran, el Banco designa representantes residentes que permanecen en los distintos países durante el tiempo que sea necesario.

E - CAPITALIZACION

Hasta 1959, el capital social autorizado del Banco ascendía a 10,000 millones de dólares, dividido en cien mil acciones de 100,000 dólares cada una.

La suscripción de capital de cada uno de los miembros se divide en tres partes:

- a) El 2% de cada suscripción es pagadero en oro o en dólares de los Estados Unidos, y el Banco puede disponer libremente de esa parte para cualquiera de sus operaciones.
- b) El 18% de cada suscripción es pagadero en la moneda del miembro respectivo. Estos fondos pueden dedicarse a operaciones de préstamo únicamente con el consentimiento del miembro cuya moneda se proyecte prestar. El Convenio Constitutivo estipula que cada uno de los miembros está obligado a mantener el valor de las disponibilidades del Banco procedentes de esta porción de la suscripción del país miembro en el caso de que la paridad de

su moneda fuese reducida o que el valor de cambio exterior de su moneda - hubiera sufrido una depreciación en el interior en grado apreciable. En -- cumplimiento de esta obligación, el Banco ha recibido, en varias ocasiones, cantidades adicionales de monedas. De modo análogo, si se eleva la paridad de la moneda de un país miembro, el Banco deberá reembolsarle lo que haya aumentado de valor la cantidad de moneda de ese país que posea el - Banco.

- c) El 80% restante de cada suscripción no está a la disposición del Banco para operaciones de préstamo, pero el Banco puede reclamarlo siempre y cuando lo necesite para hacer frente a obligaciones derivadas de préstamos obtenidos o garantizados por el Banco. Los pagos de las cantidades solicitadas por ese concepto deberán hacerse en oro, en dólares de los Estados Unidos o de la moneda que se necesite para atender a las obligaciones que hayan motivado la solicitud.

ORGANISMOS ECONOMICOS
MULTILATERALES DEL SISTEMA
INTERAMERICANO, DE LOS
QUE MEXICO FORMA PARTE

IX - ASOCIACION LATINOAMERICANA DE
LIBRE COMERCIO - (ALALC)

A - TRATADO DE MONTEVIDEO

El 18 de febrero de 1960, en la ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay, se llevó a cabo la junta a nivel de Cancilleres de Estado, redactando el Acta Final, suscribiendo el Tratado que estableció la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, por los representantes de los países de Argentina, Brasil, Chile, Perú, Paraguay, Uruguay y México, como países fundadores.

La notificación del Tratado de Montevideo fue hecha por los signatarios, el 2 de mayo de 1961 y entró en vigencia el 1o. de junio de ese mismo año.

Las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Venezuela y Bolivia depositaron su instrumento de adhesión correspondiente, posteriormente; virtud a lo cual el 14 de febrero de 1967, fue la última fecha que un país ratificó el Tratado, por lo que la Asociación quedó integrada por once naciones. La ALALC, sin embargo, considerará la solicitud de aquellos países latinoamericanos que deseen ingresar o adherirse a la Asociación.

Con la firma del Tratado de Montevideo, quedó instaurada la Zona de Libre Comercio, oficialmente conocida como Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, encontrándonos con algunos argumentos entre los que podemos señalar: acelerar el desarrollo económico mediante el aprovechamiento de los recursos y factores de la producción para elevar el nivel de vida de los pueblos, la eliminación de los obstáculos de toda índole para hacer más rápido y efectivo el comercio intrarregional y extracontinental. Estas fueron razones básicas que entre otras alentaron a las Partes Contratantes para la creación de la ALALC; sin embargo, este acuerdo no constituye un fin, sino sólo un modo para la consecución del Mercado Común Latinoamericano. El artículo 54 del Tratado de Montevideo expresa "las Partes Contratantes empeñarán sus máximos esfuerzos en orientar sus políticas hacia la creación de condiciones favorables al establecimiento de un mercado común latinoamericano. A tal efecto, el Comité procederá a realizar estudios y a considerar proyectos y planes tendientes a la consecución de dicho objetivo, procurando coordinar sus trabajos con los que realizan otros organismos internacionales".

La Zona de Libre Comercio en el Tratado, es un acuerdo multilateral que les da a los países un signo distinto en sus mecanismos de política comercial.

El artículo XXIV del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), da una definición de Zona de Libre Comercio diciendo "se entendía por Zona de Libre Comercio un grupo de dos o más territorios aduaneros entre los cuales se eliminan los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas, con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de los territorios constitutivos de la Zona de Libre Comercio".

B - BREVE ESTUDIO JURIDICO DEL TRATADO DE MONTEVIDEO

Los Juristas internacionalistas lo califican de "Tratado Esquema o Cuadro", - porque por su materia se requería de un comercio laxo, genérico, dentro del cual las instituciones integrativas y las Partes Contratantes gozaran de movilidad en la selección de las medidas y política a seguir.

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, constituye su Tratado por un cuerpo de 65 artículos que comprenden los más diversos aspectos de esta fase de integración, además de un Preámbulo compuesto por los objetivos y principios básicos - que habrán de estar presentes en toda decisión integrativa.

Empezaremos por tratar de explicar someramente sobre los objetivos y finalidades que los Estados Miembros se propusieron para así entender el significado jurídico-económico del Tratado de la ALALC.

En primer lugar, resalta el carácter instrumental que las Partes imprimieron a este proceso al considerar que la Zona de Libre Comercio Latinoamericano se entendería al deseo de lograr el desarrollo económico a través de eliminar las barreras al comercio intrarregional.

Al darse cuenta los Estados miembros de las causas del estancamiento que venía sufriendo la economía en Latinoamérica, con anterioridad al Tratado, por causas - al deterioro paulatino de la relación de precios internacionales de sus productos, la - contracción sostenida del mercado mundial y la intensificación constante de la compeutencia, no encontraron una solución más variable que la de la supresión y reducción - de las barreras el comercio interlatinoamericano.

Aún con la intensificación del tráfico comercial en el continente se tendrían que respetar los dos principios que latan en el proceso integracionista de la Asociación, la reciprocidad en las condiciones y el tratamiento de la Nación más favorecida.

La liberación e intensificación comercial había de lograrse evitando todo género de improvisación y medidas prematuras, además regirse por un criterio sano de gradualidad progresiva marginando las determinaciones distorsionantes.

Al afirmar la tendencia a la complementación futura de las economías latinoamericanas sorteando todo peligro del paralelismo productivo, es evidente que nos encontremos frente a un esquema con un claro sentido dinámico. Afirmamos que la ALALC no solo contempla la posibilidad de coordinar en el presente a las diversas economías de la Zona, sino que se propone en el futuro la integración armónica de la economía latinoamericana en un solo espacio. Don Plácido García Reynoso, Presidente del Comité Intersecretarial Mexicano de la ALALC expresó, que en América Latina existen dentro de cada uno de los países, diferencias en el ingreso, en el bienestar y en las estructuras de producción. Además, las diferencias en el nivel de desarrollo entre las distintas Repúblicas son de magnitud no siempre fácil de captar. "En nuestra región coexisten en términos geográficos, sociedades que sufren de extrema pobreza, al lado de naciones que, como México, Brasil y Argentina, pertenecen en la actualidad al grupo de países semidesarrollados susceptibles de figurar en la etapa del despegue hacia la prosperidad industrial". A las Naciones relativamente más subdesarrolladas, el Tratado de Montevideo les otorga un tratamiento flexible y preferente.

La Zona de Libre Comercio Latinoamericana no es más que la fase preparatoria de una etapa superior y ambiciosa, integrativa en la que circulen libremente, no

sólo las mercancías sino de manera general todos los factores de producción: el mercado común latinoamericano, idea que se desarrolló desde los primeros estudios del Co-mité de Comercio de la APAL. Un Mercado Común en el que no podría participar Es-tados Unidos de Norteamérica, ya que su poderío económico habría de redundar, seguramente, en un estancamiento mayor en la economía latinoamericana.

El objetivo de las siete naciones que suscribieron el Tratado de Montevideo, -
era el de crear una Zona de Libre Comercio, es decir, una región en donde circulen -
libremente las mercancías sin restricciones y gravámenes pero en la cual las Partes --
Contratantes conserven unilateralmente sus aranceles y barreras ante terceros países. -
La Zona de Libre Comercio es el primer escalón dentro de la escala integracionista -
que acepta la doctrina.

Aunque al principio se había planeado establecer un mercado común los esta-
distas se inclinaron mejor por dar un paso menos complicado atendiendo a la problema
tica llena de obstáculos que se les presentaba: "Los países latinoamericanos están con-
vertidos en productores de materias primas agropecuarias y minerales a bajo precio --
que se exportan en bruto o semielaborados hacia pocas naciones de Europa y Estados -
Unidos, un mercado para artículos manufacturados de consumo y producción provenien
tes de un puñado de países avanzados y zonas de inversión para capitales del mismo -
origen. Resultan así economías subordinadas deformadas", muy vulnerables a los facto
res externos y con tendencias al estancamiento.

Cada uno de los países latinoamericanos es organizado con un sentido centrífu
go y divergente. (La Crisis de la ALALC. F. Internacional. Vol. LX.- Marcos Ka- -
plan.)

Concluyendo, el Tratado de Montevideo es un acuerdo definitivo por el cual se constituye una Zona de Libre Comercio sin menoscabo de las obligaciones derivadas de los convenios internacionales de anterior vigencia.

En el artículo 2 del Tratado se pensó que en 12 años podría lograrse la liberación comercial, evitando medidas temerarias. Durante este período las Partes Contratantes eliminaron gradualmente, para lo esencial de su comercio recíproco, los gravámenes y las restricciones de todo orden que incidan sobre la importación de productos originarios del territorio de cualquier parte contratista. (Art. 43.)

Se entiende por gravámenes los derechos aduaneros y cualesquier otros recargos de efectos equivalentes, sean de carácter fiscal, monetario o cambiario, que incidan sobre las importaciones. (Art. 3.)

Se puede decir que potencialmente, pueden liberarse todos los productos en el lapso de 12 años señalado por el artículo 2, pero se pueden indicar los productos o grupos de productos con respecto a los cuales no se eliminarán los derechos de aduana al terminar el plazo.

Al liberar el comercio, a través de negociaciones periódicas entre las Partes Contratantes, se clasificaron los productos en dos clases de listas: las Listas Nacionales y las Listas Comunes.

Según el artículo 4, las Listas Nacionales son "las reducciones anuales de gravámenes y demás restricciones que cada Parte Contratante concede a las demás Partes Contratantes". La Lista Común es una relación de productos a los que se les ha reducido los gravámenes y restricciones por división colectiva de las Partes, cumpliéndose

los porcentajes mínimos señalados por cada trienio hasta abarcar lo esencial del comercio intrazonal al término de los doce años.

Estas listas son independientes y aunque se negocian por separado, se coordinan y al perfeccionarse de Zona los Productos de la Lista Común, deberán estar también en las Listas Nacionales.

El artículo 5, señala el proceso a seguir para integrar las Listas Nacionales cuando nos dice que las reducciones anuales de gravámenes deben equivaler a un 8% de la media ponderada de los gravámenes vigentes para terceros países. La media ponderada se logra como lo indicó el GATT en su cuestionario presentado al Comité Provisional de la ALALC, "Dividiendo el total de los derechos aduaneros y de los gravámenes a la importación, aplicados a dichos productos de cualquier procedencia, que habían sido percibidos durante tres años, si esos derechos y gravámenes se hubieran calculado en base en las tasas vigentes al 31 de diciembre, procedente a las negociaciones por 2, el valor de esas importaciones, de cualquier procedencia, efectuadas durante el mismo período de tres años".

Antes del 31 de junio de cada año, a través del Comité Ejecutivo Permanente, los Miembros tendrán que facilitarse recíprocamente la relación de los productos para los cuales solicitan concesiones y antes del 15 de agosto deberán proporcionar la nómina de productos sobre los cuales desean otorgar concesiones. El día 10 de septiembre se iniciarán las negociaciones entre las partes en forma multilateral o bilateral. Más tarde el mismo órgano integrativo intervendrá para constatar si se observaron las disposiciones relativas al cálculo de las medias ponderadas y si ésta sí se inicia la vigencia de las Listas Nacionales el año siguiente.

Se comprenden, en la Lista Común, los productos que participen en el valor global del tráfico de acuerdo a los siguientes porcentajes: 25% en el primer trienio, 50% en el segundo, 75% en el tercero y lo principal que es el cuarto trienio, que lo esencial del comercio, que es la liberación comprendida entre el 75% y el 100% del intercambio. Esta tabla sólo interesa al tráfico entre zonas y no a terceros países.

El Comité Ejecutivo Permanente deberá entregar a más tardar el 31 de mayo de los últimos años de cada trienio, a cada Parte Contratante, un cuerpo estadístico que abarque el valor y volumen de los artículos que se han intercambiado en la Zona durante la etapa trienal anterior, y antes del 30 de junio de los años tercero, sexto, y noveno, deberán las Partes Intercambiarse la relación de productos cuya inclusión en la Lista Común desean negociar. Negociación que deberá hacerse por vías multilaterales y deberá de finiquitarse cuando más tarde el 30 de noviembre de los años ter ce ro, no ve no y du ce de ci mo.

El artículo 8 del Tratado manifiesta que las concesiones otorgadas sobre productos incluidos en la Lista Común son irrevocables, pero las concesiones otorgadas sobre productos incluidos solamente en las Listas Nacionales sí pueden revocarse si así lo decide en negociaciones entre las Partes Contratantes y mediante la debida com pen sación.

Hay que distinguir entre irrevocabilidad de las concesiones y suspensión de sus efectos, como consecuencia de la aplicación de las cláusulas de salvaguardia que opera en circunstancias de emergencia y que el mismo Tratado de Montevideo sanciona. Cuando una concesión relativa a un producto incluido en una Lista Nacional se retira, la Parte perjudicada puede pedir una compensación; ésta no significa autorización pa-

ra restablecer restricciones a la importación, sino derecho a que se le otorgue otra concesión con valor equivalente.

Si el esquema integrativo de la ALALC tiene como propósito principal una más justa especialización productiva, lógico es pensar que la división del trabajo zonal, - deberá guiarse por un criterio sano y comunitario de reciprocidad. Sin este principio sería imposible entender el Tratado de Montevideo, ya que se encuentra difundido en todo su articulado que "ninguna Parte Contratante puede recibir beneficios del proceso integrativo si no es como correlato de sus sacrificios". (Art. 13.) La reciprocidad prevista en el artículo 10 se refiere a la expectativa de corrientes crecientes de comercio entre cada Parte Contratante y el Conjunto de las demás, con respecto a los productos que figuren en el programa de liberación y a los que incorporen posteriormente.

La reciprocidad no debe entenderse en sentido matemático, sino considerarse como la liberación que deberá producir las mismas perspectivas en cuanto a la incrementación comercial para todas las Partes.

Cuando las desventajas han sido propiciadas por cualquier otra circunstancia - que no sea la concesión de productos, lógico es pensar que las Partes podrían auxiliar a la Parte recurrente con ayuda técnica o financiera.

La seguridad de la Cláusula de la Nación más Favorecida radica en que hace más fáciles las negociaciones y no tolera las discriminaciones en el Comercio, como por ejemplo, tenemos que una decisión tomada por una parte contratante, será inmediata e incondicionalmente aplicada al producto similar exportado o importado de los territorios de las otras Partes, la aplicación automática de la medida mencionada, evi

ta el trabajo de hacer tantas negociaciones como Partes Contratantes comercien con el producto de que se trate.

Existen excepciones a la cláusula y una de ellas, según el artículo 19, se refiere a las ventajas, favores, franquicias, inmunidades y privilegios que existen o pueden existir entre los países limítrofes para brindar facilidad al tráfico en sus fronteras; entre otras situaciones, obedece a la geográfica.

La Cláusula de la Nación más Favorecida es quizá la más importante en el Tratado de Montevideo, ya que tiene frecuente aplicación en las negociaciones que son las que básicamente fundamentan el mecanismo del Tratado, así por ejemplo, es aplicada al programa de liberación del intercambio; en el tratamiento de los países de menor desarrollo relativo; a los acuerdos de complementación industrial. Cuando opera dicha Cláusula, son de considerarse los artículos 16 al 20 del Tratado. Así mismo, es aplicable el numeral 32, inciso a), que dice "autorizar a una Parte Contratante de menor desarrollo económico relativo dentro de la Zona, mientras sea necesario y con carácter transitorio, a los fines previstos en el presente artículo, ventajas no extensivas a las demás Partes Contratantes, con el fin de estimular la instalación o la expansión de determinadas actividades productivas.

1.- Cláusula de Salvaguardia.- Los países competentes de la ALALC, se encuentran en vías de desarrollo, padeciendo todos ellos, de una lenta industrialización, su incipiente producción, dan por resultado su escasa exportación mientras que la importación es bastante.

El Tratado de Montevideo, para remediar este problema, incluyó la Cláusula

de Salvaguardia, dispuesta en sus artículos 23, 24, 25 y 26, funcionando de la siguiente manera: las Partes Contratantes podrán, por solicitud del país interesado y demostrando que su situación así lo requiera, permitirle transitoriamente, que en forma no discriminatoria y siempre que no signifique una reducción del consumo habitual en el país importador, restricciones a la importación de productos de la Zona, incorporadas al programa de liberación, cuando por algún motivo sobrevengan descompensaciones económicas por las importaciones, abarcando, si así lo permiten las Partes Contratantes, en comercio intrazonal. Para lograr esta decisión a su favor, la parte interesada debe hacer un referendun a las Partes Contratantes, del resultado conocerá la Conferencia para tomar las medidas que juzgue convenientes.

En el VII período de Sesiones Ordinarias, la Conferencia de las Partes Contratantes reglamentó la manera de operar de la Cláusula que nos ocupa, señalando una serie de disposiciones, entre otras, dice que las Partes Contratantes que deseen acogerse al articulado señalado del Tratado, deben presentar al Comité Permanente la solicitud, exponiendo en ella las causas, las medidas para corregir la situación imperante, y la forma en que se cumplirán las disposiciones de los artículos 23, 24, 25 y 26.

Toda Parte Contratante que recurre al artículo 23, se obliga a demostrar que las formas y cantidades de importaciones que efectúa dentro de la Zona, amenazan causar perjuicios graves a determinadas actividades productivas de importancia en su economía nacional y que la adopción de medidas restrictivas no afectarán a los productos de consumo habitual.

Asimismo, si recurren al artículo 24, deberán presentar una serie de informa-

ciones servirán para normar el criterio del Comité Ejecutivo Permanente, tales como un Balance Global de pagos correspondientes a los últimos años; movimientos operados en sus reservas monetarias durante los últimos cinco años; estado de su deuda exterior y planes financieros para los dos próximos años y restricciones monetarias y cambiarias a la importación y medidas tendientes a corregir el desequilibrio de la balanza de pagos.

2.- Medidas a favor de países de Menor Desarrollo Económico.- El Tratado de Montevideo, al ser redactado por los países de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, reservaron un capítulo especial para los países de menor desarrollo económico, a manera de equilibrar las ventajas del proceso en el esquema de Integración.

El esquema de la ALALC es un intento nuevo de repartir el trabajo regionalmente. Una distribución productiva y comercial justa, que no fuera reflejo de los patrones internacionales, según los cuales las naciones más poderosas se reservan el sector de manufacturas y otorgan a los más débiles el sector agropecuario únicamente.

Según el artículo 32 del Tratado, en su párrafo inicial, dice literalmente que "las Partes Contratantes, reconociendo que la consecución de los objetivos del presente Tratado será facilitada por el crecimiento de las economías de los países de menor desarrollo económico relativo dentro de la Zona, realizarán esfuerzos en el sentido de crear condiciones favorables a ese crecimiento".

Para este fin, se encuentran varias posibilidades de ayuda y trato especial a las Naciones menos desarrolladas.

Las Partes Contratantes pueden, de ser necesario, otorgar concesiones transitorias que signifiquen ventajas no extensivas a las Partes de mayor desarrollo económico que puedan estimular la "instalación o expansión de determinadas actividades productivas". La Conferencia en su primer período de sesiones resolvió que para que pueda acogerse una parte al capítulo VII, deberá de ser autorizada por las demás Partes Contratantes. También las Partes pueden permitir a una de desarrollo incipiente dentro de la Zona, a cumplir el programa de reducción de gravámenes y otras restricciones en condiciones más favorables, especialmente convenidos. En el momento de darse esta autorización, las Partes deberán señalar las etapas y porcentajes que la Parte debe observar para cumplir gradualmente el programa de reducción de gravámenes que el Tratado consagró. (Incisos a y b, del Art. 32.)

Las Partes Contratantes podrán autorizar a otra de menos desarrollo económico relativo dentro de la Zona a adoptar medidas adecuadas a fin de corregir eventuales desequilibrios en su balance de pagos. Esta autorización sólo funciona si las medidas consagradas en la Cláusula de Salvaguardia, no resultan efectivas. (Inciso c, del Art. 32.)

Las Partes Contratantes podrán autorizar a que aplique, a países menos desarrollados, cuando sea necesario y con carácter transitorio, en forma no discriminatoria y mientras no signifique una reducción de su consumo habitual, medidas adecuadas con el objeto de proteger la producción nacional de productos incorporados al programa de liberación que sean de importancia básica para su desarrollo económico. Esta autorización es independiente a lo dispuesto en el Capítulo de la Cláusula de Salvaguardia y en caso necesario, pueden operar conjuntamente. Debe señalarse el

plazo de vigencia de dichas medidas que podrían consistir en restricciones cuantitativas a la importación, modificación de gravámenes y sistemas de fijación de precios. - Sus efectos son los de suspender parcialmente el cumplimiento del programa de liberación. (Inciso d, del Art. 32.)

Las Partes Contratantes podrán realizar gestiones colectivas en favor de una - Parte de menor desarrollo económico relativo dentro de la Zona, en el sentido de apoyar y promover, dentro y fuera de la Zona, medidas de carácter financiero o técnico destinadas a lograr la expansión de las actividades productivas ya existentes o a fo- mentar nuevas actividades, especialmente las que tengan por objeto la industrializa- ción de sus materias primas. (Inciso e, Art. 32.)

Las Partes Contratantes podrán promover o apoyar, según sea el caso, progra- mas especiales de asistencia técnica de una o más Partes Contratantes, destinadas a - elevar, en países de menor desarrollo económico relativo dentro de la Zona, los nivé- les de productividad de determinados sectores de producción. (Inciso f, Art. 32.)

Las Partes otorgantes pueden suspender a petición de alguna de ellas, las me- didas autorizadas, según el artículo 32, si se comprueba el uso de las circunstancias especiales que fundamentaron el otorgamiento de las ventajas respectivas o cuando -- por el cambio de condiciones se supera la calificación del país de menor desarrollo - económico relativo.

Paraguay, Bolivia y Ecuador son países considerados como de menor desarrollo económico relativo, y han hecho uso frecuente de las ventajas derivadas del artículo 32 del Tratado de Montevideo. Este trato especial consiste principalmente en una de-

rogación de la Cláusula de la Nación más Favorecida.

Debemos considerar que las Partes tienen que combinar todas las indicaciones económicas que ofrece un país, para poderlo calificar de "mayor o menor desarrollo económico relativo". Ecuador y Paraguay, desde el principio han sufrido consecuencias poco aceptables con motivo de la liberación emprendida y han recurrido al foro de la Asociación para pedir el otorgamiento de autorizaciones especiales. Ecuador llegó al punto de insinuar querer retirarse, ya que su balanza comercial respecto de las demás Partes le era desfavorable; además de no haberse beneficiado por las liberaciones de las Partes de mayor desarrollo económico; ya que no producía dichos artículos.

En el proyecto de Resolución presentado por Paraguay recientemente en el Octavo Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de Partes Contratantes, propone el retiro de ciertos artículos incluidos en la Lista Nacional, porque de acuerdo con su propio plan de desarrollo, deseaba producirlos de inmediato y "un régimen de competencia podría anular las posibilidades de realización de los proyectos correspondientes".

La Conferencia sobre Operaciones y Medidas Especiales, autorizó, en 1963, al Comité Ejecutivo Permanente a estudiar a aprobar gestiones colectivas ante instituciones internacionales de crédito como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el fin de alcanzar la financiación en obras productivas o infraestructurales. Desgraciadamente, esta buena intención tuvo beneficios muy escasos.

A los empresarios industriales pudientes poco les ha interesado los acuerdos de

La ALALC y no están dispuestos a sacrificar y poner en juego sus intereses personales, por compromisos de sus gobiernos. Sólo invierten donde pueden lograr una más rápida y satisfactoria recuperación.

Con base en el principio de reciprocidad en débito en todo el Tratado, la Conferencia dictó una resolución aplicable a la situación de los países de mercado insuficiente, considerando que "para facilitar la consecución de los objetivos del Tratado es necesario contemplar en forma especial la situación de aquellos países que presentan sectores de producción de insuficiente desarrollo o cuenta con mercados nacionales de dimensión inadecuada para la expansión o instalación de dichas actividades productivas.

Por lo tanto, se resolvió establecer medidas conjuntas en favor de Colombia, Perú, Uruguay y Chile, que estimulen la implantación o expansión de determinadas actividades productivas.

Se debe tener cuidado al graduar las preferencias por que una exagerada diferenciación del tratamiento preferencial puede significar desequilibrios injustos para los países de mayor desarrollo, en este caso, Argentina, Brasil y México.

C - ORGANISMO DE LA ASOCIACION LATINO-AMERICANA DE LIBRE COMERCIO

- 1.- La Conferencia.
- 2.- Comité Ejecutivo Permanente.

La conferencia es el órgano máximo de la Asociación, que está constituida por las Delegaciones de los países que la integran, tales como Argentina, Brasil, Chi

le, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Ecuador, Bolivia, Colombia y Panamá, acreditadas legalmente por sus respectivos gobiernos.

En la Conferencia se tomarán y decidirán todas las cuestiones que exijan resolución conjunta de las Partes Contratantes y tendrá las atribuciones que le confiere el artículo 34 del Tratado, tales como:

- a) Adoptar las providencias necesarias para la ejecución del presente Tratado y examinar los resultados de la aplicación del mismo.
- b) Promover la realización de las negociaciones previstas en el artículo 4 y - apreciar su resultado.
- c) Aprobar el presupuesto anual de gastos del Comité y fijar las contribuciones de cada Parte Contratante.
- d) Establecer su reglamento y aprobar el reglamento del Comité.
- e) Elegir un presidente y dos vicepresidentes para cada período de sesiones.
- f) Designar el Secretario Ejecutivo del Comité.
- g) Entender en los demás asuntos de interés común.

La Conferencia se reúne una vez al año en Sesión Ordinaria y en Sesiones Extraordinarias las veces que éstas sean convocadas por el Comité. Las decisiones tomadas por la Conferencia se denominan resoluciones, igual como lo son las tomadas por el Comité de acuerdo con sus atribuciones. Cada Delegación tendrá derecho a un - voto.

Los presidentes de las delegaciones eligen a las autoridades de la conferencia como lo son, el Presidente, los Vicepresidentes y al Comité Ejecutivo Permanente y -

el mismo Presidente es el Secretario Ejecutivo del Comité. Las elecciones se hacen por el voto afirmativo, de por lo menos dos tercios de las Partes Contratantes.

El Tratado de Montevideo, los protocolos formados en la misma fecha que el Tratado, las negociaciones de las Listas Nacionales y la Lista Común y las Resoluciones, constituyen jurídicamente la base de la Asociación. Con el tiempo la conferencia ha ido creando comisiones que desempeñen tareas específicas, denominándolas:

- 1.- Comisión de Coordinación
- 2.- Comisión de Credenciales
- 3.- Comisión de Negociaciones
- 4.- Comisiones de Trabajo que la Conferencia estime necesarias.

Además, de acuerdo con el artículo 44 del Tratado, el Comité solicitará para los Organos de la Asociación, el asesoramiento técnico de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL) y de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de los Estados Americanos (CIES).

Entre las resoluciones más importantes tomadas por la Primera Conferencia, podemos citar la que establece primero adoptar la nomenclatura arancelaria de Bruselas, como base para presentación de estadísticas y la realización de las negociaciones previstas en el Tratado de Montevideo, así como expresar e interpretar las concesiones otorgadas entre sí, por las partes contratantes como resultado de tales negociaciones.

Las decisiones de la Conferencia serán tomadas con el voto afirmativo de por

lo menos dos terceras partes de las contratantes y siempre que no haya voto negativo; sin embargo, el artículo 38 del Tratado, en una de sus partes, faculta a la conferencia para que con el sólo voto afirmativo de esos dos tercios de las partes Contratantes pueda aprobar el presupuesto de gastos del Comité, elegir al presidente y vicepresidente, así como determinar la fecha y sede de los períodos de sesiones.

Reglamento de la Conferencia .- En su resolución 32 (II), la Conferencia aprobó se instituyera este reglamento que señala en forma amplia la mecánica que opera dentro de las reuniones, así como las funciones de las autoridades.

Entre las funciones del Presidente, señala, entre otras:

- a) Presidir las Sesiones Plenarias de la Conferencia.
- b) Instalar las Comisiones de la Conferencia.
- c) Fijar el Orden del Día de dichas Sesiones, etc.

Como indicáramos líneas atrás, la Conferencia creó comisiones especiales, de las cuales haremos un breve análisis.

1. Una Comisión de Coordinación, integrada por los presidentes de la Delegación, cuyo Secretario es el mismo Secretario General de la Conferencia. - Su función primordial es de la de coordinar, como su nombre lo indica, las actividades de la misma, tratando además de unificar las divergencias que pudieran presentarse entre las Delegaciones; parece ser que éstas funciones son meramente políticas.
2. Una Comisión de Credenciales, nombrada por la Primera Sesión Plenaria e integrada por los miembros de las Partes Contratantes. Su función es, exa

minar los plenos poderes y credenciales de los miembros, de los Asesores -
Técnicos y de los Observadores de la Conferencia, dando un informe y so-
meter su dictámen a la misma.

3. Una Comisión de Negociaciones, también formada por Miembros de todas -
las Delegaciones. Entre sus atribuciones, está atender todas las cuestiones
relacionadas con el establecimiento y aplicación de las normas y procedi-
mientos para las negociaciones, así como de las Normas y Criterios para la
calificación del origen de las mercancías.

2.- El Comité Ejecutivo y Permanente.- Como órgano de la Aso-
ciación, vela porque se cumplan y apliquen las disposiciones del Tratado de Montevi-
deo. Este Comité está integrado por un representante de cada una de las partes con-
tratantes, con plenos poderes. Este representante tendrá un suplente.

El presidente y los vicepresidentes son elegidos con el voto afirmativo, de por
lo menos dos tercios y sin que haya voto negativo de los representantes, cargo que du-
rará un año.

Señala el artículo 39, algunas atribuciones del Comité, tales como:

- a) Convocar la Conferencia; cometiéndole a su consideración el programa anual
de trabajos y el proyecto del presupuesto de gastos del Comité; así como re-
presentar a la Asociación ante terceros países y organismos o entidades in-
ternacionales para tratar asuntos de interés común, además interviene en -
los contratos y demás actos de Derecho Público y Privado en los que es par-
te la Asociación.

- b) Efectuar estudios, sugerir disposiciones y formular las recomendaciones más adecuadas a la Asociación para el cumplimiento del Tratado; así como rendir informe de las actividades y resultados obtenidos en función del Tratado y demás facultades que aquella le haya delegado.
- c) Está facultado el Comité a solicitar el asesoramiento técnico y colaboración de personas y organismos nacionales e internacionales para el mejor cumplimiento de sus tareas.

El Comité se considera el centro de las actividades de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y así lo demuestra la Resolución 119 (V) de la Conferencia de las Partes Contratantes en donde se asienta, primero, delegar un mayor número de funciones especializadas al Comité Ejecutivo Permanente, de tal forma que este órgano pueda actuar efectivamente como su prolongación entre los distintos períodos de sesiones, entendiéndolo y emitiendo pronunciamientos de los asuntos que involucran la decisión de las Partes Contratantes. Las funciones de enlace y coordinación entre los órganos de la Asociación y entre las Partes Contratantes, en todo lo relacionado con el funcionamiento del Trabajo y demás instrumentos que comprendan la estructura jurídica de la ALALC, serán ejercidos por el Comité Ejecutivo Permanente.

La Secretaría.- Según el artículo 41 del Tratado, la Secretaría del Comité está integrada por el personal técnico y administrativo, cuyo jefe es el Secretario Ejecutivo, elegido por la Conferencia y, dura en sus funciones tres años.

Fundándose el Comité Ejecutivo Permanente en el inciso e) del artículo de la Resolución 19 (I) de la Conferencia de las Partes Contratantes, creó el Reglamento Orgánico de la Secretaría para lo cual aprobó su Resolución 7; en el primer capítulo del

Reglamento está señalada la organización y funciones de dicha institución.

Es competencia de la Secretaría: ejecutar el Plan de Trabajo que apruebe la Conferencia, organizar los servicios y trabajos de aquella y del Comité Ejecutivo, administrar el patrimonio de la Asociación y otras que no viene al caso mencionar.

La Secretaría del Comité se compone:

1. Secretario Ejecutivo
2. De los Servicios Técnicos
3. De los Servicios Administrativos
4. De los Servicios Especiales.

El Secretario Ejecutivo, como ya dijimos, lo será el Secretario General de la Conferencia y tendrá entre otras, las siguientes funciones: participar en el Plenario del Comité sin derecho a voto, preparar el presupuesto anual de gastos, organizar los trabajos del Comité y de la Conferencia, reunir las informaciones necesarias para el desarrollo de las labores de la Secretaría, con libertad de mantener contactos de trabajo con otros organismos técnicos internacionales a nivel de Secretaría. Este funcionario actúa independientemente y con libertad, sin recibir ni solicitar instrucciones de gobierno alguno.

Los Servicios Técnicos comprenden el Departamento de Negociaciones y el Departamento de Política Comercial y de Estudios Económicos, pudiendo ser también el Departamento de Estadística.

El Departamento de Negociaciones, prepara, por ejemplo, los trabajos y estu

dios previos en relación a dichas negociaciones, orienta al servicio administrativo, - para el desempeño de sus funciones aduaneras de los países miembros.

El Departamento de Política Comercial y Estudios Económicos realiza estudios sobre la aplicación del Tratado y para el mejor desarrollo del programa de liberación y los aspectos que deben tomarse en consideración para determinar el menor desarrollo económico relativo dentro de la zona; también realiza investigaciones de la producción en los distintos sectores y la industrialización de los mismos, dentro del área.

Las funciones que se le encomiendan a los Servicios Técnicos, son de las más importantes, ya que tienden a aportar todas aquellas opiniones que aceleran la integración y eliminan los diversos obstáculos que se oponen a ella.

Los Servicios Administrativos, responden de la contabilidad de la Asociación y formulan estudios precisos para la elaboración del presupuesto anual de la misma. - Se encargan también de los servicios de conferencias y reuniones y de la reproducción de los documentos que se originen en dichas reuniones, así como el control de personal de la Secretaría.

Este órgano tiene actividades comunes a la Conferencia y al Comité, pero requiere de una mayor personalidad para afrontar los problemas de la ALALC, debiendo contar con la cooperación de los gobiernos de las Partes Contratantes.

Servicios Especiales.- Al presentarse dentro de la Secretaría situaciones imprevistas que requieran de técnicos especializados, el artículo 43 del Tratado, - señala "a fin de facilitar el estudio de problemas específicos, el Comité podrá establecer comisiones consultivas integradas por representantes de los diversos sectores de

las actividades económicas de cada una de las Partes Contratantes.

D - COMISIONES CONSULTIVAS

El artículo 43 del Tratado de Montevideo, autoriza al Comité Ejecutivo Permanente, con el fin de resolver múltiples problemas, establecer Comisiones Consultivas Específicas, integradas por representantes de los diversos sectores de las actividades económicas de cada una de las Partes Contratantes, además uno de los artículos del Reglamento del Comité, determinará las finalidades, las normas de procedimiento, la composición y sede de las Comisiones Consultivas. Estas Comisiones consultivas elegirán su Presidente y Vicepresidente y fijará su régimen de trabajo.

Con base en la facultad que le concede el artículo 41 y en acatamiento por la Conferencia en otras resoluciones, el Comité Ejecutivo Permanente ha creado varias comisiones asesoras que se reúnen periódicamente para estudiar y discutir los temas de su especialización, los que posteriormente son sometidos a la consideración del Comité y de la Conferencia; en las reuniones de las comisiones pueden participar sin derecho a voto, los representantes de los diversos organismos de la Asociación, de organismos nacionales e internacionales, en atención a lo dispuesto por el artículo 39, inciso f), del Tratado.

Entre esas comisiones consultivas se encuentran las siguientes:

Comisión Asesora Técnica

Comisión Asesora Nomenclatura

Comisión Asesora de Origan

Comisión Asesora de Estadística

Comisión Asesora de Transportes

Comisión Asesora de Desarrollo Industrial

Comisión Asesora de Asuntos Aduaneros.

Haremos un breve comentario sobre cada una de las clasificaciones anteriores:

La Comisión Asesora Técnica, está formada por cuatro personalidades nacionales de las Partes Contratantes y por el Secretario Ejecutivo, quién actúa como coordinador y los demás miembros actúan de acuerdo con su especialidad técnica. Su misión principal de esta comisión es desarrollar toda clase de actividad que tenga como fin acelerar el proceso de integración económica y social de las partes contratantes, tomando en cuenta los fines del Tratado y las Resoluciones de la Conferencia.

La Comisión Asesora de Nomenclatura, fue creada por el Comité Ejecutivo Permanente y está, integrada por un representante de cada una de las partes contratantes y uno de la Secretaría, quien tiene la misión de coordinar los trabajos.

Entre éstos están la de establecer procedimientos adecuados para resolver satisfactoriamente las cuestiones relativas a la nomenclatura de la NALALALC; asesora de la Comisión de Negociaciones de la Conferencia en el estudio de las Listas de Ofertas y clasificación de los nuevos productos en la nomenclatura y con miras al desarrollo económico de los países de la ALALC, formula las recomendaciones de acuerdo con las exigencias del comercio exterior y de la técnica Industrial y Comercial.

La Comisión Asesora de Origen tiene como función principal asesorar a los Organos de la ALALC en la aplicación de las normas de procedimientos para la determinación del origen de las mercancías incorporadas al programa de liberación. Esta Co

misión propone al Comité, los procedimientos adecuados para resolver los problemas - de declaración, certificación y comprobación del origen de las mercancías.

La Comisión Asesora de Estadística, cuyos trabajos están coordinados por un representante de la Secretaría, tiene carácter permanente y está integrada por dos representantes de cada una de las Partes Contratantes, y su labor es de cuidar por el buen funcionamiento del Sistema de Estadística de la Asociación y colaborar ampliamente con el servicio de estadística del Comité.

La Comisión Asesora de Transportes, es una de las bases para lograr la integración económica, atendiendo a la infraestructura de la Zona en general, aun cuando dentro de ella, el sistema de transportes es todavía deficiente. La Comisión está integrada por un representante de las Partes Contratantes.

La Comisión Asesora de Desarrollo Industrial, está formada por representantes gubernamentales de los países miembros del Tratado de Montevideo que estén relacionados con organismos de actividad Industrial. Esta comisión brinda asistencia técnica al Comité Ejecutivo Permanente en la presentación de fórmulas concretas para facilitar la concertación de acuerdo de complementación industrial, con la participación de países de menor desarrollo económico relativo.

Comisión Asesora de Asuntos Aduaneros.- En el artículo 3 del Tratado, se señalan los aspectos de carácter fiscal que deben ser tomados en cuenta por la Comisión de Asuntos Aduaneros.

El Comité Provisional de Montevideo, por medio de su resolución 2, inició los trabajos de la ALALC en el aspecto Aduanero.

La Conferencia de las Partes Contratantes, en su sexto período de sesiones -- aprobó la resolución 151 (VI) para "declarar que la capacitación técnica actualizada de los funcionarios Aduaneros de la Zona constituyen un aspecto de singular importancia para el desarrollo progresivo del proceso de integración", en esta resolución quedó también establecido el Plan Mínimo de Estudios para diversos funcionarios; en el que quedan comprendidas todas las materias aduaneras como las siguientes: Legislación Aduanera y Arancelaria, Nomenclatura Arancelaria de Bruselas, Estadística Aplicada, etc.

Esta comisión tiene a su cargo la armonización de actividades y trámites aduaneros pendientes a la consecución de la unidad del criterio zonal, para la adopción del tan deseado arancel común y la adecuación de los fines para el desarrollo del proceso integrativo.

Nos encontramos también con las Comisiones Asesora de Asuntos Monetarios, Asesora de Asuntos Agrarios y Asesora de Política Comercial, que como las anteriormente detalladas, prestan grandes servicios dentro del proceso de la integración.

Personalidad Jurídica de la ALALC.- De acuerdo a lo dispuesto por el Tratado que creó a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, esta goza de personalidad jurídica y es idónea para convertirse en sujeto de derechos y obligaciones.

Especialmente está capacitada para contratar, adquirir y disponer de los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de sus finalidades, demandar en juicio y conservar fondos en cualquier moneda y hacer las transferencias necesarias.

La Asociación es un ente, de Derecho Internacional que goza de la personalidad y capacidad jurídicas necesarias para cumplir sus objetivos. Está facultada a establecer vínculos jurídicos con terceros países, organizaciones regionales e internacionales.

Los funcionarios, representantes y técnicos de la ALALC gozan en la Zona de todos los privilegios e inmunidades diplomáticas que sean necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones. Existen, sin embargo, una marcada tendencia a restringir las prerrogativas diplomáticas y amoldarlas a los requerimientos modernos, no obstante esto, los funcionarios de la ALALC deben de recibir el tratamiento que deriva de la cortesía internacional, de la reciprocidad de las costumbres y de los tratados internacionales que al respecto se celebren.

En el Tratado de Montevideo se prevee que las Partes Contratantes celebren un acuerdo que reglamente las inmunidades y privilegios del personal diplomático de la ALALC.

En el mismo instrumento se indica que la Asociación deberá celebrar un acuerdo con Uruguay a fin de precisar las prerrogativas e inmunidades de que gozarán en él sus órganos, funcionarios y asesores internacionales.

En un plazo breve, los Estados signatarios deben ratificar el Tratado ante el Gobierno de la Asociación, Uruguay. El Tratado inicia su vigencia treinta días después del depósito del Tercer Instrumento de ratificación con relación a los tres primeros. Los Estados que ratifican empiezan a obligarse tres días después.

Por otro lado se señala que el Tratado puede ser reformado según lo crean conveniente las Partes Contratantes para adecuar el Tratado Base con la realidad econó-

mica-política en continuo devenir. Estas reformas para adquirir vigencia se deberán protocolizar y ratificar por las propias Partes.

El artículo 62 del Tratado señala en ratificación del Preámbulo, que no se afectarán los derechos y obligaciones derivadas a favor y a cargo de las Partes en virtud de los instrumentos internacionales de anterior vigencia. Esta se debe, como se ha formado en múltiples ocasiones, a la tradición internacional latinoamericana, en el sentido de cumplir con sus compromisos con toda formalidad.

El Tratado de Montevideo es un trato que se celebró con el propósito de que durara indefinidamente.

Cuando una parte desee desligarse, podrá hacerlo ante la Conferencia entregando el documento formal de denuncia en la Sesión Ordinaria siguiente a su comunicación oficial. En el momento en que se formalice la denuncia, cesan automáticamente todos los derechos y obligaciones derivados del Tratado en beneficio o cargo de la Parte denunciante, excepto las consecuencias derivadas del programa de liberación que se extinguirán cinco años después de la formalización de la denuncia. En caso de solicitarlo, la Parte y con previa aprobación de la Conferencia, el plazo de cinco años podrá reducirse convenientemente.

Resultados de la ALALC.- Los resultados de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, durante los primeros cinco años fueron más bien precarias, debido a la creencia de que la integración podría ser un factor de desarrollo económico sin necesidad de efectuar cambios estructurales, pero éstos eran condicionados para el buen éxito de un intento integracionista tendiente al desarrollo económico regio

nal. Esta idea y los esfuerzos integracionistas, llevados a la práctica sin intenciones de modificar secamente las características de la estructura económica del área, condujeron a los primeros cinco años a los siguientes resultados:

El Comercio Interlatinoamericano se limitaba a transacciones entre algunas Repúblicas del Hemisferio Sur: Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, y se refería únicamente a productos primarios tales como trigo, maderas, café, azúcar y algodón. No existía el comercio de manufacturas ni de petróleo.

En 1963 el Comercio Intrazonal fue de 951 millones de dólares, en 1965, los resultados de tres años de funcionamiento de la ALALC arrojaban un incremento de 44% en el Comercio Interregional, ritmo superior al que alcanzó en 3 primeros años la Asociación Europea de Libre Comercio y el Mercado Común Europeo. Sin embargo, a pesar del establecimiento de la ALALC, los países de la Zona no pudieron superar el nivel relativo de comercio Interregional que sostuvieron durante el período 1953-55.

X - CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL (CIES)

Aunque en la Carta de la Organización de Estados Americanos no se prevee entre sus finalidades la integración CIES, tuvo su origen dentro de dicha organización. El CIES, desde su nacimiento, está dotado de ciertos principios que son fundamentales en los propósitos de la ALALC.

La Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria, celebrada en Buenos Aires, Arg., el 27 de febrero de 1967, convino en abrir en firme y ratificación, el Protocolo de Reforma a la Carta de la Organización de Estados Americanos, en los artículos comprendidos del 93 al 95, inclusive; de ese documento se determina la constitución y funcionamiento del Consejo Interamericano Económico y Social, compuesto de un representante titular de más jerarquía por cada Estado Miembro, nombrado por el gobierno respectivo.

La finalidad del CIES consiste en promover la cooperación entre los países americanos con el propósito de lograr el desarrollo económico y social, mediante la recomendación de ciertos programas de actividades a los Estados Miembros, coordina los trabajos de asistencia técnica con los demás Consejos de la Organización y establecer las relaciones de cooperación con ciertas dependencias de las Naciones Unidas y con entidades nacionales e internacionales.

El Consejo tiene una comisión ejecutiva permanente, que es la que representa el conjunto de Estados Miembros; las actividades de la Comisión Permanente son las que les asigna el Consejo.

Según el nuevo artículo 194, de las reformas a la Carta de la OEA, el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso desempeña las funciones de comisión ejecutiva permanente del Consejo Interamericano Económico y Social, mientras exista dicha Alianza.

Como uno de los trabajos más meritorios realizados por el CIES, es el haber puesto en marcha el Centro Interamericano de Promoción de Exportación (CIPE), en

enero de 1968, cuyos propósitos son esencialmente benéficos para el sector externo de las economías del área latinoamericana, a través de la expansión y diversificación de la exportación de productos manufacturados y semimanufacturados para darle auge a la integración, estudiando al mismo tiempo los problemas que en este aspecto tienen los países de menor desarrollo económico relativo, dentro del área para la colocación de sus productos en los mercados regionales y extrarregionales.

El CIPE funciona dentro del CIES, pero tiene autonomía en el aspecto técnico, sin embargo, el CIES aprueba el programa de actividades y el presupuesto de ese Organismo.

Entre el muy vasto campo de actividades del CIES, está todo lo relacionado con la industria, la agricultura, el comercio y la minería sin descuidar desde luego, los servicios sociales entre los países de la ALALC.

XI - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

Breve Estructura de la Institución

Constituye, por cierto, otra creación del sistema institucional de América - Latina.

La estructura de la institución; la forma de administración multilateral; la formación de su capital; sus posibilidades de mayor financiamiento a través del mercado mundial; las operaciones de carácter multinacional y de financiamiento de exportaciones de bienes de capital y su función de administrador fiduciario de fondos especiales,

son capítulos más que suficientes para acreditar el rol activo que el Banco tiene y ha de tener en la realización de la política de integración de América Latina.

A tales realidades se agregan los proyectos que también han sido explorados para el futuro, como son los de que el BID pudiese tener la función de Banco Central Regional y cooperar igualmente para el establecimiento de una Cámara de Compensación y Unión de Pagos Latincamericanos.

Desde 1959, año en que se fundó esta institución, ha prestado una gran cooperación en el proceso de desarrollo para la integración económica de América Latina, a través de préstamos y asistencia técnica a los países del área.

Como ejemplo de la labor desarrollada por el Banco Interamericano de Desarrollo, haremos referencia a un artículo publicado el día 16 de octubre de 1969, por el diario mexicano "El Universal", en el que se ha hecho mención a los préstamos de dicho Banco a los países del Cono Sur. Esta cuenca del "Cono Sur" abarca una extensión de 3,200,000 Km² y está formada por territorios de Argentina, Bolivia Paraguay y Uruguay.

Juntamente con un estudio realizado sobre los proyectos para el desarrollo de la ciencia, el BID, ha concedido varios préstamos destinados a muchos proyectos que facilitarán la integración económica, entre otros mencionaremos los siguientes:

24,640,000 dólares para mejoras del Puerto brasileño de Paranagua y para la carretera que va de este puerto a Fog de Iguazu, en la frontera de Paraguay.

21,150,000 dólares para la construcción de una carretera que conectará Ar--

gentina, con Bolivia, Brasil y Paraguay.

9,700,000 dólares para ampliar las facilidades del Puerto de Montevideo.

14,800,000 dólares para reconstrucción de carreteras entre Uruguay y Brasil.

28,650,000 dólares para la construcción de la Planta Hidroeléctrica y del Aca-ray, en Paraguay y, 5,000,000 para conectar esta central con la red de electricidad de la Provincia de Misiones, en Argentina.

Es labor fundamental de esta institución, el contribuir a acelerar el proceso - de desarrollo individual colectivo de los países miembros.

El BID es la institución que más ayuda ha prestado para la consecución de los objetivos de la asociación. Es por ello que acertadamente le llaman, el Banco de la Integración, ya que a través de sus préstamos se han creado bases concretas para el - mercado común latinoamericano, a financiar en forma amplia todos los estudios para proyectos de infraestructura multilateral y las más importantes industrias básicas dentro del área.

XII - CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS - (CEMLA)

A - COORDINACION Y COOPERACION FINANCIERA EN AMERICA LATINA

1.- Introducción.- Este informe pretende ser un alegato en pro de esta - blecer una nueva institución latinoamericana con funciones propias y que pueda ac- - tuar como secretaría permanente y ejecutora de acuerdos de integración financiera pa

ra los países de la región. Se trata, pues, de crear un mecanismo institucional de integración, en un aspecto concreto de las relaciones interamericanas, a nivel regional, que consideramos debería tener su paralelo en muchos otros campos de las relaciones mutuas.

La necesidad de tal mecanismo se funda, entre otros, en el hecho de que -- mientras la integración económica latinoamericana está progresando en el campo comercial, el avance en el ámbito de la integración financiera es casi inexistente, si se dejan a un lado los acuerdos sobre compensación de saldos en América Central y la decisión recientemente adoptada también por las repúblicas centroamericanas de crear condiciones encaminadas a establecer la Unión Monetaria Centroamericana.

En lo que se refiere al resto de América Latina, o más bien a la región de la ALALC, no se ha llegado a formar hasta la fecha ningún mecanismo permanente de cooperación financiera de alto nivel. Los bancos centrales de los países firmantes del Tratado de Montevideo han limitado hasta ahora su acción a la adopción de medidas unilaterales con el propósito de ampliar el movimiento comercial en el seno de la Zona de Libre Comercio.

Tal acción ha consistido, sobre todo, en asesoramiento técnico a organismos nacionales en algunos aspectos de las negociaciones multilaterales que se llevan a cabo en la ALALC, así como en las medidas de carácter monetario y cambiario, tomadas en cada país, encaminadas a fomentar el intercambio comercial en la zona o, más -- bien, a excluir ese intercambio de las disposiciones monetario-cambiaras restrictivas. También, la eliminación de los convenios bilaterales de pago, que se ha venido realizando en los últimos años, constituye un esfuerzo importante que está en armonía con

el espíritu y la letra del Tratado de Montevideo.

El único caso de cooperación financiera que no tiene carácter unilateral es el Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos concertados por el Banco de México con los cinco bancos centrales de Centroamérica y que fue firmado a fines de agosto de 1963. Sin embargo, cabe señalar que en la VII Reunión Operativa del CEMLA -- (septiembre de 1962), y en la VII Reunión de Técnicos de Bancos Centrales del Continente Americano (octubre de 1963), se expusieron opiniones insistiendo en que las -- autoridades monetarias de América Latina deberían realizar esfuerzos paralelos con el fin de mejorar la situación de pagos y coordinar las políticas financieras.

Los esfuerzos realizados para mejorar el criterio del CEMLA en este campo -- han contribuido a confirmar ideas, afinarlas, cambiarlas, ampliarlas y también a moderar nuestros entusiasmos.

Hemos llegado a la conclusión de que: 1) la posibilidad de establecer este -- nuevo organismo depende de que un grupo de los posibles participantes, incluyendo -- algunos de los países de mayor dimensión económica de la región, esté convencido de su utilidad, 2) no debería ser motivo para rechazar lo que no tenga la virtud de solu -- cionar todos y cada uno de los problemas que afecten a la región en el campo finan -- ciero, y pareciera suficiente prever que, de inicio, contribuya a moderar la fuerza -- de algunos, o haya fe que lo logre en un futuro próximo, y 3) es difícil o imposible idear, si no es en negociación directa entre los interesados, la estructura de un nuevo organismo, así como la forma y grado en que participe cada uno.

Las opiniones y experiencias reunidas por el CEMLA constituyen una fuente --

abundante de datos e ideas que estarán a la disposición de quienes decidan iniciar negociaciones.

La razón de presentar este documento a la consideración del CIAP es nuestro profundo interés por conocer su reacción ante nuestra tesis, pues una opinión favorable o nueva orientación sería un gran estímulo a nuestra labor.

2 - COORDINACION Y COOPERACION FINANCIERAS

Resulta imposible concebir una integración de cierta intensidad sin coordinación y armonización de políticas de todo orden. Esto es, así no sólo en el campo económico, sino en todos los demás, ya sea el educativo, el sanitario, el de la política migratoria, etc. Dentro del económico mismo, existen diferentes sectores en que la coordinación parece sumamente deseable para que la integración logre los resultados que se esperan de ella, pero como el campo de la actividad del CEMLA es el sector financiero de las economías latinoamericanas, este documento se ocupa exclusivamente de ese aspecto.

Parece deseable diferenciar que entre varias formas de coordinación y cooperación financieras. Una sería la decisión de hacer o no hacer algo en ese sentido, con objeto de ayudar a otro, para favorecerlo, o para evitarle un perjuicio. Esto se puede lograr de manera espontánea, es decir, por deseo de mantener buenas relaciones internacionales, o por temor a represalias, o bien ante la petición de la parte interesada; también se puede concebir sin exigir nada en cambio o exigiendo una compensación.

Una segunda forma sería ayudarse para conseguir un objetivo común o ayudar -

conjuntamente a alguien a lograr el suyo. Esta es una forma de cooperación y coordinación frecuente. A veces la encontramos cuando existe acuerdo entre varios países para no bajar los precios de algún producto de exportación que interesa a todos y, en consecuencia, las autoridades monetarias idean mecanismos que permitan mantenerlos a determinado nivel, o bien para coordinar las ventas y la cantidad de un producto — ofrecido al mercado en cada momento, a fin de abarrotarlo. Asimismo, cuando dos o más países apoyan a un tercero a lograr algo ante un prestamista (por ejemplo, cuando varios Directores Ejecutivos Latinoamericanos en el FMI tienen instrucciones de los — países que representan de apoyar la petición que hace un país determinado).

Todas estas formas de cooperación y/o coordinación son para objetivos concretos y conocidos independientes de cualquier deseo o proceso de integración; es la cooperación y coordinación que siempre han existido dentro y fuera de las regiones.

Pero también hay otra forma de coordinación y cooperación financieras que es más propia entre países con deseos de tener relaciones más estrechas de las ya existentes y que no quieren ver entorpecidas esas relaciones en el campo financiero por falta de armonía en sus políticas, leyes, práctica, etc. Son una cooperación y una coordinación permanentes y organizadas en previsión de posibles desajustes, con el propósito de tener a mano los medios para hacerles frente siempre y cuando se les presenta--ran. Un ejemplo serían garantizarse de que dos países que se quieren integrar, disponen de las armas de política monetaria y bancaria indispensables para enfrentarse a — eventuales presiones inflacionarias contrarias a la integración. Además, constituyen un esfuerzo en pro de la intensificación de las relaciones mutuas, ya que tiene por meta eliminar obstáculos, o simples entorpecimientos, a esas relaciones. Ejemplos de eses

to serían las facilidades a los movimientos de fondo dentro del área o el uso de monedas latinoamericanas en las relaciones mútuas.

Esta clase de coordinación y cooperación se logra con la discusión frecuente - de cada país, encaminada, en general, a: 1) procurar un proceso de armonización - de políticas y prácticas que, por un lado, contribuya a eliminar el obstáculo que re- presenta siempre lo desconocido para las relaciones estrechas entre países y, por otro, ya como consecuencia, induzca a moverse financieramente en los demás países en la - misma forma, con la misma agilidad, que en el propio; idear, con la experiencia aje - na, los mecanismos financieros propios que se consideren mejores, según las circuns- tancias cambiantes, para hacer frente a los tropiezos que puede encontrar la creciente integración; 3) dar a los demás la oportunidad de exponer las consecuencias que ten- ga para ellos lo que cada uno quisiera hacer y quizá también darles tiempo para, pre- via consulta, adoptar medidas que compensen los efectos adversos que puedan derivar - se de la acción de otros; 4) decidir las posiciones comunes frente a terceros (países o regiones) en problemas que afecten a la región como un todo o una parte de ella (por ejemplo, en materia de liquidez internacional).

La coordinación financiera deseable entre cualquier grupo de países puede va - riar de unos a otros, tanto en extensión como en profundidad, es decir, no hace falta la coordinación en todo y por igual con todos. Además, cuando menos intensas sean - las relaciones financieras, pero sobre todo cuando menos intensas pueda preverse que sean (por razón de diferencias de ingresos, de estructura del comercio exterior, orien - tación de la producción, etc.), y cuanto más tarde en reaccionar una economía a los estímulos económicos, menos grave es la falta de coordinación, o menos estrecha nece - sita ser.

Es fácil dar ejemplos. Se ha dicho que entre los países subdesarrollados hacen falta movimientos "substanciales" de precios para estimular la oferta. En el campo financiero intrarregional esto significaría que, dadas ciertas condiciones de estabilidad, conocimiento de oportunidades, etc., una tasa de interés de 8% en el país 'A' frente a la del 6% del 'B', no induciría a los ahorradores de 'B' a llevar sus ahorros a 'A', - pero quizá una tasa del 10% en 'A' sí los induciría a ello. También una pequeña diferencia en tasas de interés no induce a un prestatario a buscar recursos fuera del país, pero una relativamente grande sí (la experiencia de Europa y Estados Unidos es bien significativa).

El mantenimiento de las tasas de interés a alturas que no propicien movimientos inconvenientes de fondo, o su variación para provocar movimientos deseados -aun cuando las diferencias necesiten ser grandes, debería ser motivo de coordinación de - políticas o de entendimiento entre autoridades monetarias. La situación puede variar de un país a otro, y si bien es fácil concebir que varios de ellos, a pesar de su deseo de integrarse, no se interesa por coordinar sus políticas de tasa de interés, dentro de - la región puede haber otros -quizá limítrofes- con grados similares de estabilidad, - comunicaciones fáciles, relaciones estrechas de comercio y personales, conocimiento íntimo de la situación y evolución mutuas, etc., a los que sí les convenga coordinar esas políticas porque movimientos relativamente pequeños crean problemas indeseables.

El aspecto cambiario puede ser un buen ejemplo cuando se piensa en los campos en que debería haber coordinación de política. Es bien sabido que las fuertes devaluaciones cambiarias de algunos países suelen producir efectos desfavorables en otros con los cuales aquellos tienen un intercambio comercial intenso y fáciles comunicacio

nes a través de fronteras comunes. Mediante continuas consultas y coordinación de políticas sería posible prever las circunstancias desfavorables para esos países de las modificaciones cambiables en otros y lograr que se apliquen oportunamente las medidas adecuadas para hacerles frente.

Es patente que habrá distintos grados en la coordinación deseable (en extensión y profundidad) y que necesitamos pensar en un complejo de situaciones, las que dependerán, sin duda, de la posición geográfica de los países, así como de la intensidad relativa de las relaciones mutuas ya existentes y de la que se espera tener por razones económicas, sentimentales, o ambas a la vez.

Pareciera que la coordinación será más amplia e intensa entre los países de mayor dimensión económica, pero la intensidad con que convenga la coordinación en cada campo específico no es función sólo de la magnitud económica y puede ser muy importante entre países de menor dimensión y entre éstos y los que han alcanzado niveles mayores. La cooperación y coordinación entre ambos grupos de países imponen, como se ha aceptado en varios aspectos, una obligación mayor a los de mayor desarrollo y dimensión económicos, en términos relativos. La razón de fondo de ello es la bien conocida de que es injusta la igualdad entre desiguales.

Es difícil enumerar todos los campos y posibles combinaciones de cooperación y coordinación financiera entre los países, así como las intensidades que podrán alcanzar, pero es de advertir que, con la mayor libertad de movimientos de mercancías, fondos y personas y con el desarrollo económico, cada vez los países irán encontrando más problemas que financieros en que es deseable la cooperación y coordinación y necesario intensificarlas.

El caso centroamericano comprueba que cuanto mayores sean la libertad de comercio recíproco, la magnitud de relaciones y la "cercanía económica", así como el deseo de integración, mayor será la necesidad y deseabilidad de la cooperación y de la coordinación, su ámbito y su intensidad. Por eso los centroamericanos han discutido sobre la localización de "industrias de integración" y el régimen que les es aplicable, han hablado de puertos que sirven a más de un país, han adelantado en acuerdos tendientes a evitar competencia fiscal para la atracción de inversiones, han acordado consultarse las modificaciones en las paridades de sus monedas, han creado una cámara de compensación regional y han concluido un acuerdo de "unión monetaria" con fines de coordinación permanente. La integración, por un lado, exige esos mecanis- mos o acuerdos y, por otro se beneficia de ellos.

No podemos evitar la impresión de que la oposición (poca) que despierta la --conveniencia de coordinación financiera, pero sobre todo en considerable escepticism--o que a veces se advierte, procede a quienes están preocupados por los problemas --diarios de la vida económica de los países, considerados con frecuencia exclusivamen--te internos o derivados de las relaciones con países ajenos al área, y no piensan que--el comercio intrarregional sea suficiente para justificar un esfuerzo de esa naturaleza. Además, a veces no se presta la suficiente atención a las consecuencias favorables --que puedan derivarse de tales esfuerzos para el futuro del propio país o para el de los--demás. Los problemas de corto plazo suelen obstaculizar la visión de los beneficios a largo plazo, propios y ajenos. Por eso, quizá, muchos hacen hincapié casi exclusivo en el financiamiento, que podrá resolver (¿aplazar, anestesiar?), los problemas inmediatos.

Sin embargo, hay muchos que sí consideran que la coordinación es básica para el futuro de todos los países que realmente quieren integrarse y que, como llegar a -- ello es algo que lleva tiempo, el intento debe iniciarse lo antes posible.

Según se advierte, sobre la inflación e integración, el alto grado de inflación a que se ha llegado en algunos países de América Latina, constituye un serio obstáculo para la integración regional, y es preciso ponerle fin o moderarla. La persistencia de esta situación puede desalentar los esfuerzos de cooperación y coordinación. Pero, siempre que se acepte que el proceso inflacionario no tiene carácter permanente, sino que se procura terminar con él, y que se tiene esperanza de lograrlo, no nos parece -- que haya razón válida para interrumpir, o no iniciar el proceso de coordinación. -- Mientras la inflación perdura se pueden ir sentando las bases para que, una vez terminadas, se avance de prisa en el establecimiento de relaciones estrechas.

B - MECANISMOS COOPERATIVOS DE PAGOS Y FINANCIAMIENTOS

Estos temas vienen siendo debatidos desde hace años. Para algunos, su interés es muy superior a la coordinación y cooperación, pero hay, asimismo, quienes consideran que son instrumentos peligrosos o sin importancia, que convendría no establecer o que no vale la pena crear. El grupo que sustenta el criterio de la peligrosidad, representa ya una minoría. Esto se hizo patente en las deliberaciones de la VII de Técnicos de Bancos Centrales del Continente Americano, celebrada en Río de Janeiro. -- En dicha reunión se notó un acercamiento entre las posiciones opuestas respecto a la -- solución del problema de pagos en América Latina, al mismo tiempo que se insistió en la necesidad de lograr gradualmente la coordinación de las políticas financieras, as--

pecto éste que se estimó tan importante y urgente como el establecimiento de un organismo de pago regional.

Es evidente que ningún país debería participar en un mecanismo de pagos o financiamiento que no le conviniera, ni aportar a él más recursos de los que considere deseable y prudente. Pero también todo país de América Latina debería tener interés por uno o más mecanismos u oportunidades de financiamiento y todos pueden aportar, sin gran riesgo, algunos recursos a esas oportunidades o mecanismos en beneficio propio y de los demás. Del mismo modo que en un banco no es forzoso para los accionistas o depositantes utilizar todos los servicios que el banco puede ofrecer (ni aunque quisiera, tendría forzosamente acceso a todos ellos), así también el rechazo de unos mecanismos no excluye el uso de otros en el campo internacional, ni la pertinencia a un organismo internacional supone el acceso automático a todo lo que se quisiera, o en el grado deseable, pues unas veces no se podrán llenar los requisitos necesarios y otras no habrá recursos suficientes.

Debe aclararse que el financiamiento cooperativo de que tratamos aquí es -- siempre de corto plazo (aunque no excluye cierto grado de financiamiento a plazo medio) y que en ningún caso se está pensando, por tanto, en el financiamiento de proyectos de inversión específicos, sino que se trata, típicamente, de facilitar los ajustes de balanza de pagos, ya sean estacionales o demás largo alcance. Asimismo, se trata de lograr más agilidad en los pagos internacionales, o de establecer relaciones financieras directas más estrechas.

1.- Cámaras de Compensación.- Su viabilidad se ha demostrado en Centro América, donde hay una que funciona con éxito creciente. Es un mecanismo

que exige pocos recursos y que presenta algunas complejidades técnicas que no dejan de integrar o causar temor a "los de afuera", mientras que para los centroamericanos su manejo parece haberse convertido en una rutina. Puede haber tantas cámaras de compensación como grupos de tres países y varias cámaras se pueden ligar en una federación que compense operaciones de las cámaras entre sí.

Ahora bien, hay bancos centrales que no sienten interés por las cámaras de compensación, por considerar que no son el elemento dinámico que otros estiman, es decir, la manera más sencilla de iniciar un proceso de integración financiera. También se ha dicho que su uso no representa ahorro de divisas y que se puede hacer lo mismo, más rápidamente y con menos costo, en la forma actual. Sus partidarios, en cambio, afirman que si hay ahorro de divisas, puesto que sólo se pagan saldos y no cantidades brutas; además, que los costos mayores para los bancos centrales, derivados en una buena medida de los incentivos para que se usen voluntariamente son insignificantes y que también es muy pequeño (si es que alguno) el mayor tiempo para recibir los pagos. Por otra parte, dicen los partidarios, ambas cosas están más que compensadas por los beneficios que se derivan de la existencia de relaciones directas más estrechas entre los miembros.

2.- Unión de Pagos.- Las ideas, hoy bastante concordantes de los economistas de los bancos centrales latinoamericanos sobre cómo podría ser inobjetable una unión de pagos en la actualidad, no parecen tener aún suficiente eco en las altas esferas, donde la anterior oposición apasionada de unos se ha convertido en pasividad y el favor que siempre encontró en otros, parece aplacado, o al menos no se manifiesta en hechos.

Nuestra creencia es que la oposición venía, sobre todo, de quienes pensaban que una unión de pagos sería un estímulo a las políticas financieras inflacionistas, al permitir el financiamiento automático de los déficits persistentes de balanza de pagos; que podría poner sus recursos en peligro, por suponer que serían siempre acreedores netos, o les dificultaría el acceso a instituciones internacionales y nacionales a las que suponían adversarios de la idea. La actitud favorable la manifiestan quienes veían en la unión de pagos una nueva fuente de financiamiento, sin las exigencias de política financiera del Fondo Monetario Internacional. Al convenirse que los créditos en una unión de pagos no serían, debían o podrían ser automáticos o ilimitados, algunos partidarios perdieron interés y los que se creían prestamistas le perdieron el miedo, pero no por ello ganaron en entusiasmo.

Si consideramos que, según el último dato disponible, América Latina debía al FMI, 686.6 millones de dólares y que los acuerdos de Stand by vigentes a la misma fecha, ascendían a 77 millones, es evidente que la suma de ambas cifras está en una órbita distinta de aquella en que se encuentran los recursos disponibles dentro del área u obtenibles para fines similares fuera de ella. No vale la pena, al menos hoy, suponer que una unión de pagos latinoamericanos pudiera ser algo más que un apéndice de los recursos de que América Latina puede disponer en el FMI.

¿Es esta razón suficiente para desechar la idea? Nuestro criterio es que cualquier adición a los recursos a la disposición de América Latina, aunque pequeña, es deseable, y que empleo de fondos latinoamericanos sería una razón, o garantía de prudencia en las políticas financieras que siguieran los países que los utilizaran. Todo esto aceptando, sin duda, que el deseo de usar tales recursos, y de seguir políticas -

prudentes, para tener acceso a ellos es función, en alguna medida, de la magnitud de los recursos y de la influencia que su empleo pudiera tener sobre la actuación de organismos como el FMI.

Una vez más, para formar una unión de pagos no hace falta la participación de todos los países; basta con dos y puede conseguirse que la forme un número reducido y que esté abierta a los que quieran irse adhiriendo posteriormente. Además, se pueden establecer o convenir reglas especiales para la participación de cada miembro y revisarse periódicamente a la luz de los acontecimientos.

3.- Operaciones entre Bancos Centrales.- Además de estos mecanismos de pago y crédito con fines de balanza de pago los países latinoamericanos pueden ayudarse de otras muchas maneras en sus necesidades habituales de financiamiento, es decir, en todas aquellas operaciones que cualquier banco central realiza en el curso de su vida diaria. La principal objeción que se ha hecho a crear mecanismos nuevos para facilitar esas actividades es que se haría a través de ellos lo que ya se está haciendo a través de los cauces financieros corrientes en los mercados ajenos al área, que no se añadiría nada, que sería más caro y que las operaciones se harían torpemente.

Las dos últimas objeciones serían válidas a corto plazo. Es decir, una "institución" que empieza a trabajar no tiene un personal con la práctica y la agilidad que da la experiencia, pero esas dificultades iniciales, que son propias de toda empresa nueva, no pueden considerarse motivo para no establecer una entidad, de cualquier clase que sea, es decir, se trata de una situación transitoria y obligada. El problema de si las operaciones serían más caras dependerá de su volumen y, evidentemente, en

un principio serían pocas; es un problema de tiempo. Pero sobre todo, aunque no aumentaran mucho, el costo no podría medirse sólo en función de las operaciones financieras, sino de los beneficios logrados por disponer de un mecanismo que constituiría un aglutinante más de los países y, en consecuencia, un instrumento favorable a la integración. ¿Cuánto vale ésto?

El primer punto, de que en lo financiero no se conseguiría sino sustituir lo que se está haciendo, nos interesa más. Es también una objeción que a veces se completa señalando que los recursos puestos a la disposición de una nueva entidad tendrían que deducirse de los que hoy mantienen los bancos centrales latinoamericanos en los bancos de distintos países lo cual repercutiría desfavorablemente sobre su crédito con ellos. Respecto a lo primero, pensamos que sería difícil conseguir que la sustitución de las relaciones entre países de América Latina a través de terceros por relaciones a través de una entidad Latino Americana, no fuera en origen de un intercambio financiero más intenso. La experiencia de los bancos de América Latina que se han preocupado por establecer relaciones directas con los otros países del área enseña que de ello ha surgido un volumen de negocios que no existía antes. Del mismo modo, las relaciones creadas por la participación de un mecanismo común, deberían lógicamente originar nuevos negocios, es decir, debería haber un aumento neto de las operaciones y no una simple sustitución. Pero aunque lo fuera ¿no se trata de integración, de tener relaciones más estrechas? Esta finalidad se logra mejor con relaciones directas que tratando con terceros, en la medida en que sea bilaterales, y a través de un mecanismo financiero común si son multilaterales. Además, un mecanismo cooperativo de esta clase, da la oportunidad de convenir operaciones bilaterales.

El otro aspecto, de si al trasladar a un mecanismo cooperativo que hoy se encuentran en bancos fuera del área disminuiría el crédito que puede obtenerse de ellos, tampoco nos parece argumento fuerte. El primer lugar, en la medida en que los recursos trasladados sirvan para hacer crédito que de otro modo se habría requerido obtener de aquellos bancos, sería mejor la necesidad de acudir a éstos y, en consecuencia, la de tener depósito en ellos. En segundo término, el mecanismo cooperativo debería, a su vez, tener sus recursos líquidos en otros lugares, que probablemente serían los mismos bancos en que los bancos centrales hubieran tenido sus fondos. Si esto fuera así, las facilidades de crédito que se den a los bancos centrales latinoamericanos a cambio de los depósitos del mecanismo cooperativo serían un problema de negociación entre el ente de que se trate y cada banco.

En fin, si puede autorizarse en mecanismos tales como cámaras de compensación o uniones de pagos, también puede pensarse en las operaciones bancarias de todos los días, y creemos que, si bien algunos bancos centrales pueden no estar decididos aún a entrar en los primeros, ninguno debería objetar o desinteresarse por un mecanismo de financiamiento que haga esas operaciones bancarias habituales, pero es difícil advertir cuál podría ser la objeción, aún suponiendo que no se le atribuya mucho interés desde el punto de vista financiero.

4.- Otras Formas de Cooperación Financiera.- Muchas de las personas a quienes el CEMLA ha consultado sobre formas de cooperación financiera dentro de América Latina han sugerido otras distintas, además de, o en vez de, algunas de las enumeradas. Unos las relacionan con los problemas financieros surgidos de las relaciones mútuas dentro del área y otros con éstas y las demás necesidades de la-

recuerdo" sobre financiamiento cooperativo. De esta manera, cuando uno sólo no sea suficiente, los dos sí basten para reunir a las personas más importantes en el campo de la política financiera. Es decir, consideramos que coordinación y cooperación, por un lado y financiamiento, por el otro, se complementan y ayudan mutuamente, pero que la coordinación y cooperación serían un resultado natural, obligado, de la reunión a altos niveles, aunque tuviera su único origen en deseos de financiamiento. La historia, si tiene alguna importancia como precedente, abona esta tesis.

El siguiente punto debe ser ¿dónde se coordinaría y dónde se financiaría? - - ¿Es un organismo ya existente o en varios, o en uno nuevo?

Reunir todo el aparato en banco central latinoamericano no parece una solución políticamente viable pero sí consideramos apropiado ligar el financiamiento con la coordinación, en caso de tratarse de un organismo ya existente, debería ser un organismo financiero. La idea de que pudieran ser varios es contraria a la tesis que hemos venido sosteniendo en la conveniencia de reunir a todos los países que quieran vincularse, por coordinación, cooperación o financiamiento de distintas clases con otros países, y que, por lo complejo, podría resultar una solución poco operativa.

Preferimos la solución de crear una entidad completamente nueva y que, por tratarse de un organismo de integración latinoamericana, debería pertenecer exclusivamente a los países de la región. Esto no debe interpretarse como un deseo de aislamiento y, menos aún, de hostilidad hacia el exterior, pues cualquier organismo del financiamiento y coordinación necesitaría tener relaciones estrechas con entidades internacionales y nacionales ajenas al área, tratar con ellas y operar a través de ellas,-

región; unos sólo quisieran operaciones a corto plazo y otros aceptarían también operaciones de plazo medio. Algunas posibilidades son aceptadas por todos y otras son objetadas, incluso a veces con violencia, por quienes consideran que deberían prohibirse.

Se ha sugerido que podría realizarse operaciones de prefinanciamiento, darse garantías o avales a instituciones latinoamericanas, hacerse operaciones con garantía oro (swaps), formar "consorcios" para financiamientos de países latinoamericanos, que podría haber préstamos directos de uno o más países latinoamericanos a otro. Asimismo, que podrían facilitarse mutuamente el acceso a los grandes mercados de dinero en este continente y fuera de él; formarse un pool de reservas internacionales latinoamericana, crearse un banco central latinoamericano, etc. En realidad, lo que falta no son ideas respecto a operaciones financieras distintas de las propiamente de inversión que los países de América Latina podrían realizar cooperativamente.

C - COORDINACION, COOPERACION Y FINANCIAMIENTO: UNA NUEVA ENTIDAD

Hemos tratado los dos temas por separado juzgándolos independientemente el uno del otro, "por sus propios méritos". Consideramos que los dos se defienden sólo. Pero nos interesan ambos porque se complementan.

En lo que antecede se ha presentado la tesis de que la conveniencia de coordinación tiene grados así como los deseos de financiamiento. Aunque pensamos que todos tienen algún motivo para buscar la coordinación con un grupo de países más o menos amplio, por más o menos razones, y que a todos les conviene algunas formas de financiamiento, creemos que, para reunir a todos los países, a los niveles más adecuados para fomentar de manera efectiva la integración, es pertinente unir los "algos de

recuerdo" sobre financiamiento cooperativo. De esta manera, cuando uno sólo no sea suficiente, los dos sí basten para reunir a las personas más importantes en el campo de la política financiera. Es decir, consideramos que coordinación y cooperación, por un lado y financiamiento, por el otro, se complementan y ayudan mutuamente, pero que la coordinación y cooperación serían un resultado natural, obligado, de la reunión a altos niveles, aunque ésta fuera su único origen en deseos de financiamiento. La historia, si tiene alguna importancia como precedente, abona esta tesis.

El siguiente punto debe ser ¿dónde se coordinaría y dónde se financiaría? - -

¿Es un organismo ya existente o en varios, o en uno nuevo?

Reunir todo el aparato en banco central latinoamericano no parece una solución políticamente viable pero sí consideramos apropiado ligar el financiamiento con la coordinación, en caso de tratarse de un organismo ya existente, debería ser un organismo financiero. La idea de que pudieran ser varios es contraria a la tesis que hemos venido sosteniendo en la conveniencia de reunir a todos los países que quieran vincularse, por coordinación, cooperación o financiamiento de distintas clases con otros países, y que, por lo complejo, podría resultar una solución poco operativa.

Preferimos la solución de crear una entidad completamente nueva y que, por tratarse de un organismo de integración latinoamericana, debería pertenecer exclusivamente a los países de la región. Esto no debe interpretarse como un deseo de aislamiento y, menos aún, de hostilidad hacia el exterior, pues cualquier organismo del finciamiento y coordinación necesitaría tener relaciones estrechas con entidades internacionales y nacionales ajenas al área, tratar con ellas y operar a través de ellas,-

es indeseable, cuando se ha colocado la tarea de coordinación y cooperación a la misma o mayor altura que el financiamiento y se ha sostenido que todos tienen motivos de coordinación. Por eso consideramos que convendría buscar una fórmula que hiciera compatible la presencia frecuente de todos, con la conveniencia de que la dirección de las operaciones de la entidad se encontrara en pocas manos.

Cualquiera que sea la forma que se decidiera para la composición del organismo directivo y periodicidad de sus reuniones, consideramos importante buscar aquella que permita a cada banco central reunirse con todos los demás y con grupos mayores o menores de otros bancos centrales con la mayor frecuencia posible.

En segundo lugar, una entidad como la propuesta debe tener un presidente con mucho prestigio dentro y fuera de América Latina, que fuera el ejecutivo de la institución y el jefe nato de los diversos departamentos cooperativos y de estudios.

En tercer lugar, si bien los países de América Latina no disponen de muchos recursos para aportar a nuevos mecanismos de financiamientos que pretendan soluciones básicas a sus problemas de balanza de pagos, para poner en marcha un organismo que tenga por misión realizar esas operaciones a que hemos llamado el "mínimo común denominador", no se precisan fondos ajenos, sino que basta una parte, y no grande de los fondos de trabajo de que ya disponen los países del área y que, colocados en un mecanismo común, seguirán siendo fondos de trabajo de quienes lo aportaron, pues estarían operando con ellos.

Para proyectos especiales como uniones de pago, y dependiendo de los países que quieran integrarlas, así como para sus problemas trascendentales de balanza de pa

gos, planes de estabilización, etc.; se debe pensar en recursos "ad hoc" y no en los destinados a operaciones corrientes. Es decir, las aportaciones de un organismo común no deberían ser para programas distintos de aquéllos en que cada cual quiere participar. Pero en este caso es fácil imaginar programas en que, quienes deseen participar no puedan aportar los recursos necesarios. ¿Por qué excluir la posibilidad de recursos ajenos al área? Nuestro criterio aquí es rígido en un sentido, pero muy flexible en otro. Es rígido por cuanto consideramos que debería exigirse que una parte -- (cuanto más grande mejor) de los recursos de cualquier programa latinoamericano de financiamiento a países de la región debería proceder de la región misma. Es flexible en el sentido de que no hay motivo para excluir, sino todo lo contrario la posibilidad de completar esos recursos propios con otros ajenos al área. Es rígido también -- por cuanto creemos que la dirección de cualquier organismo debe ser exclusivamente latinoamericana y, por tanto, debe serlo su capital.

D - CONCLUSION

Las páginas anteriores presentan el estado actual de las ideas del CEMLA sobre integración financiera latinoamericana. De ellas se desprende que no tenemos una posición rígida respecto al campo que debe o puede cubrir la coordinación y la cooperación financieras o sobre los posibles mecanismos de financiamiento y pagos -- que favorezcan la integración. Al mismo tiempo, esperamos haber dejado establecido que nuestras ideas no son vagas o imprecisas.

Sabemos también que, antes de poder llevar a la práctica nuestras ideas, será preciso trabajar mucho sobre todos sus aspectos. Y, dada la íntima conexión que -- existe entre las metas que queremos alcanzar y los ideales de la Alianza para el Pro-

greso, deseamos tener el endoso del CIAP respecto al valor de nuestros esfuerzos, en caso de considerar que las metas son alcanzables, repitiendo lo dicho al principio de este documento, el apoyo del CIAP a nuestro trabajo sería el estímulo para seguir en la tarea con entusiasmo, sino un paso quizá decisivo, para la aceptación de estas tesis. En consecuencia, estaríamos muy cerca de la formación de grupos de trabajo que se avocaran a la elaboración de los instrumentos que pudieran servir de base a las negociaciones futuras.

Notas sobre inflación e integración

No cabe duda que la inflación es un gran enemigo de la integración económica de países que están empeñados en lograrla. Si dentro de un grupo de países con esa voluntad uno de ellos tiene inflación, les será muy difícil cumplir con las obligaciones pertinentes y, en esa misma medida, a los demás les perjudicará la inflación ajena y querrán que se le ponga fin. Con razón los mecanismos de integración financiera dan a la estabilidad relativa el nivel jerárquico de una finalidad y no sólo de un medio.

La cooperación y coordinación en este aspecto pueden consistir simplemente en señalar, unos países a otros, las técnicas que han seguido para hacer frente a peligros inflacionarios e incitarlas a completar el arsenal de instrumentos de política económica que conviene tener disponibles. Asimismo, consisten en la aceptación de compromisos de estabilidad que permitan o faciliten a las autoridades contener las presiones expansionistas que puedan generar los diferentes sectores, en los ofrecimientos de ayuda financiera con recursos propios, o en la colaboración para obtenerlos fuera del área. Pero siempre, cualquier proceso auténtico de integración entraña un com-

promiso expreso o tácito de estabilidad financiera como condición necesaria (pero no suficiente) para alcanzarla.

Los esfuerzos de la ALALC por apresurar la liberación del comercio entre los países de la zona, se verán obstaculizados si no se toma en cuenta que los países con fuerte inflación no deberían abrir su comercio a otros con capacidad suficiente de exportación. El motivo por el que con frecuencia no se establece relación entre inflación y liberalización del comercio, o la que se le da es tan pequeña que resulta legítimo olvidarse de ella, es, sin duda, la muy conocida de la estrechez de las reclamaciones financieras entre los países de la zona.

La principal razón para sostener que la estrechez de las relaciones comerciales en la actualidad no permite que no se le atribuya peligrosidad a la inflación, se encuentra en la importancia del "márgen" en los desequilibrios de balanza de pagos, en especial cuando se parte de una situación de reservas bajas y de poco acceso de recursos externos.

Aún más, como ningún país puede permitirse un déficit persistente, que es a lo que conducen una inflación crónica, la liberación del comercio encaminada a la ampliación de esas relaciones, puede obstaculizar la aplicación de instrumentos de control de las importaciones, tendientes a disminuir el déficit. Esto resultaría más grave todavía si aquellos países con el país cuya economía sufre un proceso acelerado de inflación se ha comprometido a la liberalización del comercio, tienen capacidad suficiente para exportar. En este sentido debe señalarse que el conjunto de los países dentro de la ALALC que no padecen de inflación puede exportar cantidades nada despreciables.

La única arma que le quedaría al inflacionista para evitar los déficits sería la devaluación, pero los países que han tenido varias, saben que no puede emplearse impunemente con frecuencia, pues es fácil caer en un círculo vicioso de devaluación -- por inflación y demás inflación por devaluación, con toda una serie de consecuencias para el desarrollo económico y la estabilidad social y política.

En fin, no aceptamos la tesis de que los países de América Latina puedan abrir sin peligro sus fronteras a las importaciones de los otros países del área si tienen una situación inflacionaria fuerte y persistente, o, si se prefiere, mientras no tengan confianza en lograr ponerle fin en un plazo breve. Si la inflación es incompatible con la liberación del comercio, ésta no podrá mantenerse con aquella.

Sin duda, hay un problema de grado, y por ello es preciso aceptar que para crear problemas graves de balanza de pago, por razón del comercio mutuo, la inflación en un país de América Latina debería ser mayor que la que se precisaría en otras regiones con relaciones más intensas, con una producción mayor y más diversificada, con mayor elasticidad de oferta y con comunicaciones mejores y más baratas. Pero la cuestión de grado no impide que el problema siga en pie y el nivel de inflación que puede crear dificultades se ha alcanzado en más de un país de América Latina, y no cabe duda que la integración con esos países no avanzará mucho mientras no se le ponga fin, o, al menos, no se disminuya substancialmente la intensidad de la inflación. Esta es una razón básica para sentir interés por la integración, que impone una disciplina de estabilidad. Si los países con economías estables perciben la integración, por ser un instrumento de desarrollo, deberían desear y ayudar a que termine la inflación en los países con los que quieran integrarse.

Debe aceptarse que no es mucho lo que pueden hacer en forma directa los países latinoamericanos para, cooperativa y coordinadamente, poner término a la inflación fuerte, en un país de gran magnitud económica, pues quizá la aportación de recursos externos fuera factor trascendental para una solución viable y América Latina podría no disponer de ellos en la medida y por el tiempo necesario. Pero ni éstas situaciones son las únicas a que puede ser necesario enfrentarse, ni la escasez de recursos impide la cooperación y coordinación. Por ejemplo, es concebible que varios países del área se reúnan para discutir planes de estabilización en uno o más de ellos y llegar a la conclusión de que alguno sería viable, siempre que los países con inflación pudieran lograr recursos externos suficientes que, si siguieran ciertas políticas, los prestatarios podrían pagar en determinado plazo. También es concebible que, en tales circunstancias, el grupo como un todo, apoyara a las solicitudes de divisas del país que quiere estabilizar, en las posibles fuentes externas de financiamiento. Los países que trataran de salir de la inflación podrían someter permanentemente su situación y políticas a revisión y consejo de quienes les apoyan.

Si esto no fuera posible, habría que esperar que la inflación llegara a su término para seguir adelante con el proceso de integración, salvo que se esté dispuesto a correr el riesgo de saldos desfavorables de balanza de pagos, o bien se compense con restricciones a las importaciones fuera del área, el aumento de las procedentes de ella.

Pero, siempre que se acepte que el proceso inflacionario no tiene carácter permanente, sino que se procura terminar con él, y que se tiene esperanza de lograrlo, no parece que haya razón válida para interrumpir, o no iniciar, el proceso de coordinación y cooperación, aun cuando haya entre los países que quieren integrarse algu-

nos con alto grado de inflación. Mientras ésta perdura, se pueden ir sentando las bases para que, una vez terminada, se avance de prisa en la integración. Por otra parte, los países con mayor inflación no están aislados del mundo, y siguen necesitando y utilizando financiamientos de distinto orden.

Muchos de éstos son tan sólidos como los que obtienen los países con mayor estabilidad, de modo que no hay motivo para excluir a los países con inflación de cualquier arreglo financiero, así como tampoco de aquellos de cooperación y coordinación en que puede pensarse.

XIII - INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL - (ILPES)

A - SIGNIFICACION Y OBJETIVOS DE SU POLITICA REGIONAL DE DESARROLLO

Del análisis de las exportaciones y de las importaciones de América Latina en su evolución pasada y en sus perspectivas, surge que, la naturaleza de las dificultades del sector externo está estrechamente vinculada con la estructura y funcionamiento del sistema económico, que determina la evolución de las posibilidades de exportación y de las necesidades de importación frente a determinados ritmos de crecimiento del producto bruto interno y por lo tanto del consumo y de la inversión.

La integración económica puede realizar, mediante la ampliación del mercado, una contribución importante a solucionar estos problemas. Pero para ello debe -

cumplir objetivos claros en relación con los mismos. Siendo los problemas de naturaleza estructural, también deben serlo las soluciones. La contribución de la integración, encarada en esta forma, puede resumirse en dos puntos principales.

- a) Con respecto a los sectores ya existentes, en especial las manufacturas, debe permitir un aumento de la eficiencia y un acercamiento a costos y condiciones de producción del mercado internacional, mediante el aumento de la competencia, el uso más intenso de la capacidad productiva, el logro de cierta especialización en las plantas. En esta forma puede contribuir a abrir perspectivas de exportación fuera de la región.
- b) Con respecto a los bienes que todavía se importan, debe acelerar su sustitución y hacerla más racional, permitiendo la instalación de plantas de mayor tamaño y haciendo un mejor uso de los recursos naturales. En esta forma puede contribuir a evitar el estrangulamiento externo y hacer que la formación de capital de la región sea más independiente de las dificultades de este sector externo.

En ambos casos, se requiere de una programación adecuada con respecto a esta integración. Para lograr las transformaciones requeridas en la capacidad productiva existente, para ordenar el proceso por el que se realice la misma y para que las nuevas plantas se instalen con los tamaños, especificaciones y localizaciones apropiadas, se requiere el diseño y aplicación de una política deliberada. Es decir, se requiere una política regional de desarrollo.

Esta política no sólo debe perseguir objetivos a nivel del conjunto de la región, sino que también debe procurar el logro de un cierto equilibrio regional. Para

eso debe tener en cuenta que las características y etapas y desarrollo que atraviesan - los distintos países, varía de uno a otro. El equilibrio debe entenderse en forma tal - que cada país esté en mejores condiciones para seguir, con ayuda de la integración, - la trayectoria de desarrollo que mejor se adapta a sus circunstancias. En particular, - es necesario tener en cuenta que algunos países de menor desarrollo relativo o de ta- - maño marcado relativamente menor, se encuentran en una etapa de sustitución de im- - portaciones distinta a la de aquellos países de mayor tamaño que más han avanzado - en el proceso de industrialización.

Por otra parte, a nivel de cada uno de los países la integración debe armoni- - zarse con otros elementos básicos de la estrategia de desarrollo entre los cuales las re- - formas estructurales internas juegan un papel importante. La ubicación explícita de - la integración económica dentro de los planes de desarrollo de cada uno de los países - permite lograr esta armonización.

La política regional así concebida puede estar constituida por una serie de me- - didas relativas a aspectos y a sectores específicos de la economía, pero evidentemen- - te debe constituir una unidad de orientaciones destinada a lograr en conjunto, los ob- - jetivos fijados. Es decir, que la política diseñada a nivel global y abierta en sus prin- - cipales componentes, se puede implantar mediante acuerdos sectoriales o medidas de - distinta índole.

Un programa regional adecuado a estas características no tiene porque requerir - la elaboración de un plan completo que abarque una parte sustancial de los sectores - de la economía. Debe comprender un grupo de decisiones relativas a sectores posible- - mente no muy grandes en magnitud pero muy estratégicos. El grueso de las decisio-

nes económicas pueden continuar en manos de cada uno de los países.

Esta política regional de desarrollo tiene como uno de sus pilares la sustitución regional de importaciones, pero ciertamente debe comprender también otros elementos. En este estudio se analiza solamente el efecto de un programa regional de sustitución de importaciones sobre el sector externo y el desarrollo económico de América Latina.

B - CONTRIBUCION POTENCIAL DE LA INTEGRACION AL DESARROLLO DE AMERICA LATINA

De acuerdo con lo que se ha dicho en el análisis de los problemas del sector externo, la integración, al igual que los otros elementos de estrategia propuestos, debe dirigirse a lograr un saneamiento de la estructura económica; no se trata de un mero paliativo que permita superar transitoriamente los obstáculos al desarrollo, pues los obstáculos que opone el sector externo son crecientes y las crisis de escasez de divisas se presentan cada vez en forma más aguda. Se trata, por el contrario, de ampliar en forma profunda las posibilidades de crecimiento que ofrece el sistema económico de estos países. Para ello se requiere un esfuerzo tendiente a hacer viable un cambio en la estrategia de desarrollo dentro de una técnica de mayor apertura hacia el exterior, especialmente dentro de un ámbito regional, realizando exportaciones nuevas.

El desarrollo económico, mentado hasta ahora en forma decisiva sobre la sustitución, requiere al menos otro pilar, constituido por las ventas de manufacturas al exterior.

Cabe esperar entonces dos tipos de contribuciones principales de la integración económica al desarrollo del país de América Latina.

En primer lugar, con respecto a los sectores de producción primaria y de industrias manufactureras ya desarrolladas, su contribución consistiría en incrementar el grado de competencia y en facilitar el logro de mejores condiciones de producción a través del mejor uso de los recursos productivos conectado con una cierta especialización. Debería proveer incentivos y condiciones para lograr una serie de transformaciones en el funcionamiento y estructura de la capacidad instalada, tal como ha estado ocurriendo ya en el caso Centroamericano a través del proceso de integración que se ha llevado a cabo entre los cinco países de la región. Debería significar un incentivo para efectuar cierta renovación de equipos y juntamente con ello, un mejoramiento de la técnica productiva; una tendencia de este tipo se ha estado percibiendo en algunos países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), en que el crecimiento de las expectativas relativas al avance del proceso de integración ha contribuido a crear una mayor inquietud por la renovación por parte de los empresarios y de los gobiernos. También podría significar un aliciente para efectuar una mejor organización en la producción y una mejor preparación en la mano de obra a efecto de aumentar su productividad, y un acicate para la solución de problemas de abastecimiento de elementos básicos cuyo encarecimiento, falta o escasez provoca una producción de otros bienes bajo condiciones técnicas poco propicias; la escasez de infraestructura de transporte y energía y de ciertos bienes intermedios son ejemplo de esta naturaleza. Además, tendría que impulsar una revisión de la política industrial, y en particular de la protección, para introducir cierta racionalidad en lo que hasta ahora ha sido en muchos casos una superposición de medidas que frecuentemente tienen poca claridad de objetivos.

En segundo lugar, con respecto a los bienes que todavía se importan del resto

del mundo, uno de los aportes principales de la integración consistiría en lograr mantener activo el proceso de sustitución de importaciones. La ampliación del mercado significaría que la producción de algunos bienes llegaría a ser económica más pronto, - que la capacidad productiva de los nuevos establecimientos sería usada en forma más completa y que los procesos adaptados para estos nuevos sectores incorporarían economías de escala. En consecuencia, la inversión necesaria por unidad de nueva producción, particularmente la que requiere el uso de divisas extranjeras escasas, se reduciría, y el incremento de capacidad productiva que podría ser obtenido con los limitados recursos disponibles, se ampliaría. En esta forma la integración permitiría una - aceleración del proceso de sustitución de importaciones y ayudaría a hacerlo más racional y eficiente.

Pero no sería este el único efecto de la integración. En la hipótesis de que se llevara a cabo una política de esta naturaleza, y que como parte de ella se aplicara un programa regional de sustitución de importaciones, podría disminuirse la dependencia de la región respecto al exterior en cuanto al abastecimiento de bienes de capital.

Otro efecto importante de un programa de esta naturaleza consistiría en el mayor grado de autonomía de la región con respecto a la creación de tecnología, debido a la mayor magnitud del mercado. Actualmente América Latina emplea para su producción una técnica que está definida por los bienes de capital que utiliza, los que a su vez están preparados para ser usados con determinada cantidad de mano de obra, - con determinados recursos naturales, etc.

La falta de investigación suficiente hace que estos países tengan que adquirir

bienes de capital preparados para una tecnología que no es la más adecuada para la región. La creación de un gran mercado regional permitiría fortalecer económica y financieramente a las empresas y facilitaría el montaje de mecanismos apropiados de modo que pudiera encararse con perspectivas de éxito la investigación tecnológica dedicada a adaptar mejor los equipos a la combinación de factores y a los tipos de recursos naturales con que cuenta América Latina. Es evidente que las posibilidades de América Latina para competir en el exterior mediante la exportación de bienes manufacturados, estarán seriamente limitadas mientras esta región tenga que importar una parte decisiva de su técnica productiva, puesto que ello implicará que sólo la incorporará con retraso y por lo tanto, estará en condiciones desfavorables de competencia con los propios países que crean las técnicas y las incorporan directamente a su producción.

XIV - COMITE INTERAMERICANO DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO (CIAP)

A - EL CIAP Y LA ECONOMIA LATINOAMERICANA

En muy poco espacio, apenas dos hojas, el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP), acaba de apelar a los gobiernos y pueblos de los países miembros en términos angustiosos. El documento produce una extraña impresión por su contenido explosivo y su tono un tanto seco y cortante. En pocas palabras, el CIAP viene a decir que, tras varios años de Alianza, América Latina se encuentra ahora en una situación muy crítica y que el debilitamiento evidente de la Alianza tiene graves consecuencias.

En el breve documento se menciona, entre los sectores fundamentales de tal estado de cosas, una trayectoria inconveniente del sector externo de la economía latino americana, pero, sobre todo, se pone de relieve el escaso éxito logrado por los esfuerzos internos de los países del área. Esta es la parte que, en vista de los graves sucesos político-sociales que se observan en casi toda América Latina, merece destacarse en primer término.

Respecto al "esfuerzo interno", el CIAP considera que:

- a) Los sistemas de tenencia de la tierra en muchos países constituyen un freno al logro de una mejor vida de la población rural, y a una más elevada productividad de ese sector.
- b) Los sistemas tributarios han mejorado notablemente su eficacia para aumentar las recaudaciones y, en algunos casos, su estructura; sin embargo, poco han avanzado hacia una más equitativa distribución de la carga positiva.
- c) Los mercados nacionales de muchos países, especialmente en lo que se refiere a la comercialización de productos agrícolas, adolecen de graves deficiencias que retrasan el mejoramiento del nivel de vida en las poblaciones urbana y rural.
- d) La modernización del sector empresarial no ha progresado lo suficiente como para dar un fuerte empuje a la exportación de manufacturas.
- e) En varios países, la política laboral y de bienestar social no ha permitido una participación equitativa en el incremento de la producción y de la productividad, por parte de los trabajadores, y ha contribuido también a limitar la expansión de los mercados internos.

A la vista de estas conclusiones se comprende mejor el clima en que actualmente vive un buen número de países latinoamericanos y se encuentra fácilmente el porqué de los huracanes que soplan de punta a punta en América Latina. Sin duda, esa comprensión ilumina al Consejo Episcopal Latinoamericano cuando sostiene, en un documento, que nuestra región "exige transformaciones globales, audaces, urgentes y profundamente renovadoras", y que las condiciones de vida son tan injustas para la mayoría de los pueblos del área que —añade— "no ha de sorprendernos que implanten así los términos de la violencia".

Claro está que el sector externo contribuye a este inquietante cuadro, pero —sin negar su importancia y analizar los principales elementos negativos de su comportamiento, es preciso insistir en que las causas del atraso económico-social y de las perturbaciones políticas derivadas inmediatamente de él, son en lo fundamental de orden interno.

En el documento que sirve de base a estas consideraciones, el CIAP pone de relieve esos elementos negativos al declarar que "existe una tendencia en el Congreso de Estados Unidos a reducir sustancialmente los montos de asistencia financiera y técnica"; como es sabido, la cantidad de 625 millones de dólares, solicitada originalmente por el Presidente Johnson para la Alianza para el Progreso, ha quedado reducida a 420 millones. El CIAP reitera que "tal tendencia porque coincide con una situación y perspectivas desfavorables del comercio exterior y con restricciones al crédito y a la inversión directa extranjera". Según el Comité, y ésta es una de las contradicciones de la declaración, tales circunstancias "determinan que a pesar del creciente esfuerzo interno de los países latinoamericanos, el avance económico y social sea menor que el esperado".

Son muchos los datos que sustentan la afirmación de que se deteriora el comercio exterior latinoamericano. Entre ellos, parece particularmente interesante recordar en esta oportunidad el dato del descenso de la participación relativa de América Latina en las importaciones de la Comunidad Económica Europea, Estados Unidos, Reino Unido y Japón. En el conjunto de los cuatro mercados mencionados, esa participación era en 1966 del 7.7%, en lugar del 9.6% en 1962, destacando en particular la pérdida de posiciones sufrida por América Latina en Estados Unidos (donde la participación pasa del 20.8% en 1962 al 15.6% en 1966) y en el Reino Unido (el 6.5% al 4.7%).

Las condiciones en que se ayuda —más bien convendría decir genéricamente, en que se presta— a los países subdesarrollados, incluidos los latinoamericanos, son cada vez más estrictas y comerciales; aumentan las tasas de interés y los créditos se "atan" en proporción cada vez mayor, de tal manera que son muchas veces simples programas de exportación de la nación prestamista.

Todo ello configura una realidad de la que son parte bastante lógica las convulsiones político-sociales, por un lado, y por el otro, los intentos de hallar nuevos caminos para la cooperación entre países latinoamericanos. En lo que a este último aspecto concierne, los intentos de hallar nuevos caminos para la cooperación entre países latinoamericanos. En lo que a este último aspecto concierne, las dificultades notorias que dan la tónica en la ALALC, en el Grupo Andino y hasta Centroamérica, señalan probablemente una consecuencia más de los modestos resultados obtenidos — con los esfuerzos internos. En tal concepto, el documento del CIAP que hemos glosado tiene muchas características de un manifiesto condenatorio de la política económica y social seguida por las clases directoras de nuestros países durante muchos años, —

porque es perentorio —como afirma en sus últimas líneas— "elevar el nivel económico y social del hombre latinoamericano".

Empero, todo parece indicar que hay que mirar las cosas en una perspectiva —temporal más amplia. Los empeños de la Alianza —en el terreno de los esfuerzos internos y de la cooperación internacional— no han de conseguirse en unos cuantos años, pues la modificación de las estructuras sociales tradicionales y de las reglas de operación del juego económico entre centro y periferia, son tareas que reclaman lapsos mayores y cuyo cumplimiento está históricamente asegurada, a pesar de las dificultades y retrocesos que en algún momento puedan parecer abrumadoras.

B - LA CRISIS DE LA ASISTENCIA EXTERNA

En 1961, respondiendo a la iniciativa del en aquel entonces jefe de la delegación norteamericana, Adlai E. Stevenson, las Naciones Unidas designaron el decenio pasado como la Década del Desarrollo. Siete años después, parece obvio que el objetivo de disminuir la distancia entre los niveles de bienestar económico y social prevalece en los países de estos ingresos y los del resto del mundo no se está cumpliendo. — Como lo dijo muy recientemente el Secretario de la O.N.U., U. Thant: "No estamos ganando la guerra a la necesidad. El abismo de oportunidades para muchas, es — que no todas, las naciones e individuos del mundo se hace más hondo y la desigualdad se incrementa". Lo que es más grave, dijo U. Thant, refiriéndose a las actitudes de los países avanzados hacia los problemas del resto del mundo, "un ambiente de fatiga y desencanto" está imponiéndose gradualmente respecto a la ayuda económica internacional.

Los datos sobre el particular publicados hace tiempo por el Comité de Ayuda para el Desarrollo (DAD) de la OCED, comprueban la validez de las apreciaciones del Secretario General de la ONU. En 1967 las corrientes netas de la ayuda oficial bilateral de los 16 países desarrollados (Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza) a un centenar de países de bajos ingresos sumaron 6,200 millones de dólares, es decir, apenas 900 millones de dólares más que en 1961. En vista de que en el período 1961-1967, el producto nacional bruto de los 16 países enumerados creció en alrededor de 35%, la producción de sus recursos dedicados al fomento del desarrollo de América Latina, África y Asia disminuyó considerablemente. Lo mismo puede decirse de los países socialistas, cuyo volumen de ayuda económica a los países en desarrollo casi no registró cambio durante la presente década. Según los datos del DAD, las transferencias netas de ayuda oficial de los países socialistas aumentaron entre 1961 y 1967 en apenas 50 millones de dólares, de 300 millones a 350 millones. El único renglón donde el panorama fue algo distinto es el de la ayuda económica otorgada por los organismos financieros internacionales. Su aportación neta al desarrollo aumentó entre los principios de la década pasada y 1967 de 250 a 1,000 millones de dólares, proveniente sin embargo, una parte creciente de esta ayuda de los préstamos recibidos por las agencias internacionales en los mercados internacionales privados del capital y otra de los reembolsos hechos por los países de bajos ingresos a cuenta de los préstamos conseguidos con anterioridad.

En el octavo año de la Década del Desarrollo, los países de bajos ingresos en su conjunto, recibieron en promedio, cuatro dólares 'per cápita' de ayuda oficial externa. Empero, este promedio global, por bajo que sea, refleja muy superficialmente

la realidad. De hecho, la ayuda económica 'per cápita' fue en 1967 como en los años anteriores, sumamente desigual, comprobando una vez más los móviles políticos que hay detrás de ella. Solamente ocho países en desarrollo han recibido más de los dólares de asistencia económica por habitante. Estos son: Israel (48.10), Laos (23.50), Vietnam del Sur (22.20), Túnez (18), Chile (15.60), República Dominicana (14.40) y Argelia (14.30). Los promedios para cuatro repúblicas latinoamericanas, que aparecen junto con Chile y República Dominicana en las últimas estadísticas de la OCED, son los siguientes: Perú 5, Colombia 4.80, Brasil 2.90 y México 1.80. La aportación de la ayuda externa oficial neta al producto nacional bruto de los mismos cuatro países era, respectivamente, el año pasado: 2.1% para Perú, 1.4% para Colombia, 1.2% para Brasil y 0.4% para México.

Considerando que los países de altos ingresos proporcionan para fines de ayuda oficial al mundo en desarrollo apenas medio por ciento de su producto nacional, que los países en desarrollo reciben unos cuantos dólares al año 'per cápita' por cuenta de asistencia económica y que, finalmente, la ayuda económica representa una pequeña fracción del producto nacional de los países de bajos ingresos, ¿a qué se debe "el ambiente de fatiga y desencanto" respecto a la ayuda económica que se hace notar en todos los países avanzados? Según la encuesta, hecha muy recientemente por el prestigioso diario norteamericano, The New York Times:

"... tanto en el Occidente como en los países socialistas el apoyo popular a la ayuda externa está disminuyendo debido a la competencia de las necesidades internas, problemas internacionales de pagos y deudas respecto a la eficiencia de los programas gubernamentales".

Nadie puede poner en tela de juicio que los países de altos ingresos enfrentan serios problemas internos relacionados con la persistencia de las islas de pobreza dentro de sus propias sociedades. Tampoco puede negarse que los países como Estados Unidos tienen dificultades de balanza de pagos, aunque no se deben éstas, obviamente a sus gastos en ayuda económica. Finalmente, hay muchas razones para creer que la eficacia de distintos programas gubernamentales de ayuda deja mucho que desear. Respecto a esto último, uno encuentra pruebas incontrovertibles en la reciente investigación del Congreso de Estados Unidos sobre el uso de los fondos de la Alianza para el Progreso. Es difícil que el uso sea eficaz si, como lo cita el informe del Congreso, en Perú, por ejemplo, el Banco Estatal de Desarrollo Agrícola, apoyado financieramente por Estados Unidos, otorgó en los últimos 10 años créditos por 350 millones de dólares a 26,000 grandes propietarios agrícolas, prestando a los 230,000 pequeños agricultores apenas 115 millones de dólares.

Pero todo esto no explica todavía "el desencanto" con la ayuda externa en los países desarrollados, cuyas raíces son mucho más hondas. El fenómeno se debe, principalmente a la manera en que hasta estos momentos los gobiernos de los países avanzados "venden" a su opinión pública la ayuda externa, cuya imagen está inflada por la inclusión en las estadísticas de todo tipo de transacciones que tienen poca o nada que ver con el concepto verdadero de ayuda para el desarrollo. A estas prácticas se refería con franqueza un artículo que publicó un periódico inglés, el Daily Telegraph:

"Cuando los italianos hacen préstamos al 6.5%, hablan de ayuda. Cuando los británicos pagan, porque algunas colonias embarazosas se independicen, hablan de ayuda. Cuando los franceses dan dinero a los países africanos para

indemnizar a franceses, hablan de ayuda. Cuando una compañía petrolera encuentra un yacimiento, habla de ayuda. Todo esto es muy extraño. Calificar a la inversión privada, o a las reparaciones de daños, como ayuda es un grave error."

Este uso del término ayuda económica externa, practicado a los niveles nacionales e internacionales, tiene que resultar en el desencanto de la opinión pública, que erróneamente cree que está sosteniendo con sus impuestos al resto del mundo, sin ver el fin de esta empresa aparentemente costosa. Empero el problema tiene otra faceta no menos importante. Como lo demuestran las últimas estadísticas de la OCED, la ayuda externa sigue siendo distribuida de acuerdo con criterios políticos circunstanciales y no de acuerdo con criterios económicos. De otra manera no puede explicarse porqué Israel, Laos, Vietnam del Sur o República Dominicana, reciben diez o más veces ayuda oficial externa 'per cápita' que los otros países de América Latina, Africa, y Asia, muchos de ellos más necesitados, o los países que están haciendo esfuerzos internos muy notables. En otras palabras, los programas de ayuda externa siguen reflejando los conflictos entre los grandes poderes mundiales y no las necesidades de desarrollo. Cuando estos conflictos disminuyen, como es el caso de la llamada guerra fría entre el Occidente y el Oriente, las grandes potencias pierden el interés en sus clientes. Es el proceso del desarrollo de América Latina, Africa y Asia, la primera víctima del relajamiento de las tensiones político-militares entre los grandes centros de poder mundial. Sin embargo, como la opinión pública en los países de altos ingresos no está consciente de lo que pasa, en el campo de las relaciones económicas internacionales, echa la culpa de la ineficacia de los programas de ayuda a los que la reciben y no a los que la distribuyen de acuerdo con sus criterios políticos y militares.

Al parecer, el mundo está enfrentando la crisis de ayuda externa. La encuesta ya citada del New York Times, informa que:

"Estados Unidos y otros países occidentales aconsejan a los países en desarrollo que confíen más en la empresa privada como fuente de créditos e inversiones extranjeras".

Estos consejos representan la vuelta a las actitudes de los años cuarenta y cincuenta que parecían ya superadas. De hecho, no resuelven nada. La inversión extranjera y el crédito extranjero privado difícilmente pueden sustituir la ayuda oficial. En el mejor de los casos, representa un negocio mútuo para las partes interesadas, pero no asistencia económica al desarrollo en el sentido verdadero de este concepto. Hay países, como México, que llegaron a un nivel de desarrollo económico que les permite usar estas fuentes de recursos. Así, el problema de restructuración de los programas de ayuda internacional se vuelve más urgente que nunca. Difícilmente será resuelto, si los gobiernos de los países avanzados siguen engañando a sus propios ciudadanos sobre la magnitud, las condiciones y las motivaciones reales de la mayoría de los programas de ayuda económica en vigor.

XV - COMISION ESPECIAL DE COORDINACION LATINOAMERICANA - (CECLA)

A - LA REUNION DE LA COMISION ESPECIAL DE COORDINACION LATINOAMERICANA, (CECLA) CELEBRADA EN ALTA GRACIA, ARGENTINA

La Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), creada por

acuerdo adoptado en la II Reunión del Consejo Interamericano Económico y Social, al nivel Ministerial, celebrada en Sao Paulo, Brasil, en noviembre de 1963, tuvo su primera sesión en Alta Gracia, Argentina, del 24 de febrero al 6 de marzo de ese año.

Como se determinó en la reunión de Sao Paulo, los fines asignados a la CECLA consisten en evaluar los informes y resultados de la Reunión de Expertos Gubernamentales de América Latina en Política Comercial, efectuada en Brasilia el 20 de enero de 1963, bajo los auspicios de la CEPAL y de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo; establecer, con base en esos informes, los aspectos de política de comercio exterior sobre los que ha habido acuerdo entre los países latinoamericanos, procurando el logro de una posición común en los restantes casos, y sugiriendo una fórmula operativa en los que quedaren pendientes de acuerdo; aconsejar las actitudes que deberán mantenerse en la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo; estudiar la posición de los países extracontinentales a fin de llegar a una acción coordinada con ellos en el seno de dicha conferencia, e igualmente, conocer el criterio de los países desarrollados en cuanto al logro de los objetivos que en ella perseguirán los países latinoamericanos. Por último, la CECLA ha de tener en cuenta los problemas generales del Comercio Exterior y del desarrollo de los países de América Latina para llegar, en lo posible, a la adopción de medidas que tiendan a corregir las diferencias en el grado de desarrollo que existan actualmente entre ellos.

Tras un examen del temario, en el que aparecían incluidos los aspectos más sobresalientes de las cuestiones mencionadas, los representantes de los gobiernos latinoamericanos ratificaron en la Sesión de Alta Gracia una serie de postulados, basados -

en conclusiones de la ya mencionada reunión de expertos gubernamentales que convocó la CEPAL. Esos postulados se contienen en el Informe Final de la Reunión de Alta Gracia.

En la primer parte de dicho informe se hace una síntesis de las deliberaciones ahora desarrolladas; en la segunda parte, se concretan, en forma de conclusiones, las orientaciones políticas que tanto los países en desarrollo como los industrializados deben seguir para armonizar sus intereses mutuos y hacer posible el progreso económico de sus pueblos. Las conclusiones se refieren a los productos básicos de exportación en la región: tropicales, agrícolas de zona templada, minerales y combustibles; a la exportación de manufacturas y semimanufacturas; al comercio de invisibles: servicios de transporte, seguros, turismo, propiedad industrial y a la diversificación geográfica de los intercambios.

1.- Texto completo de la Carta de Alta Gracia.- Los representantes de los gobiernos de los países latinoamericanos reunidos en Alta Gracia, de acuerdo con el mandato conferido por la Segunda Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social al nivel ministerial, en 1963, han establecido las líneas de una política unificada de comercio exterior para el desarrollo. Al efecto declaran:

En diciembre de 1962, las Naciones Unidas convocaron la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo con el propósito de fijar las bases de una nueva estructura del comercio internacional, capaz de asegurar un crecimiento acelerado, ordenado y continuo de los países en desarrollo.

Desde entonces, los países latinoamericanos han participado en reuniones del Comité Preparatorio de la Conferencia, realizadas en Nueva York y Ginebra y han --

realizado un examen conjunto de sus problemas con el objeto de promover la coordinación de sus políticas comerciales. Con tal propósito se han organizado reuniones de expertos independiente, peritos gubernamentales y representantes oficiales, en Mar de Plata, Santiago, San Pablo y Brasilia, las cuales ahora culminan con la Reunión de Alta Gracia, Argentina.

Como resultado de estos estudios y esfuerzos continuados, América Latina ha adquirido una mayor conciencia de sus problemas y expresa la firme determinación de actuar coordinadamente en la solución de ellos, dentro del marco de las siguientes -- consideraciones y disposiciones:

1) La estructura actual del comercio internacional tiende a ampliar la brecha que separa los niveles de vida de las naciones al impedir a las que están en vías de desarrollo una afluencia de recursos adecuados a sus necesidades de crecimiento económico y al polarizar los conocimientos técnicos y elementos de bienestar en los países que ya cuentan con altos niveles de ingresos.

2) Estas condiciones crean situaciones dramáticas frente al aumento de población y a la conciencia de los pueblos sobre su derecho y su posibilidad de mejores niveles de vida.

2) Estos fenómenos universales adquieren en América Latina características especialmente graves. A pesar de los esfuerzos para aumentar el volumen de sus exportaciones, América Latina está siendo desplazada en el comercio internacional y, para impedir una disminución mayor de su crecimiento, ha tenido que recurrir a la asistencia financiera externa, en términos tales que su servicio constituye una carga excesiva para su capacidad de pago.

Hay, por tanto, una contradicción evidente entre la política de préstamos y la política comercial aplicada por los países desarrollados al mundo en desarrollo. Por una parte, se le provee de recursos financieros y por la otra, se le dificultan los servicios de esa deuda al limitar la expansión adecuada de sus ingresos de exportación. Esta contradicción se agudiza por el desmejoramiento de los precios de los productos de exportación de los países en desarrollo, en relación con el aumento de los precios de bienes que exportan los países industrializados.

3) Frente a hechos tan adversos, es necesario destacar la responsabilidad que recae sobre todos los países, especialmente sobre aquellos que en mayor grado se benefician con el régimen injusto actual. Esta responsabilidad debe medirse teniendo en cuenta el interés común determinado por la interdependencia de las economías nacionales, sin cuyo reconocimiento no podría obtenerse la justicia necesaria para asegurar la paz mundial.

4) A los países industrializados, beneficiarios del régimen vigente, cabe por tanto la responsabilidad principal en la resolución de los defectos y contradicciones propias de este sistema, contribuyendo a un cambio de la estructura actual del comercio para permitir así una distribución más equitativa de la riqueza, que fortalezca el ritmo de crecimiento de los países en desarrollo. Esta responsabilidad es de todos los países industrializados, cualquiera que sea su régimen económico.

5) A los países en desarrollo, perjudicados por el sistema vigente, les corresponde la responsabilidad de promover la reestructuración del comercio de acuerdo con los principios y normas más adelante señalados, y, simultáneamente, reformar sus es-

estructuras económicas y sociales a fin de permitir un aprovechamiento más amplio y eficiente de sus recursos humanos y materiales.

6) La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se inauguró el 23 de marzo de 1964, fue convocada por voluntad unánime de todos los países del mundo, desarrollados y subdesarrollados. Esta Conferencia proporcionó una oportunidad excepcional para considerar y buscar soluciones adecuadas a los problemas del comercio exterior y del desarrollo.

7) La Conferencia debe establecer una nueva estructuración del comercio internacional, y con este fin deberá:

- a) Formular los principios y las normas de operación que deben regir el comercio internacional, con el propósito esencial de transformarlo en instrumento eficaz del desarrollo económico de los países en vías de desarrollo.
- b) Establecer —bajo el patrocinio de las Naciones Unidas— procedimientos y mecanismos institucionales adecuados para asegurar el cumplimiento de las decisiones de la Conferencia y especialmente la consideración sistemática completa y permanente de los problemas de comercio de los países en desarrollo; y
- c) Adoptar medidas concretas que contribuyan, en el más corto plazo, al incremento de los ingresos de origen externo de los países en desarrollo.

8) En cuanto a los principios y normas de operación que han de fijar un régimen más justo de comercio internacional, los países de América Latina promoverán la aprobación, en especial, de lo que se consigna a continuación:

La nueva estructuración del comercio internacional debe basarse en un tratamiento preferencial, generalizado y no discriminatorio, en favor de todos los países en vías de desarrollo. Dicho tratamiento implica establecer principalmente los siguientes principios:

- a) Los países en vías de desarrollo no deben estar sujetos a reciprocidad por las concesiones o preferencias que les otorguen los países desarrollados.
 - b) Los países desarrollados deben garantizar a los países en desarrollo el acceso a sus mercados sobre bases no discriminatorias. En cuanto a los beneficios derivados de las preferencias y discriminaciones vigentes, considerados indispensables para mantener los ingresos de exportación de ciertos países en vías de desarrollo, deben ser sustituidos gradualmente por otros que los compensen.
 - c) Los países desarrollados deben conceder preferencia a los países en vías de desarrollo, sin extenderlas a otros países desarrollados.
 - d) Los países en vías de desarrollo que se otorguen preferencias entre sí, no deben extenderlas a los países desarrollados. Estas preferencias se otorgarán sin perjuicio de los derechos y obligaciones derivadas de asociaciones regionales entre países en vías de desarrollo.
- 9) En consideración a las desigualdades de crecimiento entre los países en desarrollo, se deberá contemplar en favor de ellas —tanto por parte de los países desarrollados como de los países en desarrollo— un tratamiento diferencial que responda a las características peculiares de los distintos grados de desarrollo, con especial atención a los de menor grado. El aludido tratamiento se basará en otorgar a tales países

ventajas especiales no sujetas a reciprocidad, respecto a las medidas que se adopten - en relación al comercio de productos primarios de exportación, a la exportación de manufacturas y semimanufacturas, al comercio de invisibles y al financiamiento del comercio para el desarrollo, y tendrán por finalidad contribuir a resolver sus problemas - peculiares, así como los obstáculos y limitaciones que les afectan.

10) La nueva estructuración del comercio internacional debe producir la expansión general del intercambio mundial, favoreciendo su integración mediante el establecimiento de mecanismos y normas adecuados al comercio entre países en la misma etapa de desarrollo, en etapas diferentes de desarrollo, y con sistemas diversos de organización económica. Las nuevas normas y medidas destinadas a atender las necesidades de comercio de los países en vías de desarrollo se deben aplicar uniformemente por todos los países desarrollados con economía de mercado y, en forma equivalente, por todos los países industrializados con economía centralmente planificada.

11) Para la plena satisfacción de las necesidades de intercambio de los países en desarrollo, las políticas financieras y monetarias internacionales deben armonizarse con las políticas comerciales conducentes a la nueva estructura de comercio internacional; a tal efecto, los organismos financieros competentes deben ser estructurados con la participación efectiva de los países en desarrollo, de tal manera que ajusten - sus actividades a las de los organismos que actúan en el campo del comercio internacional.

12) Las medidas proteccionistas y de estímulo con que ciertos países industrializados favorecen producciones agropecuarias antieconómicas generando excedentes, - causan serios perjuicios a las economías de los productores eficientes en vías de desarrollo.

Teniendo en cuenta que los bajos niveles de consumo de alimentos son uno de los problemas más graves del desarrollo, mientras subsistan esos excedentes es conveniente el funcionamiento de un fondo que facilite su colocación en escala mundial y el financiamiento para su adquisición por los pueblos sin recursos.

13) Ante la urgencia de los problemas que encaran los países en desarrollo y la insuficiencia de sus ingresos externos, no caben las medidas parciales e incompletas, pues las soluciones que se propugnan deben considerarse parte de una política única e integral de comercio internacional.

14) América Latina se complace en que millones de habitantes de los países desarrollados disfruten de creciente bienestar y reciban los beneficios de la cultura, la salud, la seguridad social, la vivienda y el bienestar en general. Pero la llenan de angustia las condiciones de que padecen las dos terceras partes de la humanidad.

En América Latina, el esfuerzo interior ya se está realizando; no sólo se busca el desarrollo en el recinto nacional sino también en la amplia zona regional; para uno y otro necesita de la expansión que se le cierra. La vulnerabilidad o la causa del atraso de las economías latinoamericanas, que se buscaba en la falla de la técnica o en la carencia de capital para movilizar los medios de producción, o en las deficiencias de la organización, o en la reducida tasa de ahorro, o en la mediocre capacidad de consumo, se encuentra fundamentalmente en el sector externo, en el que no se logran los ingresos necesarios para cubrir las indispensables importaciones para el crecimiento ni las retribuciones a sus exportaciones. Todo ello porque además de las restricciones, los proteccionismos, las discriminaciones y las tarifas, los precios de -

sus exportaciones casi siempre están decididos por los compradores y, en cambio los de las importaciones están determinados por los proveedores.

Es así como se da el caso de que si bien no hay grave conflicto económico entre las grandes naciones competidoras y que hasta puede existir sustancial acuerdo entre ellas, hoy desconsideración injusta y peligrosa con las naciones en desarrollo.

Frente a esa circunstancia y a la oportuna convocatoria para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, América Latina unida centenariamente en lucha por la libertad, proyectada hacia la democracia por vocación espontánea y sostenida de sus pueblos, orientada por una arraigada inspiración moral, amiga de la paz; se han hecho presente aquí en Alta Gracia, para buscar las fórmulas de una expansión pacífica y de una más justa estructuración del comercio internacional.

Nada de lo que ha convenido en reclamar es exclusivamente para sí. Todo cuanto se ha resuelto en Alta Gracia considera también a los países en desarrollo de Europa, Africa, Asia y Oceanía. Es por ello que América Latina ratifica la Declaración de los Países en Desarrollo, aprobada por la XVIII Asamblea General de las Naciones Unidas; asume conjuntamente las responsabilidades que le incumben y une sus esfuerzos a aquellos que los demás países en desarrollo realizan para la materialización de objetivos comunes.

América Latina profesa la convicción de que un elemento esencial para el éxito de esta Conferencia se encuentra en los comunes denominadores que puedan sustentar una acción concertada con los países en desarrollo de otras áreas del mundo. Consecuentes con este objetivo nos hemos propuesto establecer un mecanismo de coordina

ción, no sólo con el fin de asegurar un frente común latinoamericano sino también para lograr una acción unificada en beneficio de todos los países en desarrollo.

América Latina advierte que una más equitativa distribución de la riqueza entre las naciones es un imperativo moral que no puede ser desatendido, pues las injustas condiciones prevalecientes en el comercio internacional son una grave amenaza a la paz de los pueblos.

B - TEXTO INTEGRO DEL INFORME FINAL DE LA REUNIÓN DE LA CECLA

Por su indudable interés, reproducimos a continuación el texto íntegro del capítulo del Informe Final de la Reunión de la CECLA, referente al financiamiento del comercio y desarrollo.

1.- Los países industrializados deben reconocer su responsabilidad en la contribución financiera internacional que, unida al máximo esfuerzo de ahorro interno - que razonablemente puedan efectuar los países menos desarrollados, permita a éstos - acelerar su proceso de formación de capital, determinante básico del desarrollo económico para alcanzar tasas de crecimiento que reduzcan la diferencia entre sus niveles de ingreso y el de los países industrializados. La magnitud de estas contribuciones mínimas deberá ser suficiente para cubrir el déficit resultante de la diferencia entre la estimación de sus necesidades de importación y las perspectivas de expansión de su capacidad de importar. Los países industrializados deben participar en ese esfuerzo con una proporción adecuada y equitativa de sus respectivos productos internos brutos. Los países en desarrollo procurarán diversificar al máximo las fuentes de financiamiento externo.

2.- En lo posible, la magnitud, forma de pago y modalidades del financiamiento externo deberán revestir carácter multilateral y ajustarse a programas sectoriales, - nacionales o multinacionales de desarrollo, y tener en consideración las características y exigencias del desarrollo, así como los niveles actuales de ingreso de diferentes ritmos de crecimiento de los países en desarrollo.

Por consiguiente, la ayuda externa no deberá orientarse exclusivamente al financiamiento de proyectos específicos o estar condicionada a adquisiciones por parte del país prestatario en el país suministrador de la ayuda. Se preverá así mismo, la posibilidad de financiar parcial o totalmente el costo local del proyecto específico o del programa de desarrollo cuyo financiamiento se procura.

3.- La cooperación financiera externa debe tomar en cuenta el actual costo en forma de amortizaciones e interés del endeudamiento externo de los países subdesarrollados de tal manera que el monto de los recursos destinados al servicio de sus obligaciones no sobrepase una proporción razonable de su respectiva capacidad de pago, a los efectos de que dicha cooperación contribuya en forma más efectiva al crecimiento económico. Consecuente con lo anterior, los organismos financieros internacionales, los gobiernos y las instituciones de los países desarrollados deben contribuir efectivamente a un reescalamiento a largo plazo e interés módico de la deuda externa de los países.

4.- Es indispensable intensificar los esfuerzos e incrementar los recursos, en particular los de los organismos internacionales, para proveer a los países que lo soliciten la asistencia técnica que les permita acelerar su desarrollo y utilizar con la máxima eficiencia los recursos externos. La asistencia técnica deberá ser dirigida, en -

lo posible, a la implantación y desarrollo de técnicas y procesos compatibles con la estructura de los recursos del país que la recibe.

5.- Es indispensable que se establezcan mecanismos adecuados para compen—sar mediante transferencias no reembolsables, a los países en vías de desarrollo por los perjuicios que pudieran sufrir, a consecuencia del deterioro de la relación de precios de su intercambio exterior.

6.- El sistema de crédito compensatorio puesto en vigencia por el Fondo Mo—netario Internacional, desde febrero de 1963, constituye un paso positivo frente a los problemas de financiamiento para mejor cumplir las aspiraciones de los países subdesa—rollados. En este sentido sería recomendable adoptar las siguientes modificaciones:

- a) Determinar la magnitud de la caída en los ingresos de las exportaciones, —dando más importancia al comportamiento de las mismas en los tres años precedentes al de la caída y no a proyecciones de las exportaciones para los—dos años futuros inmediatos.
- b) Situar los créditos compensatorios, por medio de una excepción, completa—mente fuera de la estructura del "gold tranche" y de los otros tramos suce—sivos del crédito, de modo que la obtención de créditos compensatorios no perjudiquen, directa o indirectamente, la posibilidad de un miembro para obtener un crédito corriente.
- c) Aumentar de un 25 a un 50% de la cuota del país miembro, la cantidad destinada por el Fondo de financiamiento compensatorio fuera de sus transac—ciones corrientes.

d) Posibilitar, en los casos de persistente caída de ingresos de exportación, la prórroga del plazo de pago de la deuda o su transferencia a otra institución internacional, como crédito de largo plazo.

7.- Operarán compensaciones financieras directas, en los casos en que se pudiera determinar claramente el perjuicio causado a países en desarrollo por el deterioro de los precios del mercado internacional de productos básicos, cuando países industrializados con reservas acumuladas de tales productos, las comercializan al margen de las regulaciones y convenios.

8.- Los problemas relativos a la insuficiente liquidez internacional no pueden abordarse sólo teniendo en cuenta la situación de los centros industrializados, sino atendiendo también a la de los países en vías de desarrollo, para los cuales, más que de circunstancias transitorias, se trata de problemas de fondo cuya superación exigirá reorientaciones básicas de las corrientes del comercio mundial.

En este sentido, los países en desarrollo deben participar en los estudios y en las decisiones relativas a estos problemas.

9.- La insuficiencia del crédito como instrumento para promover las exportaciones de países en desarrollo, constituye un factor que limita, de manera decisiva, su capacidad competitiva frente a las exportaciones de los países industrializados. — Por lo tanto, se considera necesaria una disponibilidad más amplia del crédito internacional —mediante los mecanismos adecuados— para el financiamiento de las exportaciones de los países en desarrollo, especialmente para aquellos que requieran financiamiento a mediano y a largo plazo. Asimismo, y con la cooperación financiera de los

países desarrollados, será necesario establecer sistemas de seguro de crédito que cubran, en lo posible, todos los riesgos de las exportaciones de los países en desarrollo.

Con el mismo propósito, los países industrializados deberán facilitar el establecimiento de prácticas uniformes de financiamiento y de seguro de crédito a las exportaciones de los países en desarrollo que estimulen esas exportaciones, y en coordinación con los mecanismos internacionales de financiamiento que, mediante sistemas adecuados de crédito, puedan fortalecer —como un organismo ya lo hace en escala limitada— la capacidad competitiva de los países en desarrollo.

El financiamiento de los programas e inversiones de los países en desarrollo —debe ser concedido en condiciones que permitan su utilización en la adquisición de bienes manufacturados en esos mismos países, incluso el país beneficiario, siempre que los bienes constituyan parte de la inversión financiada y que se asegure el estricto —cumplimiento de las reglas básicas de competencia en cuanto al precio, a la calidad y al plazo de entrega.

10.- Los países industrializados deben adoptar políticas que aseguren la utilización uniforme y normal del crédito de proveedores en el financiamiento de las exportaciones a corto plazo y mediano plazo, procurando condiciones más favorables para el importador en cuanto a plazo, tasa de interés y otros requisitos de los que hasta la fecha han venido operando. Se impedirá así que la fórmula de pago constituya un factor decisivo de orientación de las corrientes internacionales del comercio, en detrimento de las consideraciones básicas de precio, calidad y plazos de entrega.

11.- Es de toda conveniencia que los organismos financieros internacionales

modifiquen su política de crédito, ampliando los plazos y mejorando las condiciones - en que conceden su asistencia, para poder utilizar más ampliamente, en favor de los - países en desarrollo, las reservas que poseen, así como los nuevos recursos que reciban.

Es conveniente, asimismo, que dichos organismos presten su apoyo a los países en desarrollo que lo soliciten para facilitarles el acceso a los mercados internacionales de capital. De igual manera, debiera procurarse una participación de los países en desarrollo en las decisiones de estos organismos, que no estuviera determinada exclusivamente por la magnitud de sus aportes.

C - COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES ENTRE PAISES EN DESARROLLO DEL GATT

Con el objeto de llegar a una conclusión respecto de la importancia que ha tenido el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) para los países subdesarrollados, debemos, aunque sea en forma sumaria, comparar la situación - ideal de política comercial que deberían haber tenido muchos países participantes del GATT, con la que realmente han logrado. Ofrecemos, además, algunas sugerencias - prácticas sobre la forma en que el Acuerdo General podría ser modificado, a fin de - acercarse a dicha posición ideal.

La discusión teórica sobre política comercial de los países subdesarrollados -- nos coloca frente a dos diferentes clases de objetivos de política comercial que deben ser alcanzados simultáneamente: la una, en relación a su comercio con los países industrializados y la otra, en relación al comercio entre los propios países subdesarrollados. Por tanto, una organización de comercio internacional, para que sea de máxima

utilidad a los países subdesarrollados, debería de cumplir con las dos funciones siguientes: 1) brindar apoyo a las políticas comerciales que permitan reducir o eliminar el déficit de divisas que esos países tienen en su comercio con los industrializados; y, 2) concertar políticas liberales de comercio entre los propios países subdesarrollados.

1.- Relaciones comerciales con los países industrializados.- Para el cumplimiento de la primera función podrían hacerse las siguientes observaciones. Para superar el desequilibrio estructural que en sus balanzas de pagos sufren la mayoría de los países en vías de desarrollo, aun si sus políticas de gastos no agravaran sus dificultades de cambio exterior, debe dejársele libertad absoluta para limitar sus importaciones de insumos procedentes de los países industrializados. Los países industrializados, por su parte, no solamente deben aceptar esas barreras al comercio sin represalia alguna sino que, al mismo tiempo deberían hacer desaparecer los obstáculos que todavía mantienen sobre las exportaciones de los países en vías de desarrollo. Mientras que es de interés de estos últimos países restringir sus importaciones de, particularmente, bienes de consumo de los países industrializados, resulta también de interés de estos últimos, aplicar políticas liberales de importación desde los países subdesarrollados que le permitirán alcanzar un óptimo en la asignación de sus propios recursos. Aún más, apoyar los esfuerzos para el desarrollo de los países pobres mediante las políticas comerciales de los países industrializados resultaría muy útil a esos países puesto que estimularían a los productores más eficientes, es decir, a los exportadores de los países subdesarrollados. Así, los países industrializados tienen dos razones para eliminar los obstáculos al comercio que impiden el acceso a sus mercados de los productos provenientes de las áreas económicamente atrasadas. En aquellos casos en que no tengan deseos de eliminar sus barreras al comercio porque otros países industrializados sean -

los principales abastecedores, deberían otorgarse preferencias a las importaciones provenientes de los países subdesarrollados.

¿Hasta qué punto tal clase de políticas ha sido realizable mediante las actividades del GATT?

Examinando primeramente las posibilidades que tienen los países en vías de desarrollo, miembros del GATT, para restringir sus importaciones provenientes de los países más avanzados, es posible hacer las siguientes observaciones:

- a) Conforme a la doctrina original del Acuerdo General, la maniobrabilidad de los países miembros subdesarrollados estaría limitada debido a la prohibición existente sobre las restricciones cuantitativas a las importaciones procedentes de los países miembros y además, debido a la circunstancia de estar obligados a entrar en negociaciones arancelarias, en las conferencias sobre aranceles.
- b) En la práctica, existen varias estipulaciones bajo las cuales esas obligaciones pueden reducirse. La más importante de ellas es la posibilidad de aplicar restricciones cuantitativas para contrarrestar las dificultades temporales de balanza de pagos. A través del uso sistemático de esas estipulaciones es posible reducir las obligaciones dentro del Acuerdo General hasta su práctica eliminación.
- c) Sin embargo, en vista de la urgencia de los esfuerzos por un mayor desarrollo, podría aparecer como una frustración para los diseñadores de la política económica en los países en desarrollo al verse obligados a invocar las di-

ferentes estipulaciones o excepciones, dentro de un acuerdo internacional para poder proseguir sus políticas de desarrollo, cuyos méritos no necesitan justificarse.

- d) Como lo que se ha hecho para reducir las obligaciones de los países subdesarrollados da la impresión de haberse realizado con gran renuencia y sin un verdadero entendimiento de porqué hubo de hacerse, las diferentes excepciones se concedieron en forma bastante complicada. Debido a que el personal administrativo eficiente es generalmente escaso en relación con las grandes necesidades que se tiene de técnicos en el proceso de desarrollo, puede resultar oneroso a los países subdesarrollados asegurar que sus políticas vayan de conformidad con la letra del Acuerdo General y pueden aún provocar situaciones en las que una particular medida política tenga que descartarse porque de inmediato no pueda justificarse dentro del texto del propio Acuerdo General.

El manejo de los problemas de comercio de los países subdesarrollados debe reconocerse como un campo íntegro y diferente de actividades del GATT y no solamente ser tratado, como ha ocurrido hasta ahora, en un cuerpo de excepciones del mencionado Acuerdo. El acercamiento a los problemas de Comercio de los países subdesarrollados, según el texto del Acuerdo, en efecto, dar la impresión de que las obligaciones para los países en desarrollo bajo el GATT son mayores de lo que en realidad son.

- e) Puede suponerse que antes que los propios países subdesarrollados se hubieran dado cuenta de que su problema de comercio era de un género especial, algunos de ellos se habían obligado mediante negociaciones arancelarias,

las cuales posteriormente se constituyen en obstáculos para la utilización del arancel en su proceso de desarrollo. En esta situación y antes de que la actitud de los países industrializados ante los problemas de comercio de los países pobres se hubieran modificado en parte, podría no haber sido posible prescindir de tales compromisos. Dichos cambios ocurridos en las actitudes de los países industrializados hacia los problemas de política de comercio de los países subdesarrollados han sido bastante recientes y por esta razón las obligaciones, que no sólo son arancelarias, han sido por largo tiempo más graves de las que son en el presente.

f) Aquellos pocos países subdesarrollados que no pueden invocar dificultades de balanza de pagos para instituir un sistema de restricciones cuantitativas, tienen muchos menos maniobrabilidad en sus políticas comerciales de las que pudiera desearse. En especial, puede resultarles embarazoso el uso del artículo XVIII C, que permite la imposición de restricciones cuantitativas por razones de desarrollo. Sin embargo, debe observarse que aquellos países subdesarrollados que están en la posición afortunada de no atravesar por problemas de balanza de pagos en sus esfuerzos por desarrollarse, no deben, a la luz de nuestra teoría, proseguir con políticas proteccionistas en la misma medida que otros países subdesarrollados menos afortunados. Por lo tanto, las obligaciones para los países que se encuentran en el primer caso no deben ser tan grandes, ya que no cuentan con las mismas oportunidades para recurrir a vastas restricciones - - cuantitativas.

¿Hasta qué punto el GATT ha contribuido para que los países en vías de desarrollo compensen su déficit de divisas a través de la liberación del comercio de los países industrializados? En este contexto es importante distinguir entre aquellas ventajas que pueden atribuirse al GATT mediante su papel codificador de la doctrina convencio

nal de política comercial y aquellas otras que han aparecido en virtud de sus nuevas actividades.

Las ventajas de la política de carácter convencional no parecen haber sido de significación. Por supuesto, resulta aceptable que los países en vías de desarrollo encuentren conveniente ser miembros del GATT, al recibir en forma automática el tratamiento de nación más favorecida de parte de los otros miembros. La Alternativa abierta a cualquier país subdesarrollado para garantizar el tratamiento de nación más favorecida se obtiene mediante la negociación de acuerdos bilaterales, pero esta última opción, puede ser inconveniente y onerosa dada la escasez de recursos administrativos al alcance de esos países. Sin embargo, debe recordarse que aquellos países que no son miembros del Acuerdo General no han sufrido, en realidad una completa discriminación en su contra; si bien, también es cierto que no necesariamente pudo haberseles hecho extensivo ese tratamiento dentro de las circunstancias presentes.

Las actividades del GATT en el campo de las negociaciones para reducir aranceles han resultado de mínima importancia para los países en vías de desarrollo. La participación directa de estos últimos países en las negociaciones ha sido limitada y las ventajas indirectas de las concesiones otorgadas entre los países industrializados sobre bienes de interés para los países subdesarrollados les han beneficiado muy poco, con excepción quizá de aquellos países que se encuentran a punto de convertirse en exportadores importantes de productos manufacturados. Tampoco las ventajas indirectas de dichas concesiones —por ejemplo, el efecto ingreso de una mayor prosperidad de los países industriales— pueden considerarse espectaculares para los países en desarrollo y, en todo caso, se habrían obtenido aún sin pertenecer al GATT.

Las ventajas para los países miembros subdesarrollados han sido, además, grandemente reducidas por el extenso incumplimiento de las obligaciones derivadas del -- Acuerdo por parte de los países industrializados. Los beneficios para los países subdesarrollados exportadores de productos agrícolas de zona templada han sido particularmente menoscabados. Además, como resultado de las restricciones a importaciones residuales y de la acción adoptada por los países avanzados para prevenir supuestos trastornos en el mercado, los intereses de los países subdesarrollados se han visto lesionados aún más. Es imposible cuantificar el daño ocasionado sin una investigación minuciosa, pero considerando la importancia que tienen las entradas de divisas para esos países, cualquier perjuicio que se cause a sus exportaciones repercute negativamente en su desarrollo económico.

La nueva actitud asumida por los países industrializados frente a los problemas de comercio de los países subdesarrollados, refleja en la no insistencia de plena reciprocidad y en el programa para la expansión del Comercio Internacional, hasta ahora no ha resultado en ventaja de consideración y esto es así, a pesar de que las actitudes en el GATT han cambiado extraordinariamente respecto a lo que fueron hace sólo algunos años. Esos cambios demuestran, quizá, que el GATT como tribuna para escuchar opiniones sobre política comercial ha resultado de alguna utilidad. Algunos progresos concretos se han realizado, sin embargo, y existen perspectivas de mayores adelantos en beneficio de los países subdesarrollados. Sin embargo, careceríamos de franqueza si no subrayáramos la renuencia con que los países industrializados han otorgado concesiones sin exigencias de reciprocidad a los subdesarrollados.

En cuanto al saldo neto entre obligaciones y ventajas de las relaciones comerciales entre los países subdesarrollados e industrializados dentro del GATT, la impre--

sión que obtenemos de nuestro estudio es que a pesar de resultar mínimas las ventajas, éstas superaron a las obligaciones. Este no quiere decir, sin embargo, que durante los primeros años de la existencia del GATT no estuviera justificado criticarlo por haber impuesto obligaciones sin los correspondientes beneficios. En la actualidad, pueden hacerse críticas al Acuerdo General no por imponer obligaciones onerosas, sino por otorgar beneficios muy pequeños. Resulta importante mencionar que los cuatro países que abandonaron el GATT lo hicieron en los primeros años de la década de los cincuenta y que, en cambio, recientemente hay cada vez un mayor número de países subdesarrollados en su seno.

Es tarea de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas acelerar esta política en tal forma que se elimine más rápidamente el desequilibrio externo mediante medidas adecuadas de política comercial. Sin embargo, dado que en la realidad las actitudes cambian de manera muy lenta, quizá resulte difícil imaginar que puede haber en forma inmediata un cambio radical de las políticas que los países subdesarrollados vienen aplicando en la actualidad a los países subdesarrollados para alcanzar resultados constructivos más rápidos, probablemente sea posible encontrar algunas otras medidas que, asegurando el 'quid pro quo', puedan ser aplicadas fácilmente por los países subdesarrollados que las concesiones arancelarias, pero al mismo tiempo resulten aceptables a los países industrializados, aun dentro de las condiciones prevalencientes de la doctrina de política comercial y dentro del marco actual de las negociaciones. A continuación sugieren las siguientes:

1o.- Podemos sugerir que los países en vías de desarrollo, para obtener algunas ventajas, pueden ofrecer cierto número de concesiones arancelarias que, sin lesio

nar sus esfuerzos de desarrollo, aprovechen las excepciones previstas para reducir obligaciones, tales como la de imponer restricciones cuantitativas por razones de balanza de pagos y otras. Con base en la experiencia pasada, este procedimiento probablemente sería aceptado por los países industrializados. Esto resulta interesante porque implica la importancia que los negociadores atribuyen a la apariencia de un cambio formal de concesiones mútuas, puesto que los hábitos de regatear están profundamente arraigados a través de décadas, o aún de siglos, en las guerras de aranceles. En estas circunstancias es de suma importancia encontrar nuevos medios de alcanzar un 'quid pro quo' que satisfaga a una de las partes sin ocasionar daños en el desarrollo económico de la otra.

2o.- Los países subdesarrollados pueden ofrecer reciprocidad diferida, es decir, intercambiar una concesión recibida en el presente por una que puedan otorgar en forma efectiva, por ejemplo, en cinco o diez años. Un acuerdo de asociación como el seguido por Grecia con la Comunidad Económica Europea está implicando de hecho una reciprocidad diferida. Otro acuerdo de igual tipo que se basa en el mismo principio es el de la asociación de reuniones aduaneras. Si un país subdesarrollado asume este compromiso para el futuro y eventualmente no desea cumplirlo, dicha concesión podría ser renegociada de la misma manera en que las renegociaciones se efectúan hoy en día.

3o.- Los países subdesarrollados pueden otorgar garantías de compensación mediante incrementos en el monto global de sus importaciones, en lugar de concesiones arancelarias, puesto que generalmente un país en vía de desarrollo podría darlas sin dificultad, dado que normalmente desea importar, tanto como su disponibilidad de di-

visas se lo permita. Sería debido únicamente a falta de imaginación de parte de los países industrializados, el que de ellos lo prefirieran tal garantía en lugar de las concesiones arancelarias.

4o.- Si los países industrializados están genuinamente interesados en evitar los riesgos que corren los países subdesarrollados, cuando éstos prosiguen sus políticas comerciales proteccionistas promoviendo el establecimiento de industrial ineficaces, deberían estar anuentes para aceptar, como un 'quid pro quo', las garantías de los países subdesarrollados de no aplicar barreras al comercio entre ellos mismos. Esto nos conduce al segundo apartado de nuestras conclusiones, que se refieren a conocer hasta qué punto el GATT ha hecho posible que los países en vías de desarrollo obtengan acuerdos satisfactorios de comercio entre ellos mismos.

2.- Relaciones comerciales entre los países subdesarrollados.- Los países en vías de desarrollo deben tener la posibilidad de efectuar acuerdos liberales de políticas de comercio entre ellos, que les aseguren las ventajas de la competencia y de la asignación más eficiente de sus recursos. Aun cuando la adopción de estas medidas presenta algunas dificultades de naturaleza política, las ventajas económicas que esos países pueden derivar son tan considerables que dicha política debería llevarse a cabo. Los países industrializados, por su parte, deben precaverse de hacer comentarios inútiles al aludir a dichas políticas como discriminatorias en su contra. La alternativa a las prácticas liberales del comercio entre los países subdesarrollados no es el comercio liberal con los países industriales sino comercio restrictivo con todos los países. De este modo, en la extensión en que los países industrializados se interesan verdaderamente en permitir que el comercio promueva el desarrollo económico, las

políticas liberales de comercio entre los países subdesarrollados mismos es algo que aquellos deberían estimular en su propio interés y, como esas medidas así tan políticamente difíciles de adoptar por los países subdesarrollados, su promoción debe considerarse como una concesión otorgada por estos mismos. No existe ningún otro campo de política comercial donde el interés sea tan común a ambos grupos de países y en el que, sin embargo, la acción sea tan poco frecuente.

Conforme el Acuerdo General, la cláusula de la Nación más favorecida impide a los países en vías de desarrollo promover relaciones más liberales de comercio entre ellos mismos que con los países industrializados. La única excepción a lo anterior es la formación de uniones y zonas de libres comercios. Esto podría ser modificado mediante el establecimiento de un grupo de trabajo que se encargara, entre otras tareas, de considerar las preferencias entre países subdesarrollados, como un primer paso hacia un sistema más flexible de comercio internacional entre las zonas subdesarrolladas del mundo.

Como una alternativa práctica a la Constitución de Uniones Aduaneras —que entre mayor sea su campo de acción tanto mejor— y al otorgamiento de preferencia, podría imaginarse un tratado suscrito por los países subdesarrollados el que se regularía el comercio entre ellos, aplicando precisamente la doctrina convencional que ha seguido el GATT, excluyendo las restricciones cuantitativas y efectuando quizá negociaciones de concesiones arancelarias recíprocas. Dentro de este marco institucional, podría presentarse los planes de desarrollos de sus diferentes miembros, que pueden resultar en "Acuerdos de especialización" que al otorgarse beneficios comunes complementarían las políticas liberales de comercio entre ellos. Esta nueva institución del

tipo del GATT compuestas exclusivamente por países en vías de desarrollo y que cooperaran armoniosamente con el GATT actual, podría contribuir a organizar las relaciones comerciales de las diferentes uniones aduaneras de los países subdesarrollados. Debería tenerse cuidado de tomar en cuenta las grandes diferencias en los niveles de desarrollo económico entre los diferentes países en vía de desarrollo, para evitar las fallas por las que ha pasado el GATT y que han sido tan criticadas.

3.- Evaluación Final.- Puede concluirse que el GATT es una institución -- que no fue modelada para servir a los países en vías de desarrollo. Habiéndose basado en la doctrina convencional de política comercial, el Acuerdo General más bien vino a servir, y ha servido bien, a las necesidades comerciales recíprocas de los países altamente industrializados. Este último es naturalmente interesante en sí mismo, -- ya que cualquiera organización de comercio debe hacerlo así para hacer aceptable, -- pero también, aunque indirectamente, ha influido favorablemente sobre los países -- subdesarrollados. El hecho de que hasta ahora el GATT haya servido a otras necesidades que no son precisamente las de los países en vías de desarrollo no debe significar que sus actividades han sido nulas o negativas para esos países miembros. Por el contrario, la impresión que extraemos del presente estudio es que el GATT ha hecho algo, aunque no espectacular, de significación positiva para los países en vías de desarrollo, y que esta significación ha ido aumentando. Quedan por supuesto todavía -- muchos campos de acción que deben atenderse para mejorar sus actividades. Así, -- aunque el GATT haya contribuido solamente en algo a los países en vías de desarrollo cualquiera otra serie alternativa de acuerdos no significan necesariamente un mejoramiento. Finalmente, es la voluntad política de cooperación de los países industriali-

zados, y no el marco institucional de trabajo, lo decisivo para que la política comercial de los países avanzados pueda colaborar positivamente con los países en vías de desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar un mayor progreso económico.

XVI - SU POLITICA Y SUS PROBLEMAS
GENERALES Y PERMANENTES

El fomento de las exportaciones de productos mexicanos constituye uno de los instrumentos de la política de desarrollo económico y social, a través del cual se - - tiende a mejorar el nivel de vida de las grandes mayorías de la población de bajos ingresos. El aumento de nuestras ventas en el exterior puede cumplir diversos objetivos de carácter económico, entre los cuales figuran principalmente, el fortalecimiento de la balanza de pagos, como resultado de un mayor ingreso de divisas; el aumento de la capacidad de importación del país, sin la necesidad de recurrir a los créditos - extranjeros, o con la disminución de éstos; el incremento de nivel de actividad económica nacional; el aprovechamiento más eficiente de las instalaciones industriales; estimular nuevas inversiones productivas y acrecentar las oportunidades para absorber mayores volúmenes de mano de obra calificada.

En la realización de algunas de las metas expuestas no es menos importante, - por supuesto, la política fiscal, financiera y monetaria que promueva el acrecenta- - miento de la demanda interna de productos nacionales, mediante la redistribución del ingreso, que eleve la capacidad de compra de grandes sectores de la población, ac-

tualmente sustraídos de una participación activa en el mercado y a través de medidas que permitan, especialmente a las empresas gubernamentales la adquisición de productos de fabricación nacional en sustitución de los que habitualmente importan con base en financiamiento del exterior.

Nuestro país ha confrontado tradicionalmente una balanza comercial desfavorable, a pesar de su capacidad de producción no aprovechada plenamente y no obstante las amplias posibilidades de exportación que apenas comenzamos a descubrir y aprovechar. Sin embargo, debido al turismo y a la cuenta de capital a largo plazo, por sexto año consecutivo, la balanza de pagos ha sido favorable.

México casi ha terminado la etapa del desarrollo industrial en el campo de la producción de bienes de consumo. Se confrontan, sin embargo, algunas limitaciones fundamentales, como la del reducido mercado interno y la del desperdicio de la capacidad instalada. Embarcado, además, nuestro país en un nuevo programa de expansión industrial para la producción de bienes de capital, nos hayamos ante una disyuntiva: caer en el estancamiento de nuestro desarrollo industrial, manteniéndolo en condiciones defectuosas de producción, con elevados costos y con reducida capacidad de competencia, o bien, esforzamos por ampliar las oportunidades para la venta de nuestros productos, acudiendo a los mercados del exterior, como se ha venido haciendo cada vez con mayor intensidad, a través de distintos instrumentos de fomento de las exportaciones. La participación de México en el tratado de Montevideo constituye uno de esos instrumentos y la experiencia recogida durante los pocos años de su funcionamiento, es reveladora de las amplias oportunidades que ofrece.

En el curso de los últimos 25 años fue creado en la República Mexicana un sector industrial diversificado; que representa actualmente la cuarta parte de la producción total de bienes y servicios, se dió un impulso dinámico a la agricultura, obteniendo productos de exportación que constituyen el principal renglón de nuestro comercio exterior y se extendió y vigorizó la infraestructura del país por medio del esfuerzo persistente del estado, tendiente a canalizar sus recursos financieros hacia el máximo desarrollo de los servicios de transporte y producción de energías.

Cuando, como en el caso de México, se posee la base material y humano necesario para el desarrollo; cuando se han adoptado medidas apropiadas para destruir las rigideces sociales y económicas que se oponen al progreso y cuando el mismo estado, dentro de sus actividades concede prioridad al desarrollo económico no es de extrañar un rápido crecimiento.

En la situación actual de México y aun tomando en cuenta el hecho de que nuestra posesión de balanza de pagos es satisfactoria, necesitamos ir expandiendo nuestras exportaciones y tratando al mismo tiempo de reducir las salidas de divisas por cuenta de servicios, especialmente relacionadas con el transporte marítimo y seguro, de utilidades por inversiones extranjeras y fuga de capitales por nacionales que no confían en el país.

Los problemas más generales y permanentes del comercio exterior mexicano que han ocasionado el desequilibrio de la balanza comercial particularmente después de la segunda guerra mundial, en que se agudizó este desequilibrio por la demanda diferida de bienes importados y que ocasionó las devaluaciones monetarias de 1948 y

1954, con lamentables efectos para la economía del país, se pueden enumerar como sigue: México es un exportador de materias primas, en cuya producción está comprometido un porcentaje todavía muy importante de nuestra actividad productora lo que significa que concurrimos a un mercado ajeno, controlado por extranjeros, en el cual nuestra influencia es muy limitada y en el que los precios se fijan sin tener en cuenta lo que México necesita, sus costos y requerimientos. Algodón, café, metales, concentrado de minerales, ganado, petróleos, camarón, tomate, azufre, son los principales artículos en nuestra lista de exportaciones, bastante diversificada si se le compara con la de otros países Latinoamericanos pero con la característica igual ya dicha, de tratarse fundamentalmente de materias primas. Lo inestable del mercado de estos productos, la circunstancia de que a él concurren tantos países que lo hacen tan competitivo, el hecho de que estos países como México, sean débiles económicamente que poco o nada pueden resistir en defensa de los bajos precios, debe alentarnos a continuar lo que ya se ha iniciado, la unión con los países que están en las mismas condiciones para defender nuestra producción, nuestros mercados y en fin, nuestra economía.

Otras de las causas del desequilibrio de nuestro comercio internacional, es lo desfavorable de los términos de comercio. En efecto, cada día pagamos más por lo que compramos y recibimos menos por lo que vendemos, así lo indica el índice de precios, según los registros del Banco Nacional de Comercio Exterior.

Otra de las características desfavorables en nuestro comercio exterior, radica en la dependencia que guardamos de un solo mercado: los Estados Unidos; mercado que no se caracteriza por su estabilidad, lo que daría ventajas a nuestra economía, -

si no que con frecuencia experimenta fluctuaciones muy violentas e inesperadas. Le compramos a Estados Unidos casi el 80% de lo que adquirimos en el exterior y ese país apenas si adquiere de nosotros el 50% de nuestras exportaciones, con la circunstancia de que son firmas de ciudadanos norteamericanos lo que interviene comercialmente en un gran volumen de nuestras ventas a otros países.

Esta dependencia no deja de tener una extrema gravedad y es consecuencia de un complejo de causas geográficas, de transporte, comerciales, de potencialidad económica y propaganda.

El Gobierno Federal es el comprador más importante de artículos extranjeros; todas sus Dependencias y Entidades Descentralizadas o de Participación Estatal, adquieren mercancías importadas ya al mercado doméstico, o las importan directamente por sumas muy considerables. Es evidente que si el Gobierno se preocupa por lograr una limitación de las compras que hace el país en el exterior, empezará por corregir los vicios de su propia casa. Por ésto nació el Comité de las Importaciones del Sector Público, en febrero de 1959.

Algunos estudiosos del comercio exterior señalan que los objetivos de la política comercial mexicana pueden definirse en los siguientes términos:

1o.- Lograr la tasa máxima del desarrollo económico compatible con cierto equilibrio de la balanza de pagos.

2o.- Aumentar el volumen de las exportaciones y lograr que éstas contengan el grado máximo de manufactura nacional, sin descuidar el abastecimiento interno y las reservas escasas de los recursos no renovables.

3o.- Limitar las importaciones al nivel de nuestra capacidad de pago exterior; procurando emplear esta capacidad preferentemente para adquirir los artículos más esenciales del desarrollo económico y la subsistencia nacional.

4o.- Pugnar por el mejoramiento de la relación de intercambio, mediante la diversificación de mercados y productos, así como de negociaciones comerciales de diversa índole, apoyo crediticio, estabilización de tipo de cambio, etc.

En cuanto a los instrumentos de la política de comercio exterior de México, las importaciones se han apoyado principalmente en los controles y los aranceles y subsidiariamente en la reglamentación y limitación que imponen el Comité de Importaciones del Sector Público y la Ley de Fomento de Industrias Nuevas y Necesarias. En cuanto a las exportaciones, la política mexicana se ha concentrado en subsidios y apoyo crediticio a los exportadores de artículos manufacturados; concertación de convenios comerciales bilaterales; operaciones de intercambio compensado; medidas para proteger el prestigio de las exportaciones mexicanas; unión con países para ofertas conjuntas de materias primas y defensa de la relación de intercambio y celebración de ferias, exposiciones y designación de consejeros comerciales.

Por lo que se refiere a la política arancelaria mexicana puede decirse que en el México moderno, el único instrumento de política comercial disponible para regular nuestras compras en el exterior era la Tarifa de Importación, que había sufrido numerosas modificaciones desde su implantación en la época de la colonia. Pero en 1945, entró en operación el régimen de control cualitativo y cuantitativo de las importaciones, mediante la aplicación del sistema de permisos y cuotas, que hizo más

efectiva y flexible la regulación de nuestras compras en el exterior. Todavía, de -- 1945 a 1955, los impuestos al comercio exterior pueden considerarse con el único instrumento regulador de las importaciones y las exportaciones, pues si bien se encontraba en operación, el control de importaciones que se implantó definitivamente en 1949, sólo afectaba a un número muy limitado de productos y tenía una finalidad muy específica: evitar importaciones que produjeran efectos desfavorables sobre la balanza de -- pagos.

Pero a partir de 1955, en que el control de las importaciones por medio de permisos y cuotas empieza a tener una preponderancia mayor y una finalidad más amplia, los impuestos al comercio exterior y especialmente los impuestos a la importación, -- prácticamente pasan a un plano secundario como reguladores de nuestras compras. La combinación con bajos impuestos a los productos que se importan, teniendo como efecto una incidencia baja en las cuotas de producción.

El régimen de permiso previo a la importación tiene su base legal en el artículo 131 constitucional, en la Ley reglamentaria del mismo artículo, en la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado y en la Ley de Atribuciones del Ejecutivo en Materia Económica. La concesión de permisos de importación es facultad de la Secretaria de Industria y Comercio.

Como ya se dijo, los permisos de importación fueron establecidos por primera vez en México en el año de 1945, como medida temporal para evitar fuertes importaciones de productos que habían tenido una demanda diferida durante la segunda guerra mundial y que al término de ella se trató de satisfacer, ocasionando una fuerte salida de divisas para adquirir algunos bienes, fundamentalmente de tipo suntuario o no necesarios.

En 1949, se estableció definitivamente el régimen de permiso previo a la importación, comprendiendo 206 fracciones de la Tarifa del Impuesto General de Importación. En 1951, el número de fracciones controladas ascendió a 460. Desde la creación del régimen de permisos, hasta 1954, en que nuevamente se modificó el número de fracciones controladas, las finalidades del control de las importaciones eran de evitar presiones a la balanza de pagos o sea que el tipo de productos que fundamentalmente se controlaba era de carácter suntuario o no necesario. A partir de 1955, se empieza a controlar la importación con finalidad de otorgar alguna protección a la industria nacional.

Así, el número de fracciones sujetas a permiso previo, asciende en 1959 a 1,365.

De 1959 a 1962, se incorporaron al régimen de permiso previo 891 fracciones, haciendo un total de 2,256 fracciones. Durante el mismo período, el control tiene por finalidad principal promover la creación de nuevas industrias en el país, otorgándoles a los inversionistas la seguridad del mercado interno, pues al existir producción local, no se otorgarían permisos de importación a productos precedentes del exterior que pudiesen competir ventajosamente con la producción local. Del total de 891 fracciones incorporadas en el período de 1959 a 1962, se controlaron 339, con el fin de promover nuevas industrias, 478 con el objeto de proteger a las industrias ya instaladas y 74 con la finalidad de restringir el consumo de productos no necesarios y proteger la balanza de pagos.

De mayor importancia que los datos anteriores son las cifras de importación que se canalizan por fracciones controladas, pues al 25 de abril de 1966, el 45% de

las 9,500 fracciones de la Tarifa estaban sujetas a control, a través de ellas se realizaba el 64.6% de la importación total de bienes.

Los datos anteriores nos permiten señalar dos factores importantes del control de importaciones como elemento determinante de la política comercial mexicana; por un lado, destaca la importancia que el control tiene dentro de la actual política de importaciones y por el otro, nos permite afirmar que el bajo nivel de las tasas arancelarias de nuestro país, se debe precisamente a la combinación que México ha podido hacer del arancel y del control, con el objeto de no encarecer desmedidamente las importaciones, limitándolas a niveles adecuados a nuestra capacidad de pagos.

Conviene destacar que en éstas condiciones, el control de importación no tiene un sustituto adecuado dentro de los mecanismos de la política comercial, en virtud de que, debidamente aplicado dicho control, permite canalizar las importaciones hacia aquellos renglones necesarios, en las cantidades requeridas, sin tener que encarecer las importaciones de esos bienes para controlar la elasticidad de la demanda. Los controles mal aplicados pueden conducir a distorsiones de la economía y a una mala distribución de los recursos productivos.

Las ventajas que tiene el sistema combinado del arancel y el control de importaciones, pueden fácilmente comprobarse frente a otros sistemas de control aplicados por los países latinoamericanos. En el caso de México, el sistema ha sido efectivo, ya que la devaluación monetaria como corrector del desequilibrio externo sólo se ha utilizado en 1948 y en 1954 con resultados poco favorables ya que después de las devaluaciones el déficit comercial aumentó a cifras sin precedente, demostrando que de

valuar no corrige permanentemente una situación de desequilibrio de esa naturaleza, porque la causa no es monetaria y en cambio, seguir ese camino deja impactos terribles en la economía nacional.

A partir de esta última fecha ha habido estabilidad cambiaria, dado que a través del control correcto de las importaciones, México ha controlado cuantitativa y cualitativamente sus adquisiciones del exterior a niveles que no causan problemas a la balanza de pagos (capacidad de pagos). Esto no hubiera sido fácil hacerlo simplemente a través de impuestos arancelarios, ya que en una gran cantidad de casos se ha podido comprobar que la elasticidad de las importaciones de ciertos bienes es infinita, especialmente cuando se trata de bienes necesarios, por lo que prácticamente no interesa el nivel del arancel para impedir la importación de dichos artículos.

En concordancia con todo lo anterior, se estima necesario transcribir los párrafos relativos del último informe del Sr. Presidente de la República:

" Debemos pagar por la industrialización: pero no hay economía que resista - precios internos muy por encima de los del mercado internacional en la mayor parte - de los artículos que se produzcan en el país. Sin cambio alguno en la política, sino al contrario, en aplicación estricta de los principios que hemos seguido hasta ahora, de prevenir por igual la inflación y la recesión, seguiremos ampliando o disminuyendo las protecciones arancelarias, siempre que ello sea necesario o conveniente para la economía nacional. Por ésta razón, sin perder su carácter de arbitrios fiscales, - los impuestos al comercio exterior se manejarán con propósitos de fomento económico. Los bienes de capital, materias primas, combustibles y elementos auxiliares integran

la proporción más alta de compra externa y tienen un arancel muy bajo, de ahí que, en 1966 el coeficiente arancelario medio a la importación haya sido solamente del 12.3%, uno de los más reducidos no sólo en América Latina, sino aún en relación con los países más altamente industrializados".

Por último, en este cuadro de política y de problemas generales del comercio exterior se debe hacer hincapié en la necesidad de revisar el problema de zonas y perímetros libres para que cumplan con el espíritu que anima su establecimiento, o sea, que no se persigue el propósito único de que sus habitantes puedan adquirir con relativa facilidad los artículos de primera necesidad, sino buscar fundamentalmente la industrialización y el desarrollo de las demás actividades económicas sin descuidar su integración a la economía nacional.

La actividad antipatriótica del contrabando debe ser analizada en las mil formas en que se realiza para que, con instrumentos más eficaces desplegar esfuerzos mayores para combatirla.

XVII - MERCADO COMUN LATINOAMERICANO

A - CONCEPTOS Y DEFINICIONES:

"Dentro de la jerarquía de las palabras oscuras y sin belleza, con que las discusiones económicas enturbian nuestra lengua", hay vocablos que ocupan lugar destacado, por lo que hay que buscarles el significado y alcance concretos, dentro de un razonamiento teórico. Por ejemplo, el concepto de mercado común es amplia-

mente utilizado, inclusive por técnicos para connotar el acuerdo celebrado por un -- grupo de países con la finalidad de establecer facilidades al intercambio comercial re cíproca. En esta definición no se hace referencia a los términos del acuerdo celebrado, y es así como comúnmente la zona latinoamericana de libre comercio es conocida y referida como el mercado común latinoamericano.

Desde el punto de vista técnico, el mercado común es un concepto genérico a través del cual pueden expresarse diversas formas de integración económica regional, pero en el que se distinguen los mecanismos utilizados en cada caso, adoptando nombres diversos, según el grado de integración que se percibe con esos mecanismos. Así tenemos:

Zona de Libre Comercio, que consiste en la abolición progresiva de tarifas y restricciones cuantitativas entre los países participantes, pero manteniendo cada país sus tarifas frente a terceros.

Unión Aduanera, implica además de la abolición de restricciones entre sí, la adopción de una tarifa externa común.

Mercado Común, en donde a la supresión de barreras arancelarias entre los -- participantes y la adopción de la tarifa externa común, se suma la eliminación de los obstáculos artificiales al movimiento de los factores de la producción. O sea que, un mercado común podría distinguirse entre otras cosas, porque las mercancías, los capitales y la población tendrían libertad de movimiento dentro de la región; las mercancías y los capitales originarios de la área, recibirían indiscriminadamente en cualquier país participante el mismo tratamiento que se dé a los nacionales. Habría una tarifa -- arancelaria común o idénticas regulaciones comerciales, impositivas, cambiarias, --

cuantitativas, administrativas, etc., respecto a las mercancías originales de países fuera del área; existiría un tratamiento uniforme a las inversiones provenientes de fuera de la región y los países habrían aceptado unificar sus políticas para prohibir dentro de la área las prácticas del 'dumping', el otorgamiento de subsidios a la exportación a países miembros, la existencia de monopolios internacionales y la fijación de precios y prácticas tendientes a obstaculizar la libre competencia dentro del área.

Unión Económica, en donde a los elementos que constituyen el mercado común, se une un cierto grado de armonización de las políticas económicas nacionales, a fin de eliminar los problemas resultantes de la heterogeneidad de dichas políticas.

Integración Económica Total, que presupone la unificación de las políticas monetaria, fiscal, social y anticíclica y requiere el establecimiento de una autoridad supranacional cuyas decisiones sean obligatorias para los miembros.

Todas estas formas reciben el nombre genérico de integración económica regional y en la terminología corriente se les designa generalmente "mercado común".

Del análisis de los conceptos anteriores se desprende que cada una de las formas de integración económica tiene problemas diferentes que repercuten en forma muy distinta dentro del proceso económico, precisamente por los diferentes instrumentos utilizados. La zona de libre comercio, es el acuerdo multilateral más simple y de más fácil aceptación por los países, porque no implica compromisos firmes fuera del campo comercial e inclusive en este caso son limitados, ya que sólo existe la obligación de desgravar lo esencial de su comercio recíproco, según la definición del GATT, pero con la posibilidad de que cada país, seleccione los productos que inclusive en

el mecanismo de liberación. Tal es la situación contemplada en el tratado de Montevideo.

El término "lo esencial de su comercio recíproco" se entiende conforme la interpretación dada por el GATT, al artículo 24, de su Estatuto, como el 80% aproximadamente de ese comercio recíproco.

B - ANTECEDENTES DEL MERCADO COMUN LATINOAMERICANO.

Los trabajos y estudios iniciales relativos a la formación de un mercado común latinoamericano se deben en gran medida a la comisión económica para la América Latina y a su Secretario Ejecutivo, el Dr. Raúl Prebich. Es así como, en su estudio económico correspondiente al año de 1949, la CEPAL destacó la urgencia de formar un mercado común con la participación de los países latinoamericanos. A partir de entonces, se han llevado a cabo una serie de estudios y de reuniones tendientes a profundizar sobre la conveniencia y posibilidad de llevar a la práctica un proyecto de tal envergadura.

Durante el año de 1957, en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, tuvo lugar la Conferencia Económica de la Organización de Estados Americanos, donde se declaró, en forma multilateral y competitiva, un Mercado Común Regional Latinoamericano, habiendo expresado nuestro país su firme determinación de participar en dicho proyecto.

En el siguiente año, 1958, se realizó en Santiago de Chile, la primera reunión de un grupo de personalidades latinoamericanas, invitadas por la CEPAL, de la que surgió el documento denominado "Bases para la Formación del Mercado Regional Latinoamericano".

Como consecuencia de esta reunión, se llevó a cabo en la Ciudad de México, durante el mes de febrero de 1959, la segunda reunión de personalidades latinoamericanas que preparó el documento titulado "Recomendaciones acerca de la Estructura y Normas del Mercado Común Latinoamericano", conocido como "Documento de México", mismo que además de establecer las posibles bases para la formación del mercado común, señaló la conveniencia de que dicho proyecto partiera de una zona de libre comercio, con vistas a su gradual transformación para llegar a una Unión Aduanera.

Tres meses más tarde, en mayo de 1959, la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, presentó ambos documentos al segundo período de sesiones del Comité de Comercio de éste, al Octavo Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina, celebrados en Panamá, resultando de ello que las Delegaciones Gubernamentales -- aprobaran las bases para la constitución del mercado común.

La Delegación de México, apoyó las bases para la constitución del mercado común por las siguientes razones: por una parte, el reconocimiento de la urgente necesidad de contar con nuevos instrumentos que permitieran recuperar e impulsar el ritmo de crecimiento económico de los países Latinoamericanos y por otra, la convicción de que las bases y normas contenidas en el referido documento mediante las cuales se liberalizaría el comercio latinoamericano a través de la disminución gradual de los aranceles, hasta la desaparición final de ellos, determinarían mayores corrientes de comercio intrazonal, ampliaría los pequeños mercados ahora circunscritos a los límites geográficos de cada país, propiciaría la industrialización especialmente en el campo de aquellas actividades que solamente pueden operar con eficiencia sobre la base de grandes plantas y de amplios mercados y consecuentemente, fortalecería las economías de nuestros países.

El mercado común latinoamericano previsto en el Documento de México, estaría abierto a todos los países del área, operaría sobre el principio de reciprocidad y concedería un trato de mayor beneficio a los países de menor desarrollo económico relativo.

En la misma reunión de Panamá, se dió cuenta con un proyecto de zona de libre comercio que había sido formulado en una reunión de consulta sobre política comercial celebrada en abril de 1959, en Santiago de Chile, con asistencia de expertos de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, quienes, debido a los apremios de sus países por graves problemas de intercambio comercial y de pagos, propusieron la creación de un régimen preferencial que se concretó en dicho proyecto de zona de libre comercio que constituye el antecedente directo de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio que constituye el antecedente directo de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio creada en Montevideo el 18 de febrero de 1960.

Debido a que ese proyecto pretendía resolver principalmente problemas apremiantes de los países organizadores, provenientes de la terminación de sus convenios bilaterales de comercio y de las reformas monetarias implantadas en algunos de esos países, su diferencia respecto de la amplitud de miras con la que el Documento de México proponía el programa de integración económica, era tan grande que la reunión de Panamá no pudo aprobar ese documento, como lo pretendían sus organizadores, sino que se limitó a tomar nota de él. En cambio, fue aprobada una resolución por virtud de la cual se acordó convocar a una reunión de expertos de alto nivel para el efecto de que formularan el proyecto de acuerdo del mercado común latinoamericano, sobre las bases contenidas en el referido estudio, o sea: a) que estuviera inte

grada por todos los países latinoamericanos que desearan participar en su formación, -
b) que se basara en condiciones competitivas y que abarcara el mayor número posible
de productos, c) que tomara en consideración las desigualdades existentes entre los
países latinoamericanos en lo que concierne a su diferente grado de desarrollo económi
co, d) que se caracterizara por la progresiva uniformidad de los regímenes arancela
rios en sus relaciones con otras áreas, y, e) que contribuyera a la expansión y diver
sificación del intercambio comercial entre los países latinoamericanos y entre éstos y
el resto del mundo. Dicho proyecto de tratado pasaría más tarde a la consideración -
del Comité de Comercio y finalmente, se sometería a la firma de los Gobiernos Lati
noamericanos.

Los cuatro países organizadores de la zona de libre comercio, convencidos se
guramente de la limitación que representaba su proyecto original como instrumento a
través del cual pudiera llegarse a una integración económica de más largo alcance, -
introdujeron en ese documento, en una reunión celebrada en Lima, Perú, en julio de
1959, importantes modificaciones tales como la inclusión del principio de reciproci
dad, el trato diferencial en favor de los países de más escaso desarrollo económico re
lativo y la realización de programas conjuntos para impulsar el crecimiento de los re
feridos países.

Como resultado de la adopción de esas modificaciones se incorporaron a los -
organizadores, el Perú, Paraguay y Bolivia.

El grupo integrado ya por siete países se reunió en la Ciudad de Montevideo -
durante los días 16 al 30 de septiembre de 1959, contándose con la asistencia de las
Delegaciones de México y Venezuela con carácter de observadores.

De esta reunión, surgió un proyecto mejorado de tratado de zona de libre comercio, que debería ser considerado por los Gobiernos de los países participantes, a fin de que presentaran sus enmiendas correspondientes, antes del día 15 de enero de 1960.

La reunión formuló en esa ocasión una solicitud a la CEPAL y al Fondo Monetario Internacional para que estudiara las posibles formas de pago y de crédito dentro de la zona de libre comercio. Dichos estudios fueron presentados a la Primera Reunión Intergubernamental de Bancos Centrales, llevada a cabo en Montevideo, entre los días 11 y 23 de febrero de 1960, en la que México participó nuevamente con carácter de observador.

La participación de México en todas estas reuniones, culminaron con la invitación formal que hicieron los Gobiernos de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay para que participara no sólo como país integrante, sino como miembro fundador.

De esta manera, nuestro país participó en las discusiones y redacción definitiva del tratado de Montevideo, que como se dijo fue firmado el 18 de febrero de 1960, por los Cancilleres de los países antes mencionados, con excepción de Bolivia, a quien, por razones especiales se le concedió un plazo de cuatro meses para que firmara dicho tratado con carácter de miembro fundador.

XVIII - ORGANISMOS MEXICANOS PARA LA ALALC

Los órganos de la Asociación serán la Conferencia de las partes contratantes y el Comité Ejecutivo Permanente. La primera estará formada por las Delegaciones de las partes contratantes y constituirá el órgano supremo de la Asociación. Tomará todas las decisiones sobre los asuntos que exija resolución conjunta de las partes contratantes y adoptará las providencias necesarias para la ejecución de las estipulaciones del tratado.

El Comité será el órgano permanente de la Asociación, velará por la aplicación de las disposiciones del tratado, convocará a la Conferencia y tendrá la representación de la Asociación ante terceros países y organismos internacionales.

El Comité estará constituido por un representante permanente de cada una de las partes contratantes, con derecho a voto.

El Comité Ejecutivo Permanente estará asesorado a su vez, por comisiones de estadística, de origen, de transportes, de nomenclatura, de asuntos aduaneros, de asuntos monetarios y de desarrollo industrial.

En México, se creó el Comité Intersecretarial Mexicano de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, que quedó integrado en marzo de 1960, dentro de los siguientes niveles: el superior, que constituye la autoridad máxima de la Asociación, es el Comité Internacional propiamente dicho, del que forman parte las Secretarías de Relaciones Exteriores, la de Hacienda, la de Agricultura y Ganadería y la

de Industria y Comercio, representadas por los Subsecretarios de cada una de ellas; - también forman parte de ese organismo los Directores del Banco de México, de la Nacional Financiera y del Banco Nacional de Comercio Exterior. En el nivel inmediato inferior actúa la Comisión Técnica integrada por Directores Generales de las Dependencias mencionadas, así como Gerentes y Funcionarios de alta categoría de los Bancos señalados. En el siguiente nivel actúa el Comité Mixto, cuya creación tuvo por objeto que los organismos representativos de la iniciativa privada tomen una participación activa y una responsabilidad dentro del cumplimiento que corresponde a México en el Tratado de Montevideo, es así como en ese Comité Mixto figura un representante de la Confederación de Cámaras Industriales, uno de la Confederación de Cámaras de Comercio, uno de la Asociación de Banqueros de México, un representante del Comité de Trabajo para la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, que creó la iniciativa privada y participan, además, un representante de la Asociación de Ganaderos y otros de la Asociación de Agricultores.

Actúa también en este Comité Mixto, los representantes de las cuatro Secretarías de Estado que integran la Comisión Técnica.

En el siguiente nivel, trabaja el grupo de expertos. Este grupo que es numeroso y que ha comprobado una gran eficacia en el desarrollo de sus trabajos, está integrado por el personal del Departamento de Comercio Latinoamericano del Banco de México.

Dentro de ese grupo de expertos existen especialistas en productos y especialistas en países miembros de la Asociación. Las labores que ha tenido que desarrollar este organismo son muy diversas.

Para la formulación de las listas de productos para los cuales nosotros solicitamos concesiones a los demás países, el Comité Mexicano tuvo que dirigirse a todos los productores mexicanos para que manifestaran si tenían interés en exportar sus productos a los demás países miembros de la Asociación. Esto permitió al grupo de expertos realizar un trabajo de gran utilidad al tener que examinar los datos relacionados con cada uno de los grupos ofrecidos a fin de resolver si reunían o no los requisitos para figurar entre los que serían objeto de nuestras peticiones a los demás países. Se sujetó cada uno de los productos al siguiente examen: ver si el abastecimiento de ese producto dentro del país cubría totalmente la demanda; si había excedentes para la exportación, o bien, si había capacidad en las plantas susceptible de aumentar la producción y hacer posible la importación a los demás países; si había mercado para esos productos en los países a los cuales iban a ser ofrecidos esas mercancías. Se examinaron además, los precios a que los productos mexicanos podían ser ofrecidos, con objeto de compararlos con los precios a que se importaban esos mismos productos en terceros países y para determinar previamente si se encontraban o no en una posición competitiva. Se examinó además, el porcentaje de insumos (materias primas y servicios no personales) nacionales y se aceptaron solamente aquellos productos cuyos insumos no fueron inferiores al 50% de su valor.

Para resolver sobre los productos para los cuales nos solicitan concesiones los demás países, hubo necesidad de cubrir un primer requisito señalado por el Comité de Montevideo, consistente en que cada país proporcionara a los demás países una información sobre una nómina de artículos que se suponen que representan, en principio, los que al país está interesado en exportar. Es así que tiene que realizarse un trabajo laborioso, de tipo estadístico relativo y si esos productos son o no importados por nues

tro país, en qué volúmenes, de qué país, a qué precio, con qué aranceles, etc.

El contacto de los funcionarios y técnicos del Comité con los productores y los exportadores, en la discusión de problemas concretos ha permitido la clarificación de muchos conceptos acerca de los alcances del tratado de Montevideo y de sus beneficios.

Los temas que más frecuentemente han sido abordados por los productores y exportadores, al discutir sus colicitudes con los funcionarios y personal técnico del Comité y las soluciones a que han llegado han sido las siguientes:

- a) Se ha visto que la reducción o eliminación de aranceles y demás restricciones para muchos de los artículos presentados por los productores mexicanos, les significa a éstos, de inmediato, la liquidación de inventarios existentes excesivos.
- b) En otros casos, se ha encontrado que tal reducción o eliminación les abre la posibilidad de utilizar capacidad instalada no utilizada, lo que al mismo tiempo que baja sus costos unitarios, aumenta sus utilidades.
- c) Se ha advertido que la liberación del comercio de ciertos productos, al ampliar considerablemente su demanda, abre la posibilidad de hacer instalaciones fabriles de mayor escala y eficiencia, que permitirán producir a los costos unitarios más bajos.
- d) Se ha comprendido mejor que a través de la liberalización del comercio dentro de la zona es como cada país puede activar más eficazmente la sustitución de importaciones para liberar divisas y poderlas utilizar en la adquisición de bienes de capital necesarios para su desarrollo, que aún no se

producen dentro de la zona. Es decir, un país miembro a través del intercambio equitativo de productos dentro de la zona obtendrá de otros países miembros, artículos de consumo y aun algunos de capital que antes importaba de terceros países y que pagaba con las divisas que su exportación de alimentos y materias primas al resto del mundo le había proporcionado. Ahora, pagará por esos productos con su propia exportación a la zona, conforme al principio de reciprocidad del tratado y ahorrará sus divisas para mejores usos. Las perspectivas de sustitución de importaciones se amplían así considerablemente y se intensificarán aún más, a medida que cualquier país de la zona vaya dominando las técnicas de producción de bienes de consumo durable y de capital, cada vez más complejos. El resultado de este proceso seguramente será el que las divisas que el área en su conjunto obtiene por la venta de sus materias primas y alimentos al resto del mundo, se utilizarán exclusivamente para adquirir bienes de producción en los grandes países industriales.

- e) Han disminuido por tanto, los temores que abrigan algunos industriales en el sentido de que el funcionamiento de la zona del libre comercio significaría una reducción de las compras del área en su conjunto al resto del mundo y que ello provocaría desaprobación al establecimiento de la zona y represalias. Ahora se comprende más que el volumen total del intercambio con el resto del mundo no disminuirá, sino que utilizaremos todas las divisas que terceros países nos quieren proporcionar a través de sus compras a ellos. Lo que si cambiaría para bien de todos, serán la composición de nuestras compras. Se habrá inyectado un elemento de estabilidad en los ni

veles y en las tendencias del comercio mundial, si los grandes países del mundo llegan a estar convencidos de que les compraremos por todo lo que nos compren y que nuestras importaciones serán definitivamente de bienes de producción que aún no podemos fabricar.

- f) Se ha expresado por los industriales, en forma cada vez más abierta, los temores de que las grandes empresas extranjeras, aprovechándose de sus enormes recursos de capital, sus conocimientos técnicos, sus contactos y su organización, desplacen a los productores latinoamericanos y monopolicen los beneficios de los nuevos mercados, frustrando así las esperanzas de capitalización interna, de la zona. El consenso mayoritario ha sido en el sentido de urgir a los países miembros para que con apoyo en el artículo 15 del Tratado, se reglamenten uniformemente las inversiones extranjeras en la zona.
- g) Se ha empezado a ver también, la necesidad de una barrera arancelaria común. Por una parte, existe la sensación de que el establecimiento de ese arancel uniforme frente a terceros dará a los países de la zona una capacidad de negociación que ahora no tienen respecto al resto del mundo y en particular, respecto a aquellos países o bloques que los han venido agrediendo comercialmente. Por otra parte, se advierte que mientras unos países del área tengan bajos aranceles y otros tengan altos, existirán las bases para una competencia inequitativa por parte de los países con bajos aranceles, los cuales no aportarán al área mercados suficientemente protegidos contra posibles prácticas desleales de terceros, al mismo tiempo que obtienen bajos costos en su producción nacional a través de la importación de

sus materias primas desde países fuera del área. Entre tanto, los países de la zona con altos aranceles no solamente proporcionan su mercado a la producción de toda la zona, sino que adquieren sus materias primas de los países miembros, aun cuando ello le represente mayores costos.

- h) Se ha aclarado que son infundados los temores de algunos industriales en el sentido que productores de fuera de la zona podrían aprovecharse del amplio mercado nuevo, simplemente envasando o armando en algunos de los países miembros, sus artículos producidos en el extranjero. El Comité de Montevideo, previos estudios, tendrá que proponer a la Conferencia de las partes contratantes, una norma de obligatoriedad general que indique qué proporción mínima del valor total de su producto se considere como originario de ese país y pueda, por tanto, gozar de los privilegios de la zona.
- i) Se ha aclarado que por ahora los países latinoamericanos hemos celebrado un Tratado de zona de libre comercio y no de mercado común. Cuando más adelante, en el proceso de nuestra integración económica creciente, estemos dispuestos a celebrar otro Tratado en el que convengamos no sólo en la libre circulación de las mercancías sino en el libre movimiento de las poblaciones y de los capitales originarios de cualquier país del área, así como en el establecimiento de una barrera arancelaria común frente a terceros, entonces estaremos formando el mercado común de los países latinoamericanos.
- J) Los acontecimientos recientes en materia de transporte marítimo, particularmente los viajes regulares de barcos chilenos y argentinos a puertos mexicana

nos, así como las conversaciones actuales para establecer una flota aérea latinoamericana, han disminuido el pesimismo de los que todavía hace poco creían que la falta de transportes enterraría la zona de libre comercio.

- k) Las seguridades que se han dado a los productores en el sentido de que disponen de varios años para colocar a sus industrias en pié de competencia en cuanto a calidades y precios, que tenderá inicialmente a facilitar la importación desde el área de productos que compiten con los que importamos de terceros países, han disminuido los temores de los productores ineficientes, quienes, por otra parte, se dan cuenta de que, con zona o sin ella, continuamente se registran defunciones de empresas mal planeadas o mal dirigidas.
- l) Los obreros organizados se orientan al ver la creación de la zona como una oportunidad de más empleos en nuestro centro de trabajo o en nuevos turnos en fábricas existentes.
- m) Se encuentra muy difundida la impresión errónea de que si nuestro país solicita una reducción arancelaria para un producto mexicano que deseamos exportar, por ese sólo hecho nos estamos comprometiendo a hacer la misma concesión a la importación a México desde los demás países del área, para el mismo tipo de artículos. Ya se ha explicado que aun cuando el total de concesiones que mutuamente se hagan los países debe obedecer al principio de reciprocidad, los productos para los que solicitan reducciones o eliminación de restricciones no necesariamente serán los mismos para los cuales se otorguen, sino que normalmente serán artículos diferentes.
- n) Se ha aclarado que no se planea establecer ningún mecanismo centralizado

de compensación de pagos entre los países latinoamericanos. Más bien, se tiende a eliminar los últimos obstáculos para que los pagos se verifiquen en monedas libremente convergibles conforme a las prácticas bancarias normales.

- o) No se planea tampoco establecer algún mecanismo latinoamericano centralizado de créditos comerciales, los exportadores de cada país deben esperar un poco de más ayuda de sus fuentes bancarias habituales, reforzada por medidas de estímulo de las autoridades monetarias del país.

XIX - EL PROGRAMA DE LIBERACION DEL INTERCAMBIO

De conformidad con los términos del tratado, la Zona de Libre Comercio deberá quedar constituida en un plazo máximo de 12 años a partir de la fecha de entrada en vigor del mismo.

Durante ese período los países participantes eliminarán gradualmente, para lo esencial de su comercio recíproco, los gravámenes y las restricciones de todo orden que incidan sobre la importación de productos originarios de cualquier país contratante.

Este objetivo será alcanzado por medio de negociaciones periódicas que se realizarán entre los países integrantes de la zona, de las que resultarán dos tipos de listas de mercancías:

- a) Listas Nacionales, con las reducciones anuales de gravámenes y demás res-

- tricciones que cada país conceda al resto de los países contratantes; y
- b) Una Lista Común, con la relación de los productos cuyos gravámenes y demás restricciones, las Partes Contratantes se comprometen colectivamente a eliminar íntegramente para el Comercio Interzonal.

Para la formulación de las Listas Nacionales, cada país deberá conceder anualmente a los demás, reducciones de gravámenes equivalentes por lo menos al 8% de la media ponderada de los gravámenes vigentes para los países fuera de la zona. La reducción de los gravámenes se complementará con la eliminación o atenuación de las demás restricciones, tales como controles a la importación, depósitos previos, restricciones, tales como controles a la importación, depósitos previos, restricciones cambiarias, etc., o sea, todas aquellas disposiciones que obstaculizan el libre comercio entre los países miembros.

Las Listas Nacionales entrarán en vigor el día 1o. de enero de cada año, con excepción de las que resultan de las primeras negociaciones, las cuales tendrán vigencia a partir de la fecha que establecerán las partes contratantes. En cada negociación, los países solicitarán reducciones de gravámenes para los productos que deseen exportar y por su parte, señalarán las mercancías para las que están en disposición de conceder disminución de aranceles.

Por lo que se refiere a la Lista Común, deberá estar constituida por productos cuya participación en el valor global del comercio entre los países miembros, alcance, por lo menos, los siguientes porcentajes: 25% en el curso del primer trienio; 50% en el curso del segundo trienio; 75% en el curso del tercer trienio y lo esencial de ese comercio en el curso del cuarto.

Debe entenderse que la inclusión de artículos en la Lista Común sólo implica el compromiso de cada país de liberar de gravámenes y de más restricciones a dichos artículos durante el plazo de 12 años; sin embargo, la lista común es irreversible, por lo que ningún producto incluido en ella puede ser retirado.

De acuerdo con lo establecido en el tratado, nuestra participación en los mercados del exterior solamente podrá sostenerse y será susceptible de crecer, en cuanto nuestros productos estén en aptitud de competir en calidad y precio con los que se elaboren en otros países. El ajuste a corto plazo que requiere nuestra estructura industrial, para evolucionar de las etapas de protección arancelaria y de calidad deficiente de la producción, a la de sanos mecanismos de operación, es tanto más urgente si se considera que el avance hacia la eficiencia en la operación industrial no se necesita solamente por las expectativas favorables para la exportación que ofrecen los mercados externos, sino, además, para que el empresario mexicano pueda seguir participando en nuestro mercado interno.

Ello solamente podrá ser logrado en el futuro si los productos mexicanos que se ofrezcan al público están en aptitud de competir en calidad y precio con los que gradualmente podrán ser importados desde la Zona Latinoamericana de Libre Comercio, con reducción arancelaria primera, y con eliminación total más tarde, conforme a las estipulaciones del Tratado de Montevideo.

Un dato revelador de la solidez que va alcanzando nuestra estructura industrial es el hecho de que ante las peticiones de desgravación arancelaria que a nuestra vez hemos recibido de los demás países asociados a la ALALC, para productos semejantes a los que nosotros estamos produciendo, un grupo de empresarios mexicanos ha mani--

festado su decisión de negociar la reducción o eliminaciones arancelarias en reciprocidad.

Ello significa la probabilidad de llegar hasta la eliminación mutua de aranceles para que el intercambio de los productos así negociados se realice dentro de condiciones de libre competencia.

Las características básicas que distingue a la ALALC de otros sistemas análogos de cooperación económica regional, que funcionan en áreas industriales del mundo, consiste en que el propósito fundamental del Tratado de Montevideo, que creó dicha Asociación, no es solamente el de aumentar el intercambio comercial de las Repúblicas participantes en ella, mediante las preferencias arancelarias convenidas (como podría hacerlo creer la estructura jurídica que se adoptó), sino acelerar el proceso de desarrollo económico de un subcontinente en el que la economía de la mayor parte de los países ubicados en él se encuentra estancada. En efecto, el preámbulo del tratado declara que los países fundadores de la ALALC están conscientes de que el desarrollo económico (a que aspiran) debe ser alcanzado mediante el máximo aprovechamiento de los factores de producción disponibles y de la mayor coordinación de los planes de desarrollo de los diferentes sectores de producción.

Concretando este objetivo general, el Capítulo III del Tratado de Montevideo, intitulado "Expansión del Intercambio y Complementación Económica" estipula que con objeto de intensificar la integración y complementación de sus economías, las Partes Contratantes realizarán esfuerzos tendientes a promover una gradual y creciente coordinación de las respectivas políticas de industrialización; patrocinarán entre representantes de los sectores económicos interesados y podrán celebrar entre sí acuer

dos de complementación por sectores industriales. Tales acuerdos de complementación establecerán el programa de liberación arancelaria que regirá para los productos del respectivo sector, pudiendo contener, entre otras cláusulas las destinadas a armonizar los tratamientos que se aplicarán a las materias primas y a las partes complementarias que se empleen en la fabricación de tales productos. Ese mismo Capítulo del Tratado va más allá de los acuerdos de complementación industrial; en el Artículo 15 se declara que para facilitar la integración y complementación de sus economías, los países miembros procurarán armonizar sus regímenes de importación y exportación, así como los tratamientos aplicables a los capitales, bienes y servicios procedentes de fuera de la ALAC.

A través de estos elementos se espera, salvando los obstáculos que presenten los reducidos mercados nacionales, obtener una rápida industrialización dentro de la región, la promoción de desarrollo económico en general y la creación de un mejor nivel de vida para su población.

El desarrollo industrial futuro en el ámbito de la región (que constituye el instrumento principal para impulsar el desarrollo económico) no puede ser concebido solamente para algunos de los países ubicados en ella, sino para todos los participantes en la Asociación. En efecto, se convino en el Tratado de Montevideo que el desarrollo económico zonal se realizaría dentro de normas que contemplaran debidamente los intereses de todos y cada uno de los países miembros de la Asociación. En otras palabras, la cooperación concertada no puede entenderse en el sentido de abrir nuevos mercados en el área para los países relativamente más avanzados, no solamente por inequitativo, sino porque para que esos nuevos mercados dentro de la

región existan como efectivas oportunidades para un intenso intercambio comercial, se requerirá que crezca con vigor la capacidad de compra de los países medianos y menores, sobre la base de las exportaciones que estos puedan efectuar a los demás miembros de la zona.

Es propósito de la ALALC estimular el crecimiento económico y la diversificación de los mercados de todos los países miembros, a base de una racional especialización y reciprocidad y no acentuar las grandes diferencias existentes en el nivel de desarrollo. Por esta razón, principalmente se necesita programar el desarrollo zonal a nivel gubernamental, e introducir ciertos mecanismos regionales correctivos que hagan imposible la concentración excesiva de actividades industriales en un número limitado de áreas porque las ventajas de sus economías externas así lo propician.

Se escucha el argumento de que el crecimiento del comercio regional determinará la sustitución de los productos elaborados en los países industrializados, a costo más bajo, por los productos fabricados en América Latina a costo más alto, por lo cual se afectarán tanto los abastecedores tradicionales de productos industriales como el bienestar de los consumidores latinoamericanos.

La CEPAL ha calculado que en el caso de que las economías de América Latina crezcan a la tasa mínima estimada por la Alianza para el Progreso (2.5% anual), las necesidades totales de importación de la región se elevarán a 16,000 millones de dólares para el año de 1975. De acuerdo con las condiciones que prevalecen actualmente en el comercio internacional los recursos externos con que contaría nuestra región, procedentes de sus exportaciones a los mercados tradicionales, sólo cubrirían la mi-

tad de esas necesidades de importación. En esta virtud, el resto debe satisfacerse -- con la producción regional y con el mecanismo del nuevo comercio intrazonal. De no ser así, la economía de la región entraría en una etapa de estancamiento. En otras palabras, existe la posibilidad de incrementar el comercio intrarregional, de 750 millones de dólares anuales (suma registrada en los últimos años) a casi 8,000 millones de dólares en 1975. Dicho incremento no afectará desfavorablemente al comercio total de la zona con otros países; simplemente modificará su composición.

Las divisas obtenidas de las exportaciones al resto del mundo se utilizarán, - cada vez más, en la importación de bienes de capital de los países industriales más adelantados. Este proceso de ninguna manera ocurriría en detrimento de los intereses de dichos países.

XX - EL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD

La mayoría de las Delegaciones estimaron el mantenimiento de este principio como una condición esencial para la supervivencia del Tratado; sin embargo, una de las tareas más arduas y lentas de la Conferencia consistió en convenir en la determinación del significado y alcance de él.

La Delegación de Perú consideró de importancia básica la supresión del artículo que entraña el principio de reciprocidad, interpretado como la obligación de que haya equivalencias de las corrientes de comercio promovidas por las concesiones mutuas otorgadas dentro de las zonas.

Con el propósito de fundamentar su actitud, expuso que el principio de reciprocidad interpretada en la forma expresada constituye un modo de llegar al equilibrio de pagos zonales, lo que es contrario al principio de la libre convertibilidad — que a su juicio, constituía la nota señalada en la reunión Intergubernamental de Bancos Centrales, en virtud de la cual debería tenderse a un comercio con pagos en moneda convertible y a que cada país pudiera disponer libremente de cualquier superávit que obtuviera su comercio intrazonal.

Expresó que la liberación del comercio dentro de la zona tiene por objeto una división del trabajo más eficiente a fin de promover su sano incremento y no forzar un equilibrio de corrientes comerciales dentro de los países miembros, obligándolos a utilizar sus recursos, producto de un comercio libre, en bienes caros y de calidad inferior, lo que, a su entender, evidentemente sería antieconómico.

Señaló, por último, que el incremento del comercio debería lograrse a través de rebajas arancelarias y eliminación de otras restricciones y no a base de medidas — que podrían resultar discriminatorias contra los países que en el desarrollo del comercio resultaron acreedores, por lo que defendió la libertad irrestricta en el comercio y en los pagos, que es, según sus propias palabras, fundamento de su tradicional política económica.

Por su parte, la Delegación Argentina manifestó que el principio de reciprocidad entendido como al equilibrio global del comercio zonal de un país con el conjunto de los demás de la región, involucra una típica reminiscencia del criterio cambiario que equivaldría a la extensión multilateral del equilibrio bilateral de pagos, implícito en todo convenio de cuentas o moneda de registro.

En tales condiciones, a la Delegación de Argentina le parecía que el principio de reciprocidad debe ser absolutamente independiente del equilibrio comercial de cada país con el conjunto de los demás. Por tanto, la reciprocidad consistiría en que si un país obtiene superávit dentro de la zona, debería conceder liberalizaciones adicionales, sólo para incrementar los niveles de comercio, pero no buscando el equilibrio en el valor del mismo, porque esos superávits podrían ser el resultado de factores distintos, a las reducciones arancelarias, tales como el financiamiento a las exportaciones, una equilibrada evolución económica interna de un país; el incremento progresivo de la productividad, el mejoramiento en la calidad de la producción y muchos otros, derivados de la política económica y social interna, que ejercen tanto o mayor influencia que la desgravación del intercambio.

A la manera de ver de la Delegación de Argentina, la reciprocidad de las concesiones y no el equilibrio global del Comercio Interregional constituye la esencia del principio de reciprocidad.

Con respecto al mismo tema, la Delegación de Brasil, expresó que la reciprocidad se debería referir a la equivalencia de las corrientes de comercio interzonal con respecto a los productos incorporales al programa de liberación.

Como resultado de las discusiones, se llegó a la conclusión de que la reciprocidad se refiere a las expectativas comerciales de los países en el momento de las negociaciones para la reducción mutua de aranceles y de otras restricciones.

Cuando las expectativas de un país que hizo y recibió concesiones no se materializan adecuadamente y ese país afronta desventajas acentuadas y persistentes en su

comercio con el área, las otras partes contratantes intensificarán el ritmo de sus concesiones arancelarias a ese país y adoptarán otras providencias tendientes a contrarrestar esas desventajas, a un nivel creciente de intercambio. Se sugirió que entre dichas providencias podría encontrarse la del otorgamiento de créditos por las demás partes contratantes, en monedas plenamente convertibles, en aquellos casos en los que el país se encontrara confrontando con los resultados de una balanza global y zonal desfavorable, como efecto de corrientes comerciales disímiles originadas de las concesiones anuales otorgadas.

En síntesis, se estableció que las negociaciones deberán realizarse dentro del principio de reciprocidad de concesiones, o sea que en cuanto un país otorgue una concesión respecto de un determinado producto tendrá ese país el derecho de que le sea a su vez otorgada una concesión recíproca con los demás países. Se pretende en esta forma, que mediante el principio de reciprocidad de concesiones, los volúmenes de comercio entre las partes contratantes, puedan alcanzar el máximo posible y que, en adición a esas corrientes mayores de comercio, puedan celebrarse entre las partes convenios de complementación que diversifiquen el intercambio y promuevan la progresiva integración de las economías.

XXI - CONCESIONES A LOS PAISES DE MENOR DESARROLLO ECONOMICO RELATIVO

Los países integrantes reconocieron que el comercio intrazonal podría estimularse mediante el crecimiento de las economías de los países de menor desarrollo eco

nómico relativo, por lo que, convinieron en crear condiciones favorables a dicho crecimiento.

Para lograr tal objetivo, se incluyó en el articulado del Tratado algunas disposiciones que conceden ciertas ventajas a estos países, entre las que destacan: la autorización a los países contratantes para que a través de concesiones especiales no extensivas a las demás naciones, estimulen la instalación y expansión de determinadas actividades productoras en un país de menor desarrollo; la concesión a estos países para que cumplan con el programa de reducción de gravámenes en condiciones más favorables a fin de corregir eventuales desequilibrios en su balanza de pagos o a proteger su producción nacional de artículos incorporados al programa de liberación y finalmente, la adopción por los países más avanzados de la zona, de medidas de carácter financiero y de asistencia técnica en favor de los países más avanzados de la zona, de medidas de carácter financiero y de asistencia técnica en favor de los países menos desarrollados.

En el curso de las discusiones quedó patente, que los países menores y relativamente débiles no ven con claridad, las ventajas reales que les ofrece el Tratado y temen convertirse en apéndices de los miembros más avanzados en el proceso de industrialización. Se debe precisar que el propósito no es de servirse de la Organización Latinoamericana de Libre Comercio para dividir nuestra región en dos grupos: el de los centros industriales y el de los productores de materias primas. Tal pretensión, que no existe, equivaldría a transplantar en nuestra región las divisiones actuales de la economía mundial que tantos daños ha causado.

Paraguay invocó los tratamiento de país de menor desarrollo económico relati

vo y le fue concedido. Las partes contratantes aceptaron desde el primer año, la eliminación total de los aranceles para que los productos originarios del Paraguay puedan exportarse a los demás países asociados. Dado que figuran en la lista del Paraguay no solamente los productos que fabrica en estos momentos, sino artículos que se proponen fabricar en futuro, éste país estará en condiciones de promover nuevas industrias a través de la invitación que haga a inversionistas para que se establezcan en su territorio.

En estas condiciones, un país de menor desarrollo económico relativo está en aptitud de incrementar formalmente, su proceso de industrialización y tener en plazo razonable capacidad de exportación de productos industriales que actualmente no tienen.

Como se indicó, estos tratamientos especiales los prevé el Tratado de Montevideo porque se reconoció, al redactarse, que sus objetivos, como factor de promoción de desarrollo económico de Latinoamérica, no podrían realizarse con la amplitud debida si no es impulsado el crecimiento de cada uno de los países de menor desarrollo económico relativo, incorporados dentro de la Asociación.

México ha adoptado una actitud liberal respecto a Paraguay. Son aproximadamente 220 los artículos de ese país para los que se concedió una liberación total de aranceles y en algunos casos también de restricción.

Siendo las industrias básicas a las que ahora corresponde desarrollar en América Latina, resulta aconsejable que en lugar de cada uno de los países prosiga en particular la industrialización para sus propios mercados limitados, que esa industrialización se proyecte a base de aprovechar las economías de escala y de considerar de an

mano el abastecimiento para un mercado multinacional.

En la actualidad no hay en América Latina país alguno que cuente con un mercado interno lo suficientemente amplio para permitirle aprovechar en forma plena las ventajas que ofrecen las técnicas modernas de producción en gran escala, aunque no puede desconocerse que algunos de nuestros países ofrecen condiciones especialmente favorables para determinados sectores de la actividad industrial. El poder adquisitivo global de cada uno de los tres países mayores de América Latina, entre los que figura México, apenas es comparable con el valor de las ventas de automóviles en Estados Unidos, estimado en unos 7,200 millones de dólares anuales.

Si la tarea de industrialización es cada vez más difícil para las repúblicas latinoamericanas más importantes, obviamente los países pequeños no pueden pensar en industrializarse por sí solos. Sin la cooperación y coordinación regional en el campo industrial la diferencia entre los niveles de desarrollo económico en América Latina, ya muy grande, seguiría aumentando y quizá ocasionaría nuevas tensiones políticas y sociales tanto internas como externas.

El desarrollo industrial futuro dentro de la Zona de Libre Comercio no ha sido concebido solamente para algunos de sus miembros, se desea que todos puedan industrializarse. En otras palabras, no se piensa solamente en abrir nuevos mercados para los países relativamente más avanzados pues a la larga esos nuevos mercados dentro de la región solamente existirán en cuanto se desarrolle vigorosamente la capacidad de compra de los países de menor crecimiento, sobre la base de las exportaciones que éstos puedan efectuar a los demás miembros de la zona. Es propósito de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, estimular la diversificación y el crecimiento

económico de todos sus miembros a base de una justa especialización y reciprocidad.

América Latina, dividida políticamente en 20 Repúblicas con una población de 200 millones de habitantes aproximadamente, crece a un ritmo de 3% al año y manifiesta vivas aspiraciones hacia una mejoría sustancial de sus niveles de vida, metas que espera alcanzar mediante programas de desarrollo económico-social acelerado. Sin embargo, América Latina, no ha participado en la expansión del comercio mundial que ha venido registrándose. Según los expertos, no se trata de un fenómeno pasajero sino de una serie de factores desfavorables para la región, entre los cuales figuran los siguientes: a) la aparición de nuevas zonas productoras de materia prima y alimentos, en Africa y Asia; b) las políticas de autosuficiencia y de protección, seguidas en el campo agrícola por los países industriales; c) la competencia de algunos de ellos como exportadores de productos básicos; y d) al progreso tecnológico mundial que tiende a limitar los insumos de materias primas por unidad del producto o bien sustituir algunas de ellas con productos sintéticos.

En los últimos años se ha hablado de explosión demográfica, queriendo decir que hay sobrepoblación y que ésta aumentará en el futuro porque en el presente siglo se ha anotado estadísticamente, que el crecimiento de la población ha tomado incrementos inusitados respecto a los siglos anteriores e inclusive en algunos países la población se ha duplicado en un lapso de 25 años, comprobándose así la vieja teoría de Malthus. El concepto de sobrepoblación o explosión demográfica no es aislado ni estático, está en función del territorio que ocupe la población a que se refiera y en relación con las técnicas de producción capital acumulado, nivel de vida, en una palabra, la capacidad productiva aunada al régimen de distribución de cada pueblo en particular.

En consecuencia, no se puede hablar de que la explosión demográfica que no es más que el incremento del 2.5% de la población mundial anualmente, puede considerarse peligrosa si no se analizan correlativamente los factores frente a los cuales se desenvuelve.

Estudios realizados demuestran que a partir de 1940, en los países altamente desarrollados, el producto ha crecido cinco veces más que su población y en los países en desarrollo o subdesarrollados éste crecimiento ha sido también más que proporcional al aumento de la población, aunque en menor grado.

En México, el crecimiento del producto ha sido superior al de la población, lo que quiere decir que la fuerza de trabajo del país se ha ido incrementando y también su productividad, por lo que, cada vez se tienen mayores volúmenes de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de su población en crecimiento continuo, sin embargo, hay notoria pobreza en un sector numeroso de los habitantes. De lo anterior se deduce, que la falla principal no radica en la capacidad productiva, sino en los instrumentos o medios para distribuir ese producto desde un punto de vista social, que imposibilita a muchos sectores sobre todo a los de más bajos ingresos, para que pueda tener a su alcance la satisfacción de sus necesidades; esto es otro de los problemas a que se enfrenta la ALALC al programar la integración y desarrollo de los países miembros.

La Cláusula de Salvaguarda, que ya hemos señalado en la exposición respecto a la ALALC, autoriza a cualquier parte contratante a imponer, con carácter transitorio, en forma no discriminatoria y siempre que ello no signifique una reducción del consumo en el país importador, medidas tendientes a restringir la importa-

ción de productos de la zona, incorporados al programa de liberación.

Dichas medidas sólo podrán llevarse a la práctica cuando se trate de extender a la zona medidas tendientes a corregir desequilibrios en el balance global de pagos de un país miembro, o cuando ocurran importaciones en cantidades o en condiciones tales, que causen o amenacen causar perjuicios graves a determinadas actividades — productivas importantes para la economía nacional.

XXII - COMPLEMENTACION ECONOMICA

Mucho se ha opinado sobre si las economías de la región son complementarias.

La tesis optimista afirma que es inexacto que no existan posibilidades de complementación económica en América Latina y que tampoco es verdad que se haya agotado todas las oportunidades que ofrece el intercambio de los productos tradicionales de la región. En primer lugar, en todos los países mayores, e incluso en algunas re-públicas menores, el proceso de industrialización sigue avanzando, a pesar de tropezar con dificultades. Aun cuando el esfuerzo de industrialización en los distintos países del área sea muy semejante, (yendo desde las industrias pesadas), se advierten di-ferencias, en cuanto a la estructura industrial por ramas, determinadas por las exigencias del mercado y por los recursos básicos con que cuenta cada país.

Hasta en el caso de naciones relativamente avanzadas, como Argentina, Bra-sil y México, no se puede hablar de un desarrollo industrial igual. Determinadas in-dustrias que ya están integradas en algunas de las repúblicas, se encuentran todavía —

en etapa de proyectos escasamente definidos en otras.

Aún por lo que respecta a los productos tradicionales de exportación, existe en América Latina cierto grado de complementaridad todavía no aprovechada.

Según las estimaciones de la FAO, América Latina importaba hace algunos años, fuera del área, más de 400 millones de dólares anuales de alimentos, 90% de ellos solamente producidos en la propia región sino exportados por ella al resto del mundo.

El criterio pesimista señala que el requisito más importante que debe satisfacerse para que un grupo de países puedan integrar un mercado común, es el de que se trate de un conjunto de entidades con economías complementarias, es decir, que hasta donde sea posible, cada una de ellas produzcan artículos que los otros necesitan y no producen.

En el caso de Latinoamérica se trata de países con economías agrícolas y explotaciones de materias primas semejantes, cuyo mercado se encuentra fuera de los propios países de la zona. Podría decirse que quedan los productos manufacturados; pero, como era de esperarse, los que tienen de entre ellos estas posibilidades, producen prácticamente los mismos artículos industriales y los que todavía no los manufacturan, aspiran a producirlos.

Este razonamiento que parece muy simplista y superficial se funda en una concepción estática de las relaciones económicas y en el desconocimiento de la situación real de las condiciones económicas de la zona.

En la Junta de Cancilleres de los países de la ALALC, celebrada en Asunción,

Paraguay, del 28 de agosto al 3 de septiembre de 1967, se aprobaron las bases para la celebración del acuerdo Subregional Andino, concertado por Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, por lo que se contará dentro de la ALALC, con un instrumento que satisfaga las aspiraciones de los países de menor desarrollo económico relativo y de los de mercado insuficiente, en su afán unir sus esfuerzos y sus mercados para reducir en más corto tiempo la distancia que los separa de los países mayores de la región. El acuerdo subregional Andino prevé la concertación de acuerdos de complementación industrial dentro de las siguientes ramas: Metalúrgica básica; minerales no metálicos, química y petroquímica, con especial atención a los fertilizantes, productos de madera, manufacturas metalo-mecánicas, con especial énfasis en la fabricación de partes para la industria automotriz y bienes de capital; industria eléctrica y electrónica y finalmente, industria alimenticia.

La iniciativa privada de México puede decidir su participación en aquellos casos en que la cooperación sea benéfica para ambas partes; o bien, podrá tomar iniciativa directa, promoviendo la concertación de arreglos subregionales con otros países de la ALALC, especialmente en aquellos sectores en los que México ya cuente con actividades industriales susceptibles de complementación y con la tecnología apropiada a los proyectos que se selecciona.

XXIII - INVERSIONES EXTRANJERAS

El campo de complementación industrial ofrece perspectivas a los países de fuera de la zona, principalmente en lo que toca a inversiones extranjeras, las cuales

pueden desempeñar un papel importante en el desarrollo económico latinoamericano, dado que obviamente América Latina necesita recursos financieros externos.

Sin embargo, las condiciones prevalecientes en todas las regiones en proceso de desarrollo, parecen indicar que nuestra región no estaría dispuesta a aceptar la inversión extranjera incondicionalmente, es decir, sin tomar en cuenta su magnitud total, su dirección a los campos alternativos de producción y su actitud respecto de los problemas de desarrollo en los países que la reciben. El artículo 15 del Tratado establece que para asegurar condiciones equitativas de competencia entre las Partes Contratantes y facilitar la creciente integración y complementación de sus economías, es especialmente en el campo de la producción industrial, las Partes Contratantes procuraran, en la medida de lo posible, armonizar los tratamientos aplicables a los capitales procedentes de fuera de la zona.

El Capital privado extranjero puede tener una participación muy provechosa en el desarrollo de latinoamérica siempre y cuando decida adoptar enfoques regionales constructivos.

México expresó su criterio en el sentido de que considera que el capital extranjero no debe tener acceso a los campos básicos de la economía, tales como la industria petrolera y petroquímica, la electricidad, los transportes ferroviarios y las comunicaciones telefónicas y telegráficas. El capital extranjero no debe ir a aquellas actividades en las que el capital nacional está operando a niveles aceptables de eficiencia, ni a los servicios públicos, ni a la explotación de recursos naturales exhaustivos. Se ve con simpatía en los demás campos, la asociación mayoritaria del capital

nacional con el capital extranjero, siempre que éste, dentro de su participación minoritaria, aporte la experiencia tecnológica de que disponen sus matrices extranjeras, y se prefiere, para evitar las simulaciones tan comunes en estas materias que los capitales de estas empresas mixtas se estructuren en acciones nominativas.

México considera que es urgente que, en cumplimiento del artículo 15 del -- Tratado, se estudie la posibilidad de integrar un conjunto de criterios generalmente aceptados sobre las inversiones extranjeras en la zona, y que sirvan de guía en el proceso de armonización de los regímenes de esta materia. Seguramente que los demás países tendrán experiencias y sugerencias en este campo, tan variadas y tan ricas, que todas juntas puedan dar ese cuerpo de criterios que es tan necesario.

XXIV - EL PROBLEMA DEL TRANSPORTE

El transporte es uno de los aspectos fundamentales en el comercio interlatinoamericano y, por consiguiente, uno de los más grandes problemas a resolver para plasmar en realidad el Tratado de Montevideo, por esta razón la mayor parte de las objeciones se han concentrado en este capítulo.

Algunos comentaristas escépticos han expresado, que aunque todos los países que integran el Mercado Común Latinoamericano se encuentran ubicados en el mismo hemisferio occidental, su situación geográfica no favorece un comercio activo entre ellos.

Los grandes centros poblados de Sudamérica, en donde se encuentra la mayor

parte de los países que integran este mercado se hayan situados en las costas de una gran masa territorial, cruzada de norte a sur, por la Cordillera de los Andes. En la parte central de esta masa territorial se encuentra una zona tropical, cubierta de selva, prácticamente deshabitada y no cruzada por caminos u otras vías de comunicación.

Con excepción de los países que dentro del área tienen frontera común, el comercio tiene que efectuarse necesariamente por la vía marítima. Los puertos de latinoamérica son en lo general malos y carecen de los equipos mecánicos que faciliten la carga y descarga de mercancías.

Por lo que respecta a México, su situación geográfica lo coloca en una posición muy desventajosa para comerciar con el resto de los países latinoamericanos, con excepción de Centroamérica, nunca será posible para los mexicanos exportar sus productos por vía terrestre. El comercio de México a Sudamérica tiene que efectuarse necesariamente por vía marítima.

De Tampico a Montevideo hay 6,405 millas marítimas. México y Argentina ocupan dos posiciones extremas del área, separados por una distancia que entre sus puntos más lejanos es superior a 12,000 kilómetros.

No existiendo prácticamente entre los países latinoamericanos vías de comunicación terrestres ni fluviales, y dado la inmensidad de las distancias que los separan en muchos casos, es fácil concluir que desde el punto de vista de las vías de comunicación, no es probable la práctica de un comercio activo entre ellas.

Técnicos de reconocida capacidad en la materia han hecho estudios cuidadosos sobre el problema del transporte en la ALALC y sus vinculaciones con el desarro-

llo económico general de la Zona y afirman que es punto admitido sin discrepancias -- que el contar con un sistema de transportes " Especialmente Marítimos" eficiente y -- adecuado, es condición básica e indispensable para el : efectivo desarrollo práctico -- de la zona libre de comercio latinoamericano. Sin transporte no hay comercio ni in-tercambio, sin éste no hay posibilidad de llevar a cabo los planes de integración eco-nómica que el Tratado de Montevideo se propone. Parece que al plantear objeciones sólo se toma en cuenta el panorama general que en el momento actual ofrece Latinoa-mérica en la materia, el cual es el siguiente: a) En el sector transportes, como por -- otra parte, es casi todos los demás sectores económicos, Latinoamérica ha sido forma-da en función de una estructura económica mundial que es precisamente la que se pre-tende superar. Esta estructura, esquemáticamente expuesta, tiene como base la divi-sión del mundo en grandes centros industriales y vastas zonas periféricas, cuyo papel era servir a aquellas, de fuentes abastecedoras de materias primas y de mercados para sus manufacturas. En consecuencia, los transportes, servidos en una inmensa propor-ción por empresas y capitales internacionales vinculados a esos centros industriales, -- están organizados por un sentido que podríamos llamar centrífugo, ligando fundamen-talmente los puertos latinoamericanos, donde se concentran los productos básicos de -- sus cuencas respectivas, con los centros consumidores industriales. Es exacto decir -- que ni las diversas zonas terrestres de nuestros países están ligados entre sí, ni los dis-tintos países latinoamericanos lo están por vía marítima. Excepto, claro está, cuando son simples escalas de tránsito.

b) Los transportes, organizados de esta manera, están en una inmensa propor-ción en manos de compañías internacionales extranjeras al área de capitales europeos y norteamericanos.

c) El Comercio Exterior Latinoamericano se hace —como es obvio— prácticamente 100% por vía marítima. Pero lo que importa más destacar, es que su comercio o intercambio intrazonal se efectúa por la misma vía en un 95%, solamente un 4% se hace por vía fluvial —principalmente en la Cuenca del Plata— y 1% por vía terrestre.

d) El intercambio intrazonal representa apenas un 9% y fracción del comercio total de exportación latinoamericano. Este dato da la idea de que, o no hay mercancías que transportar, o no hay transporte para el intercambio de mercancías.

En consecuencia, el problema consiste en saber como proceder para estructurar un sistema de transportes marítimos que, partiendo de las realidades existentes, —sirva a la finalidad fundamental de apoyar el desarrollo económico latinoamericano,— ofreciéndole a la zona de libre comercio, el instrumento indispensable de su aplicación.

De inmediato surgió la idea de que el transporte debe ser planificado conforme al interés general del área, o sea, que las líneas de parte marítimo deben ser trazadas al servicio de las líneas del crecimiento del intercambio; las tarifas deben favorecer al incremento de aquel; el área servida debe serlo armónicamente y en forma de pretender al desarrollo paralelo de todos sus sectores geográficos. Del plan debe resultar favorecida la unidad progresiva del área y no su dispersión.

La planificación del trazado de la red de transportes no debe ser confundida, ni con el aislamiento del área de los demás centros mundiales, ni con una pretensión de cubrir todo el trazado con un sistema artificialmente creado de transportes, divorciado de la realidad actual del intercambio existente o previsible para el futuro inmediato.

En cuanto al debate de qué debe ser primero, si la carga o el medio de transporte, la conclusión fue la siguiente: ambos procesos deben ser concomitantes. Debe ponerse en marcha simultáneamente con el programa de desarrollo un mecanismo técnico de transporte, que responda doblemente, a las necesidades mínimas actuales y a las que progresivamente vaya experimentando una economía zonal en crecimiento. En tal forma, que el crecimiento de la economía sea acompañada por un incremento del transporte en forma orgánica, conforme a las necesidades reales.

Los expertos en transportes de la ALALC también analizan los factores geográficos, específicamente la distancia que como se comprende, es constante e inmodificable, o prácticamente inmodificable, ya que solamente lo sería en algunos casos -- muy especiales (Istmo Centroamericano) y mediante obras excepcionales y tan costosas, que es los hechos en un problema teórico.

Un distinguido financiero mexicano dijo en una conferencia, que era preciso luchar contra el escepticismo que suele expresarse con distintos argumentos. Por ejemplo, se dice que nuestras operaciones comerciales con otros países del sur están muy limitadas por las grandes distancias que nos separan geográficamente. En presencia de esta objeción, se puede recordar que Australia y Nueva Zelandia, casi antípodas de Europa, mantienen un activo comercio con Inglaterra, en buena parte ayudados por el sistema preferencial de que disfrutan.

El caso de Estados Unidos, que constituye por sí mismo, un mercado común, es digno de mencionar: entre los Estados del Este y del Oeste norteamericano hay un intenso intercambio de productos agrícolas e industriales, cuyo transporte se hace en gran medida por mar, vía Canal de Panamá. Así, resulta que entre San Francisco y -

Nueva York la distancia marítima es mayor que la que hay entre México y Valparaíso, Chile, e igual a la que existe entre algunos de nuestros puertos y Río de Janeiro.

Afortunadamente, los grandes centros de producción y consumo en Sudamérica se hayan localizados muy cerca de las costas.

Agregó también, que quienes no están convencidos por las razones anteriores, agregarán que es difícil organizar y mantener, en condiciones económicas, servicios de transportes marítimos eficaces. Sin embargo, las líneas de navegación argentinas, brasileñas y chilenas, operan servicios regulares, tocando nuestros puertos del Atlántico y del Pacífico, respectivamente.

Los técnicos de la Comisión Asesora de Transportes de la ALALC siguen estudiando permanente y sistemáticamente las soluciones posibles al problema del transporte marítimo, fluvial, terrestre y aéreo, con el propósito de estructurarlo de conformidad con las necesidades actuales y futuras de la zona.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Los principales organismos económicos creados por la ONU, se pueden mencionar los siguientes:

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO); Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); Fondo Monetario Internacional (FMI); Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT); Comisión Económica para América Latina (CEPAL); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI); Organización Consultiva de Navegación Marítima (IMCO); Banco Mundial, etc.

SEGUNDA.- La UNCTAD se fundó en diciembre de 1961 y es en nuestra opinión, la organización más efectiva que existe hasta la fecha, para lograr el equilibrio de poder tan anhelado por el Derecho Internacional Público, pues en su seno los países subdesarrollados pueden reunirse para hacer que se les escuche. Por otra parte, los principios de la Conferencia tienden a la protección de los países en desa

rollo, mediante el establecimiento de sistemas preferenciales porque la no reciprocidad, no consiste únicamente en una falta de correspondencia en las prestaciones, ya que si un país desarrollado otorga cierta ayuda a un Estado en desarrollo, éste aumentará su potencial económico y con ello su poder de adquisición será mayor, o sea, podrá comprar productos exportados por los países desarrollados, con lo cual estos también resultarán beneficiados.

TERCERA.- Con la creación de la UNCTAD se reformó la estructura de la ONU en lo referente a los órganos de orden económico; con el fin de, interrelacionándolos, evitar superposición de facultades, reservándose a la UNCTAD el patrocinio de tratados comerciales justos, útiles al desarrollo, así como los estudios encaminados al mismo.

CUARTA.- En la CEPAL, su comisión actúa en estrecha coordinación con las divisiones sustantivas pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas y órganos especializados. Gran importancia se ha concedido además a la tarea de coordinar las actividades de la Comisión con las de aquellas organizaciones internacionales que trabajan en América Latina, suscribiendo un convenio tripartita en CEPAL, OEA y BID, en virtud del cual habría de emprenderse conjuntamente una serie de programas y actividades a lograr la mejor utilización de los recursos disponibles.

Su programa de trabajo ha venido evolucionando hasta alcanzar una gran expansión, pero los principios centrales que lo motivaron han permanecido esencialmente inalterados. Ellos son, en primer lugar, el concepto de que el crecimiento desde adentro en los países de América Latina exige, para su aceleración, programas políti

cos de desarrollo de carácter dinámico; el segundo lugar, que dichos programas, planes y política, para ser verdaderamente eficaces, deberán fundamentarse en los hechos, así como en el análisis sistemático de las economías nacionales y de las perspectivas de crecimiento.

Los antecedentes legales que dieron origen a la creación de la Comisión Económica para América Latina pueden encontrarse en las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su segundo período de sesiones (Lacke Success; Nueva York, 16 de septiembre al 29 de noviembre de 1947).

QUINTA.- Los países componentes de la ALALC, por conducto del Tratado de Montevideo, que se encuentran en vías de desarrollo, incluyó la Cláusula de Salvaguardia, en la que las partes contratantes podrán, por solicitud del país interesado, tener restricciones a la importación de productos de la zona, en forma no discriminatoria, cuando por algún motivo sobrevengan descompensaciones económicas por tales importaciones.

Medidas a favor de países de menor desarrollo económico tomadas por la Asociación en el Tratado de Montevideo, para equilibrar las ventajas del proceso en el esquema de integración.

SEXTA.- Los fracasos del Tratado de Montevideo se deben en gran parte más que a sus defectos técnicos, a las actividades nacionalistas de las partes contratantes que frecuentemente se escudan en una falsa conceptualización de soberanía, sacrificando el interés regional sin ninguna reserva.

SEPTIMA.- Dentro de la Asociación, tenemos organismos multilaterales del sistema interamericano, de los que México forma parte, como en todos los anteriores, siendo entre otros: el CIES (Consejo Interamericano Económico y Social), que consiste en promover la cooperación entre los países americanos con el propósito de lograr el desarrollo económico y social, mediante la recomendación de ciertos programas de actividades a los estados miembros, coordina los trabajos de asistencia técnica con los demás consejos de la organización, con carácter nacional e internacional.

OCTAVA.- El BID (Banco Interamericano de Desarrollo), constituye la estructura de la institución, la forma de administración multilateral, la formación de su capital, el financiamiento a través del mercado mundial, etc.

NOVENA.- La CEMLA (Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos), se fundó en la necesidad del hecho de que mientras la integración económica latinoamericana está progresando en el campo comercial, el avance en el ámbito de la integración financiera es casi inexistente, si se dejan a un lado los acuerdos sobre compensación de saldos en América Central y la decisión recientemente agotada también por las repúblicas centroamericanas de crear condiciones encaminadas a establecer la Unión Monetaria Centroamericana.

DECIMA.- El ILPES (Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social), como organismo de la ALALC, analiza las exportaciones e importaciones de América Latina, en su evolución pasada y en sus perspectivas, vinculadas estrechamente con la estructura y funcionamiento del sistema económico, que determina la

evolución de las posibilidades de exportación y de las necesidades de importación --
frente a determinados ritmos de crecimiento del producto bruto interno y por lo tanto,
del consumo y de la inversión.

DECIMA PRIMERA.- El CIAP (Comité Internacional de la Alianza para el --
Progreso), considera que los sistemas de tenencia de la tierra en muchos países, cons-
tituyen un freno al logro de una mejor vida de la población rural, etc.

DECIMA SEGUNDA.- En la CECLA (Comisión Especial de Coordinación La-
tinoamericana), sus fines consisten en evaluar los informes y resultados de la Reunión
de Expertos Gubernamentales en América Latina en política comercial, establecer los
aspectos de política de comercio exterior, procurando un logro mejor en la posición -
común y aconsejar las actitudes que deberán mantenerse en la Conferencia sobre Co-
mercio y Desarrollo de los países de América Latina.

DECIMA TERCERA.- Se señala que los objetivos de la política comercial me-
xicana pueden definirse en los siguientes términos:

- a) Lograr la tasa máxima del desarrollo económico compatible con cierto equi-
librio de la balanza de pagos,
- b) aumentar el volumen de las exportaciones en lugar que éstas contengan el
grado máximo de manufactura nacional, sin descuidar el abastecimiento interno y las
reservas escasas de los recursos no renovables,
- c) limitar las importaciones al nivel de nuestra capacidad de pago exterior, -
procurando emplear esta capacidad preferentemente para adquirir los artículos más -

esenciales del desarrollo económico y la subsistencia nacional, y

d) pugnar por el mejoramiento de la relación de intercambio, mediante la diversificación de mercados y productos, así como de negociaciones comerciales de diversa índole, apoyo crediticio, estabilización de tipo de cambio, etc.

DECIMA CUARTA.- En América Latina se hace preciso formular una teoría - de la integración conectada con la política de desarrollo. Es necesario que en nuestro continente la integración responda a nuestras exigencias y requerimientos emanados de nuestra propia realidad, olvidándolos un tanto de las pautas europeas, pues sólo así obtendremos resultados prácticos.

BIBLIOGRAFIA

- Barros Jarpa, Ernesto.- *Manual de Derecho Internacional Público*, - Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1959.
- Balassa, Bela.- *Futuro Comercial de los Países en Desarrollo*.
- Balassa, Bela.- *Teoría de la Integración Económica*.
- Becerra, René A.- *El Mercado Común Latinoamericano y el Caballo de Troya*.
- Calderón Martínez, Antonio.- *De la ALALC al Mercado Común Latino Americano*.
- Campos Salas, Octaviano.- *El Mercado Común Latinoamericano*. - En *trada de México en la ALALC*.
- Caso, Angel.- *Derecho Agrario*, Editorial Porrúa, S.A., México, 1950.
- CEMLA.- *Cooperación Financiera de América Latina*.
- CEMLA.- *Una Política Monetaria para América Latina*.
- CEPAL.- *El Comercio Internacional y el Desarrollo de América Latina*.
- CEPAL.- *El Mercado Común Latinoamericano*.
- Cuan, Fernando; Sepúlveda, Tomás B. y Magariños, Mateo J.- *El Transporte - Marítimo de la ALALC*.

- Díaz Cisneros, César.- Derecho Internacional Público, Editora Argentina, Buenos Aires, 1955.
- Fenwick, Charles G.- Derecho Internacional, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1963.
- Gazol Sánchez, Antonio.- Complementación Industrial e Integración Económica.
- García Reynoso, Plácido.- Integración Económica Latinoamericana, - Proyecciones del Tratado de Montevideo.
- Gómez, Rodrigo.- Proyecciones del Tratado de Montevideo.
- Káplan, Marcos.- La Crisis de la ALALC, Vol. LX.
- Korovin, Y.A. y Otros.- Derecho Internacional Público, Editorial Grijalbo, S.A., México, 1963.
- Mendieta y Núñez, Lucio.- El Problema Agrario de México, Editorial Porrúa, S.A., México, 1964.
- Moreno Quintana, Luis M.- Tratado de Derecho Internacional, Editorial Sudamericana, S.A., Buenos Aires, 1963.
- O'Connell, D.F.- International Law, Editorial Steven's & Sons, Londres, -- 1965.
- Prebisch, Raúl.- Nueva Política Comercial para el Desarrollo.
- Podesta Costa, L.A.- Derecho Internacional Público, Tipográfica Editora Argentina, S.de R.L., Buenos Aires, 1955.
- Rousseau, Charles.- Derecho Internacional Público, Barcelona, 1957.
- Sepúlveda, César.- Curso de Derecho Internacional Público, Editorial Porrúa, S.A., México, 1960
- Sierra, Manuel J.- Tratado de Derecho Internacional Público, México, 1959.
- Starke, J.A.- International Law, Butterworth & Co. Publishers, L.T.D., -- London, 1963.
- Tena Ramírez, Felipe.- Leyes Fundamentales de México, Editorial Porrúa, S.A., México, 1957.
- Verdross, Alfred.- Derecho Internacional Público, traducción castellana con notas y bibliografías adicionales, por Antonio Truyol y Serra, Ediciones-Aguilar, S.A., Madrid, 1957.